

LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE PALMIRA

FRANSURI ELIZABETH ANDRADE ORTEGA

COD. 0473144

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA

2012

LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL
DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
SEDE PALMIRA

FRANSURI ELIZABETH ANDRADE ORTEGA

COD. 0473144

Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Contador Público

Director

Robinson Holguín Peña

Contador Público

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE LAS CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
PALMIRA
2012

DEDICATORIA

Dios es mi padre, el que siempre me ha acompañado en cada segundo de mi vida, por él logre salir adelante en mi carrera, cuando caía me ayudo a levantar una y otra vez, por eso mi mayor dedicatoria va dirigida hacia él, porque lo que soy es por sus grandes bendiciones.

AGRADECIMIENTOS

A DIOS por estar presente en cada momento de mi vida, en cada decisión a tomar, por agarrarme fuerte de la mano cuando me quería soltar, por ser mi guía y mi luz, por darme la fuerza y la perseverancia, llenándome de valor y por la esperanza que me mantuvo de pie. Gracias doy a TI mi DIOS por ser todo en mi vida, por brindarme tu amor infinito y tu gran bendición, ¡TE AMO!

A mi familia por su apoyo, a mi mamá Beybbee Alcira Ortega Santos, a mi padre Luis Eduardo Andrade, a mi hermana Karin Joanna Andrade Ortega y especialmente a mi hermana Alexandra Biviana Andrade Ortega por brindarme la posibilidad de estudiar el pregrado. A mis amigas Yolima, Heidaly, Daira y Luisa, por toda su colaboración y comprensión, y por la amistad tan linda y sincera que me brindaron, especialmente a Yolima Perea por apoyarme cuando más lo necesitaba, y a todas gracias por esos momentos compartidos que hicieron mucho más agradable el proceso de formación como profesional. A mi novio José Olivar por su gran apoyo, por la fortaleza y ese empujoncito interior que me da para motivarme a seguir adelante.

A mi hermosa gatita Perla, por su tierna compañía en mis días de trasnochos.

A todos y cada uno de mis profesores, los cuales compartieron sus conocimientos y nos proveyeron de valores, demostrando su interés por formarnos como grandes profesionales y por impulsarnos a continuar con nuestros estudios, porque nunca se deja de aprender.

A todas las personas que laboran dentro de la Universidad brindándonos sus servicios de manera agradable.

Y a aquellas personas que un día estuvieron a mi lado brindándome su amor y apoyo incondicional, que no quiero dejar de darles gracias, porque estuvieron en un momento importante en mi proceso de aprendizaje.

¡Mil y mil gracias a todos ustedes!

RESUMEN

El desarrollo de este proyecto va encaminado hacia la descripción y el análisis de las acciones de los contadores públicos de acuerdo a su conciencia y su formación integral como profesionales, es decir una formación en conocimientos académicos y de valores humanos los cuales les permita mantener una postura de responsabilidad, confiabilidad, transparencia, objetividad y honestidad en cada una de las situaciones presentadas en su quehacer diario profesional.

De acuerdo a esto, se estudia la percepción de los Egresados de Contaduría Pública de la Universidad Del Valle Sede Palmira con respecto al ejercicio profesional bajo los principios de ética establecidos en la ley 43 de 1990, por lo que se describirá y se analizará además los factores como la presión laboral, el deseo, la baja remuneración o de prioridad, los cuales influyen en la toma de sus decisiones, motivándolos a actuar con ética o en desdicha faltando a ella desacreditando el nombre de la profesión y generando pérdida de la confianza de la sociedad.

DESCRIPTORES

Sociedad, Cultura, Formación, Investigación, Egresados, Universidad del Valle Palmira, Profesión Contable, Profesional Integral, Ley 43 de 1990, Factores, Código de Comercio, Confianza, Ética, Principios, Moral, Responsabilidad Social.

CONTENIDO

	Pág.
0. INTRODUCCIÓN	13
1. ANTEPROYECTO	14
1.1.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.2.1 Sistematización del problema	17
1.2.2 Aproximación al problema	18
1.2.3 Delimitación del problema	19
1.2.4 Hipótesis	20
1.3 OBJETIVOS	21
1.3.1 Objetivo general	21
1.3.2 Objetivos específicos	21
1.4 JUSTIFICACIÓN	22
1.4.1 Justificación teórica	22
1.4.2 Justificación práctica	22
1.4.3 Justificación socio-cultural	22
1.4.4 Justificación metodológica	23
1.5 MARCO DE REFERENCIA	23
1.5.1 Marco teórico	23
1.5.2 Marco conceptual	31
1.5.3 Marco contextual	34
1.5.4 Marco legal	36
1.5.4.1 LEY 43 DE 1990. ART. 35	36
1.5.4.2 LEY 43 DE 1990. ART. 37	37
1.5.4.3 LEY 43 DE 1990. ART. 42.	39
1.5.4.4 LEY 43 DE 1990. ART. 68	40
1.5.4.5 LEY 145 de 1960. Art	40
1.5.4.6 LEY 145 DE 1960. Art. 2	40
1.5.4.7 LEY 145 DE 1960. Art. 7.	41

1.6	METODOLOGÍA	41
1.6.1	Tipo de estudio.	41
1.6.1.1	Estudio descriptivo	41
1.6.2	Método de investigación	42
1.6.2.1	Método deductivo – analítico	42
1.6.3	Fuentes y técnicas de investigación	42
1.6.3.1	Fuentes secundarias.	42
1.6.3.2	Fuentes primarias	42
1.6.3.3	Técnicas de investigación	42
1.6.4	Tratamiento de la información.	43
1.6.4.1	Población.	43
1.6.4.2	Muestra	43
2.	LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO	48
2.1	LA EDUCACIÓN CONTABLE BASADA EN LA ÉTICA.	48
2.1.1	La enseñanza de los docentes contables en cuestiones de ética y el interés del estudiante por adquirirlas.	54
2.1.2	El Código de Ética profesional como soporte en el ejercicio de la profesión de los contadores egresados de la Universidad Del Valle.	59
2.1.2.1	Principios básicos de ética profesional.	60
2.1.3	Código de ética de la IFAC (Federación Internacional De Contadores).	66
2.2	CULTURA Y SOCIEDAD Y SUS INFLUENCIAS EN EL HOMBRE.	67
2.2.1	Componentes de la cultura	68
2.2.2	Interacción social	70
2.2.3	La socialización	71
2.3	CULTURA Y SOCIEDAD Y SUS INFLUENCIAS EN EL CONTADOR PÚBLICO.	72
3.	LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE	

SECCIONAL PALMIRA CONFORME A LA CALIDAD EN SU FORMACIÓN PROFESIONAL.	77
3.1 LA DOCENCIA COMO PROFESIÓN ASISTENCIAL Y SU SENTIDO ÉTICO.	79
3.2 LA MORALIDAD DEL DOCENTE Y SU ÉTICA PROFESIONAL	83
3.3 OPORTUNIDADES Y AMENAZAS QUE PRESENTA PARA EL CONTADOR PÚBLICO UN COMPORTAMIENTO ÉTICO.	80
3.3.1 Oportunidades debido a un comportamiento ético.	84
3.3.2 Consecuencias debido a un comportamiento antiético.	85
3.3.2.1 Sanciones según ley 43 de 1990.	86
3.3.2.2 De acuerdo al Estatuto Tributario.	89
3.3.2.3 Según el Código de Comercio.	90
3.3.2.4 Según el decreto 410 de 1971.	90
3.3.2.5 Según la ley 1380 de 2010 (Enero 25).	91
3.3.2.6 Según la ley 222 de 1995.	91
3.3.3 Análisis de las sanciones de la Junta Central de Contadores.	93
4. EL ALCANCE Y CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EL CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD.	100
4.1 CAMPO DE ACCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.	105
5. LA INFLUENCIA QUE EJERCE LA AUTORIDAD Y PODER DEL DIRECTIVO EMPRESARIAL PARA CON EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS CONTADORES	108
5.1 AUTORIDAD	108
5.2 DEFINICIÓN DE PODER	109
5.3 BASES DEL PPODER	109
5.3.1 CASOS	113
6. CONCLUSIONES	118
7. RECOMENDACIONES	121
8. BIBLIOGRAFÍA	122
9. ANEXOS	125

9.1	ENCUESTA	126
9.2	PREGUNTAS A ALGUNOS DE LOS PROFESORES DE LA SEDE	128

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Opinión de los encuestados sobre la integración de la ética durante el proceso de enseñanza.	52
Tabla2. Calificación a la Universidad sobre la integración de la ética durante el proceso de enseñanza, según los egresados.	53
Tabla 3. Opinión sobre la preparación de los docentes en la materia de la Universidad del Valle Sede Palmira.	57
Tabla 4. Conocimiento de los egresados de los diez (10) principios básicos de ética profesional.	65
Tabla 5. Opinión sobre los intereses personales y los generales.	82
Tabla 6. Noción de las clases de sanciones que se aplican a los contadores por la realización de actos indebidos.	92
Tabla 7. Los egresados y la actualización de los conocimientos profesionales para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional.	103
Tabla 8. Presión laboral sobre el ejercicio profesional de los egresados de la Universidad del Valle Sede Palmira.	116

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág.
Gráfica 1. Opinión de los encuestados sobre la integración de la ética durante el proceso de enseñanza.	53
Gráfica 2. Calificación a la Universidad sobre la integración de la ética durante el proceso de enseñanza, según los egresados.	54
Gráfica 3. Opinión sobre la preparación de los docentes en la materia de la Universidad del Valle Sede Palmira.	58
Gráfica 4. Conocimiento de los egresados de los diez (10) principios básicos de ética profesional.	65
Gráfica 5. Opinión sobre los intereses personales y los generales.	83
Gráfica 6. Noción de las clases de sanciones que se aplican a los contadores por la realización de actos indebidos.	93
Gráfica 7. Los egresados y la actualización de los conocimientos profesionales para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional.	103
Gráfica 8. Presión laboral sobre el ejercicio profesional de los egresados de la Universidad del Valle Sede Palmira.	116

0. INTRODUCCIÓN

La responsabilidad que el Estado le asigna al Contador Público, es debido a la confianza que se ha depositado en estos profesionales de la contabilidad, lo que se espera, actúen en pro del interés o bien común. Por lo tanto es importante que el Contador Público como profesional y responsable social, adquiera una conciencia moral y una formación en principios y reglas de conducta anexos a la actividad contable, permitiéndole de esta manera actuar con verdadera responsabilidad y con el propósito continuo en la ayuda al mejoramiento, crecimiento y desarrollo de la vida de la comunidad, brindando un servicio honesto, fiel y transparente con el que logre generar confianza social.

Y es que la confianza se ha perdido a causa de situaciones ocurridas en las que el actuar del profesional se ha quedado entre dicho, situaciones tales como el flujo de dinero ilegal, los estados financieros sin sustentaciones físicas y razonables, el lavado de activos, entre muchos otros, cayendo la responsabilidad casi que en su totalidad al contador público y no a los administradores.

El contador público debe reflexionar sobre cómo debe ser ejercida una profesión, cual es la responsabilidad social que debe aplicar en su actividad, tener una idea clara sobre la finalidad de la misma, realizando una actividad apoyada en la ética y en la moral que guíe las acciones del profesional para un verdadero cumplimiento con la sociedad, adquiriendo conciencia con la que pueda sentir y entender que como contador público hace parte de la sociedad y trabajando así porque prevalezca el interés común.

1. ANTEPROYECTO

1.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

La profesión de la Contaduría Pública es tan antigua como las organizaciones sociales. En Colombia en los años cincuenta, logró su rango de profesión universitaria y en los sesenta se consolidó su presencia en la universidad con un desarrollo avanzado para el reconocimiento legal de la profesión.

Con la ley 57 de 1887, Colombia acoge el código de comercio terrestre del extinguido Estado de Panamá de 1869, señalando el inicio de la Contaduría Pública en Colombia. Con el Decreto 140 de 1905, se creó la Escuela Nacional de Comercio en Bogotá marcando el inicio de la academia de la ciencia contable, emprendiéndose los estudios universitarios de la Contaduría Pública en Colombia 40 años después. Con la ley 58 de 1931, se creó la Superintendencia de Sociedades anónimas aludiendo a la figura jurídica de la Revisoría Fiscal y determinando las funciones del Contador Juramentado. Ya con el Decreto 1984 de 1939 entró en vigencia la ley sobre la creación de la Superintendencia de Sociedades anónimas y se actualizó el papel del Revisor Fiscal, el cual debe cumplir numerosas funciones respecto a los informes alrededor de los informes financieros.

Con el Decreto 2373 de 1956, se garantiza el ejercicio de la Contaduría y en forma especial le otorga el estatus a la revisoría fiscal al definir claramente su importancia. El estatuto de la profesión culmina con la expedición de la ley 145 de 1960 en la que se retoma lo expresado en el desaparecido decreto 2373 de 1956. En 1971 se expide el Decreto 410 conocido como Código de Comercio y en él se contempla todo lo relacionado con la Revisoría Fiscal: funciones, elección, etc.

En 1975 se lleva a cabo en la ciudad de Medellín la Asamblea General de Contadores el primero de marzo, definiéndose políticas de movilización gremial en defensa de la profesión y se proclamó el Programa Mínimo de los Contadores y se declara el PRIMERO DE MARZO como el DIA DEL CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO. Luego de un largo y tortuoso camino por el legislativo se expide la Ley 43 de 1990 que adiciona a la Ley 145 de 1960 que rigió a la profesión por treinta años y aún se encuentra vigente. Con la Ley 43 de 1990 se proclamó el Código de Ética, el cual ha permitido a la Junta Central de Contadores ejercer su papel de tribunal disciplinario de la profesión.

El perfil profesional es definido como: un conjunto de capacidades y competencias que identifican la formación de una persona para asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias del desarrollo de sus funciones y tareas de determinada profesión. El Contador Público en Colombia tiene como perfil profesional:

“Satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos...”¹

Sin embargo, el ejercicio profesional del Contador Público en Colombia se ve afectado por factores como la presión laboral, social, cultural que le impiden cumplir a cabalidad con sus obligaciones de manera acorde con los preceptos enmarcados en la ley 43 de 1990 que regula la profesión contable. Este hecho ha llevado a que cada día se ponga en tela de juicio el actuar profesional del Contador en Colombia generándose así una falta de confianza de la sociedad hacia el Contador.

Teniendo en cuenta la manifestación de una gran crisis de confianza que proporciona el contador público al ejercer la profesión contable sin una verdadera responsabilidad social y ética, desacatando las normas que regulan la profesión son las que incitan a la realización del presente estudio.

A continuación se presentan algunos antecedentes de investigación, los cuales nos proporcionan aportes para el análisis de esta investigación.

Como el realizado por Roberto Gómez de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga “EL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REVISORIA FISCAL” este trabajo de investigación se enfoca en la gran responsabilidad que deben llevar a cabo los Revisores Fiscales en su ejercicio profesional, debido a que su trabajo es vulnerable a situaciones riesgosas ocasionando un detrimento de la profesión contable. Demuestra, además, la gran importancia que tiene la ética tanto para el usuario de los servicios del profesional como para el propio profesional. Igualmente hace un señalamiento, de cómo:

“la sociedad y por ende la presión social han cambiado de dirección, ya que antes, ellas impedían a muchos apartarse del buen camino, así muchos eran honestos, porque la sociedad no les dejaba otra alternativa, pero que hoy en día se estimulan

¹ PUC. Ley 43 de 1990: capítulo IV: título I. Momo ediciones. 2007. P. 61-62.

comportamientos que antes eran inaceptables; y que este cambio ha sido fruto del deseo sin fronteras de tener poder, lo que ha hecho que los humanos de nuestra época sacrifiquen todo, sin medir sus consecuencias y efectos colaterales”.²

Expresa de manera concreta que la profesión no es solo un asunto individual, sino que al ser un oficio se puede asegurar que cada profesión es una actividad pública y que por ende es y debe ser útil para la sociedad, y que por eso no podemos tener como objetivo solo el beneficio propio, ya que con nuestra actividad perjudicamos o beneficiamos a terceros, así que “si mi oficio se convierte en profesión exclusivamente mercantilista, sin involucrar dentro de mis haberes el beneficio social, estamos degenerando nuestra profesión hacia la envidia en el camino tortuoso del desdén social”.³

De igual manera la investigación realizada en año 2008 por Jaime Albero Caicedo Ramírez de la Universidad del Valle titulada “FACTORES QUE INCIDEN EN EL ACTUAR DEL CONTADOR PÚBLICO: UNA REFLEXIÓN QUE ABRE PUERTAS PARA PENSAR LO ÉTICO Y LO MORAL EN LA DISCIPLINA CONTABLE”. Con este estudio se logra observar, cómo son afectadas las acciones del Contador Público por distintos factores; uno de ellos consiste en que el profesional contable no desarrolla su profesión con total independencia, debido a que se encuentra sujeto a actuar de acuerdo a las necesidades del sistema económico actual, atropellando de esta manera su racionalidad moral. Lo cual hace imposible pensar en que el Contador Público pueda ejercer su profesión, con la independencia apropiada para la toma de decisiones que sean necesarias con respecto del ejercicio empresarial y efectuando la responsabilidad social, es decir, que los actos ilegales o inmorales del contador público son generados mayormente por las acciones o por el poder que tiene el empresariado o demás usuarios de la información, sobre él.

“El contador público en nuestro país, no puede de manera per ser tener una independencia para el libre desarrollo de su profesión, pues la racionalidad instrumental, va en contra vía de lo expuesto en la norma, en torno a la racionalidad moral, deja un espacio en el que prácticamente se obliga al Contador Público a que actúe de acuerdo a las necesidades del sistema económico actual, esta,

² PLATA GOMEZ, Roberto. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Septiembre 11 de 2010. Disponible en internet: URL:http://www.javeriana.edu.co/fcea/pos_contaduria/ponencias_2_rev_fiscal/ponencia_libre.doc>

³Ibíd.

difícilmente le permitirá el ejercicio independiente al contador, bajo los preceptos de justicia social”.⁴

La profesión contable tiene el deber de asegurar y sembrar la confianza en la sociedad, pero los niveles de confianza que podemos encontrar en el ejercicio profesional del Contador Público actualmente no es la esperada ya que se puede decir, “que los niveles de confianza en la institucionalidad de lo público, serían suficiente para evidenciar que existe un gran problema, y que en gran medida, el ejercicio contable tiene que ver en la construcción o deconstrucción de esta confianza”.⁵

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la percepción de los Egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Seccional Palmira con respecto al ejercicio profesional bajo unos principios de ética establecidos en la ley 43 de 1990?

1.2.1 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la percepción de los contadores públicos Egresados de la Univalle Palmira sobre los principios de ética profesional para con el desarrollo o ejercicio de la profesión contable, determinando esta percepción por medio del estudio y análisis de una muestra de la población objetivo?

¿Cómo influye la calidad de la formación ética profesional en el actuar de los egresados de contaduría pública de la universidad del valle sede Palmira?

¿Cuál es el alcance y contribución del profesional contable para el crecimiento de la sociedad?

¿Cuál es la influencia que ejerce el poder y autoridad de los directivos empresariales para con el ejercicio profesional de los contadores?

⁴ CAICEDO RAMIREZ, Jaime Alberto. Factores que inciden en el actuar del Contador Público: Una reflexión que le abre puertas para pensar lo ético y lo moral en la disciplina contable. Palmira (Valle), 2008. p. 12. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad de ciencias de la administración.

⁵ Ibíd., p. 13.

1.2.2 APROXIMACIÓN AL PROBLEMA.

En la actualidad se presenta una situación preocupante y es la crisis de confianza que generan los contadores públicos en el ejercicio de su profesión, ya que se ha presentado numerables hechos que dejan mucho que pensar de estos actores económicos de la sociedad contemporánea, como son los problemas fiscales de las empresas, las quiebras que se han dado en grandes multinacionales norteamericanas, el flujo de dinero ilegal, el lavado de activos, la legalización de fortunas mal habidas, los estados financieros sin sustentaciones físicas y razonables, etc.

Muchos de estos Contables son influenciados a cometer inexactitudes por distintos factores, como la injusta remuneración por el trabajo prestado, por la poca capacitación y experiencia en el medio, por la presión de los altos gerentes, por la satisfacción de sus propios intereses, etc., es decir, por la falta de cimientos éticos que lo motivan a actuar con carencia de responsabilidad social.

Sin duda alguna, el ejercicio profesional contable aplicado impropriamente, tiene un gran efecto negativo tanto en lo económico como en lo social, y sin dejar de lado, la estigmatización del buen nombre de la profesión contable, generando un detrimento de la confianza cada vez mayor. Y es que el contador público ha dejado entre renglones la importancia de ejercer su profesión con base en los principios de ética profesional que se le instruyen en la carrera, y que por ley está obligado a observar.

Para que el contador público cumpla a cabalidad con la responsabilidad que el Estado le ha asignado, además de estar obligado por ley, debe sentirse también moralmente con la obligación de ejercer la profesión contable con honestidad, con rectitud, teniendo una imperiosa exigencia ética, que lo inculque a depositar mediante su ejercicio la confianza suficiente y necesaria, para efectuar así una verdadera responsabilidad social. “Sí el Contador Público reduce su ética profesional a lo que está socialmente aceptado, tendrá vía libre para cometer toda clase de indelicadezas. Por eso la ética no se puede reducir a la dimensión puramente sociológica”.⁶

Por ser la educación un agente regulador de la cultura es válido reafirmar que “en la vida social, la educación genera los valores y actitudes que forman la cultura y la identidad de una Nación. Por ello, la educación debe extenderse a todos los

⁶ PLATA GOMEZ, Op. Ci.

ámbitos de la vida... ”.⁷ En la formación profesional, es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de forma que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del Contador Público en cuanto a sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelve como colegas, usuarios, otros profesionales, y el resto de la sociedad, se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por éste.

Enfocando esta investigación a los egresados de contaduría pública de la Universidad del Valle sede Palmira, podemos decir que estos profesionales adquieren unas bases de acuerdo a principios éticos, ya que cuentan con la asignatura de Ética y fe pública, lo cual nos permite hacer un análisis de cómo es su aplicación teniendo en cuenta que la contaduría pública tiene un extenso campo de aplicación, es decir, que los contadores públicos pueden ejercer como revisor fiscal, como auditor ya sea interno o externo, como asesor, como docente, entre otros. Hacer un análisis de estos profesionales de la Universidad del Valle sede Palmira que nos permita tener una idea general del contador público y su actuar, conocer los factores que influyen en estos individuos contables en el momento de ejercer su profesión, conocer el grado de conciencia o inconsciencia que tienen en llevar a cabo una profesión leal, honesta y responsable con la sociedad y con la profesión misma aplicando la ética en cada situación de su vida profesional, y determinar cuál es su aporte al crecimiento económico del país.

1.2.3 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.

Para la descripción y análisis del ejercicio profesional, realizado con la aplicación oportuna de los principios de ética profesional y efectuando la respectiva responsabilidad social con la cual logre generar confianza en su entorno laboral, se enfocará este trabajo en el ejercicio profesional de los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede Palmira, ya que es la entidad donde realizo mis estudios y me gustaría mucho poder hacer una crítica constructiva sobre la ética que se les inculca a estos profesionales durante su proceso de aprendizaje para ser aplicados tanto en la vida profesional como personal.

⁷ QUIROS LIZARAZO, Elkin H. Educación contable: competencias formativas y mercado profesional contable. En: revista Internacional Legis de contabilidad y auditoría. No 26 (abr.- jun. 2006). Bogotá: 2.006. p. 172. Trimestral. ISSN 1692-2913

1.2.4 HIPÓTESIS.

El Contador Público egresado de la Universidad del Valle sede Palmira percibe correctamente la ética durante su proceso de aprendizaje en la Universidad y ejerce su profesión con la debida aplicación de los principios de ética profesional y efectuando la responsabilidad social en las situaciones presentadas durante su desarrollo profesional. Sin embargo, debido a la influencia de factores como la insuficiente remuneración, poca experiencia en el medio, la presión laboral y social, el placer, el interés de beneficios particulares y la prioridad, cierto número de egresados no pueden cumplir con su ejercicio profesional adecuadamente.

El Contador Público, por su responsabilidad frente a la sociedad debido a su facultad y obligación de dar fe pública sobre innumerables hechos y situaciones, debe ser correctamente remunerado, pues de lo contrario, algunos profesionales podrán verse en la necesidad de no ser tan estrictos en el cumplimiento de sus obligaciones, lo cual indudablemente tiene un efecto negativo en la sociedad.

La remuneración, es quizás el problema más grave que afrontan los contadores públicos, es considerada como un derecho pero en la mayoría de los casos, se pagan sueldos que no cubren ni las necesidades básicas, ni mucho menos las expectativas de cualquier profesional. Debido a que existe una gran oferta de profesionales contables en Colombia se ha generado que la remuneración al Contador Público no se haga en función de sus conocimientos y experiencia, o de su gran aporte al cliente.

Es precisamente, por la injusta o poca remuneración que recibe el contador, que muchos de estos profesionales se ven obligados a tener que llevar varias contabilidades, razón por la cual su aporte al cliente es mínimo, puesto que no dispondrá de tiempo suficiente para ofrecer un servicio de calidad a cada uno de sus tantos clientes. Yendo en contravía a lo expuesto en la ley 222, puesto que la misma en el artículo 215, limitó a un máximo de 5 revisorías por cada contador, ya que este debe dedicarle tiempo y esfuerzo suficiente a sus labores, por lo que el artículo 46 de la ley 43 de 1990, debe interpretarse en concordancia con el artículo 215 del código de comercio.

Se tiene conocimiento además de que muchas empresas o casi la mayoría de estas no contratan a los profesionales sin una adecuada experiencia en el medio laboral. Esta situación deprime en gran medida a los profesionales contables ya que disipan la motivación que tiene como todo individuo para poder lograr

objetivos y alcanzar metas determinadas y con ello obtener satisfacciones en su vida personal. Por otro lado si el contable cuenta con una amplia experiencia entonces las empresas deciden que el problema ahora es que no hay presupuesto con que pagarle o es demasiado viejo para el cargo, viéndose de esta manera frustrado el Contador Público en el desempeño del ejercicio de su profesión.

En cuanto a la presión laboral y social podemos decir que el trabajo no es solo un derecho fundamental del hombre como fuente de ingresos y manutención, sino que cumple además con un propósito social y personal como medio de desarrollo intelectual, emocional y físico. El Contador Público no tiene la plena libertad de ejercer su profesión debido a la presión que adquiere por parte de los directivos y los diferentes usuarios de la información contable, estimulando muchos de estos, comportamientos que ante la rectitud e integridad profesional son considerados inaceptables. De esta manera se ve afectado la integridad del Contador Público y cuestionado el ejercicio de la profesión.

1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la percepción de los Egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Seccional Palmira con respecto al ejercicio profesional bajo unos principios de ética establecidos en la ley 43 de 1990.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Estudiar y analizar a través de una muestra de la población objetivo, la percepción de los Contadores Egresados de la Univalle Palmira sobre los principios de ética profesional para con el desarrollo o ejercicio de la profesión contable.
- Analizar cómo influye la calidad de la formación ética profesional en el actuar de los Egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede Palmira.
- Establecer el alcance y contribución del profesional contable en el crecimiento de la sociedad.
- Establecer la influencia que ejerce el poder y autoridad de los directivos empresariales para con el ejercicio profesional de los contadores.

1.4 JUSTIFICACIÓN.

1.4.1 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.

Por medio de planteamientos teóricos emitidos por algunos especialistas que sirven de apoyo en el tema de la responsabilidad social y ética del contador público, este trabajo busca establecer si el Contador Público egresado de la Universidad del Valle sede Palmira, ejerce su profesión con la aplicación adecuada de la ética y con responsabilidad social para generar confianza en su entorno laboral bajo la influencia de factores económicos, sociales, culturales que repercuten en su actuar profesional.

1.4.2 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Esta investigación proporcionará un aporte valioso, ya que le permitirá a los profesionales y universitarios del área contable, hacer un análisis del papel que juega la ética y la responsabilidad social en el ejercicio profesional, y los factores que influyen en el ejercicio profesional del Contador Público para generar confianza en la sociedad.

1.4.3 JUSTIFICACIÓN SOCIO-CULTURAL.

El Contador Público en Colombia vive una realidad indiscutible, y es la exigencia por parte de la sociedad, de ser un profesional competente con una formación personal y profesional con altos estándares de calidad, la cual le permitirá proceder bajo las normas éticas, en el ejercicio de su profesión, resolviendo cada situación sin choques de conciencia, actuando así con verdadera responsabilidad social, asumiendo las obligaciones que le asigna el Estado.

Para esto, la educación contable debe tener un enfoque ético, ya que es imprescindible que las habilidades, el conocimiento y la experiencia del Contador Público, sean llevadas de la mano de la ética, evitando que su actuar profesional sea cuestionado por la sociedad y se vea enmarcado en grandes situaciones de riesgo, satisfaciendo así las distintas demandas de su profesión bajo unos parámetros éticos y sociales.

1.4.4 JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.

Se resolvió trabajar en el análisis de este tema, porque hace un llamado a reflexionar, como debe ejercer la profesión el Contador Público, bajo unos parámetros de ética y responsabilidad social, ya que el profesional contable, tiene una obligación y una responsabilidad innegable con la sociedad, debido, a que es un actor indispensable para el desarrollo económico y social del país; conocer un poco la realidad que está viviendo el Contador Público en el ejercicio de su profesión, cómo es influenciado el comportamiento de éste por diversos factores como son la baja remuneración o la presión por parte de los directivos de las empresas, los cuales persuaden a este profesional a actuar en contravía a las normas legales y éticas, muchas veces aprovechándose de su inexperiencia, o simplemente con el propósito de mantener su estabilidad laboral.

1.5 MARCO DE REFERENCIA.

1.5.1 MARCO TEÓRICO

Etimológicamente ética y moral poseen el mismo significado. Ethos en griego, mos en latín, significan costumbres, hábito. Sin embargo, en general se entiende la ética como la teoría de la moral, es decir, la reflexión o el estudio sistemático de la moralidad.

“Así como una cosa es la belleza impresa en la obra de arte y otra distinta la estética, que estudia el fenómeno de la belleza, de un modo similar una cosa es la moral manifestada en las costumbres y normas de comportamiento social y otra diferente son las teorías que la estudian. A estas teorías las denominamos ética”.⁸

La ética no se limita, al estudio socio histórico de la moralidad, trata es en que consiste el valor de bondad que le atribuimos a nuestras conductas, y de imponer el “deber”, es decir, que cuando hay conductas buenas y otras malas nos indica el seguir aquellas conductas y evitar éstas. En este sentido se habla de valores éticos o de ética profesional. “La ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad”.⁹

⁸ PUENTES, Omar. Universidad Santiago de Cali. 1997. Proyecto educativo institucional P.E.I.SA. Módulo 1. Ética. P. 9.

⁹ Ibíd. P. 10.

En el módulo 1 Ética, del proyecto Educativo Institucional P.E.I.SA. de la Universidad Santiago de Cali, podemos observar las siguientes características básicas contenidas en la ética.

1. La Ética es una rama o parte de la filosofía.
2. Su campo de investigación es la moral.
3. El fenómeno moral es una creación exclusiva del hombre.

Solo ciertos actos humanos pueden ser calificados de buenos o malos desde el punto de vista de la moral.

Solamente el hombre tiene un sentido ético o una “conciencia moral”.

La moral se puede comprender desde diversas perspectivas, ya que su ámbito abarca desde el sentido, pasando por la filosofía hasta una postura más religiosa. En términos filosóficos, podemos decir que son reglas o normas por las que se rige la conducta de un ser humano en concordancia con la sociedad y consigo mismo, son creencias las cuales nos permiten distinguir entre el bien y el mal, el deber hacer y el deber de evitar y en un sentido religioso, podemos decir que se trata de vivir y desarrollar nuestras vidas en el amor a Dios y al prójimo.

Según en el Módulo 1 del Proyecto Educativo Institucional, de la Universidad Santiago de Cali, se han formulado muchos conceptos sobre la definición de moral, entre ellos:

- “La moral es un conjunto de normas aceptadas libre y conscientemente, que regulan la conducta individual y social de los hombres.
- La moral es un sistema de normas, reglas o deberes que regulan las acciones de los hombres entre sí.
- La moral es el conjunto de reglas que la sociedad exige que un hombre observe dentro de ella. Un hombre moral es aquel que vive en concordancia con las costumbres de su sociedad y cuyo castigo es la separación de ella.
- En sí, la moral es el conjunto de normas y formas de vida a través de las cuales el hombre aspira a realizar el valor de lo bueno”.¹⁰

De acuerdo a lo anterior, podemos decir que la profesión cualquiera que sea ésta debe emplearse bajo unos parámetros de ética y moralidad, con lo que permita contribuir al desarrollo de la comunidad por medio del trabajo y con sentido social.

En cuanto a profesión podemos decir que:

¹⁰ Ibid. P. 11.

Una profesión es una actividad especializada del trabajo dentro de la sociedad, realizada generalmente por un profesional. La profesión difiere de la ocupación u oficio, que se refiere generalmente a la naturaleza del empleo de una persona.

“Las profesiones han estado en continuo cambio ya desde su origen, y de modo acelerado en nuestros días, en los que se reconoce, por ejemplo, que los estudios superiores que en principio parece que deberían capacitar para el desempeño profesional, en verdad solo inician o introducen al definitivo y real aprendizaje: el que tiene lugar en el ejercicio de la profesión”.¹¹

Ahora hablando de la deontología o la ética profesional, es aquella, la cual puede definirse como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos profesionales de todas y cada una de las profesiones. Debe entenderse que la ética es para todas aquellas personas que ejercen una profesión u oficio en particular, sin tener la persona necesariamente un cartón o ser profesional.

Pues bien, refiriéndonos especialmente al Contador Público ya que es el objeto central de esta investigación, podemos decir que este actor contable tiene como deber considerar la ética como opción de vida, por el hecho de dar fe pública, la cual induce a que las demás personas crean fielmente en él y en su palabra.

El código de ética profesional del Contador Público fue promulgado en la ley 43 de 1990, esta ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos suscritos ante la junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos. Este código de ética profesional sirve de guía y orienta la profesión del Contador Público y con la aplicación de los principios permite que su trabajo sea más honesto, responsable y eficiente.

Como se especifica en el artículo 37 del capítulo cuarto y título primero del código de ética profesional, el Contador Público deberá tener presente en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad
2. Objetividad
3. Independencia

¹¹ ALTAREJOS, Francisco; IBAÑEZ MARTÍN, José A.; JORDAN, José Antonio; JOVER, Gonzalo. Ética docente. Ariel educación. Segunda edición. 2003. P. 22.

4. Responsabilidad
5. Confidencialidad
6. Observaciones de las disposiciones normativas
7. Competencia y actualización profesional
8. Difusión y colaboración
9. Respeto entre colegas
10. Conducta ética.

El Contador Público, como profesional y responsable social, tiene la obligación de adquirir a gran nivel principios y reglas de conducta anexos a la actividad contable, para emplearlos en la ayuda y progreso oportuno de la calidad de vida de la comunidad, que como persona tenga unos cimientos éticos, que su formación sea bajo unos principios y reglas de conducta que deben ser inherentes a la profesión contable; debe manejar una responsabilidad ante la empresa y ante la sociedad, que dé la garantía y la transparencia suficiente, la cual le permita generar confianza incondicional en cada uno de los procesos que lo involucran, manifestándose como un profesional íntegro e idóneo para la contribución a la mejora de la calidad de vida de la comunidad; y de esta manera forjar el respeto por la Contaduría Pública, ya que “respetar una profesión es reconocer la esfera de la individualidad en el aprender y conocer, punto de partida del discurso pedagógico”.¹²

“La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer las necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos...”.¹³

Refiriéndonos al concepto de responsabilidad social, podemos decir que básicamente es un concepto ético ya que “implica todas las nociones de los fines mismos de la existencia social y enfatiza la realidad social de las organizaciones, que las orienta hacia mejorar la calidad de vida de la sociedad. La palabra “responsabilidad indica la responsabilidad de

¹² SUAREZ. 2001. P. 153.

¹³ PUC. Ley 43 de 1990: capítulo IV: título I. Momo ediciones. 2007. P. 61-62

responder por los resultados de las propias decisiones y acciones; la palabra “social” recuerda que esas decisiones y acciones afectan a otros”.¹⁴

La Responsabilidad Social es una noción dentro de un marco más amplio que es la ética de los negocios. La perspectiva deontológica es la corriente ética que más ha influido en su desarrollo, de modo que la Responsabilidad Social se ha entendido como un ejercicio de construcción de códigos de comportamiento ético, basados en estándares éticos generales tales como los derechos humanos o la justicia social. “Se expresan con claridad en las responsabilidades, obligaciones y deberes de las empresas; no se trata de orientaciones para las personas, sino para las organizaciones, cuyo estatuto moral se busca identificar y que suele traducirse en la noción de la organización como agente moral”.¹⁵

Debido a esta gran responsabilidad que maneja el Contador Público, es dispendioso hacer una reevaluación de la profesión, de la manera en que son aplicados los principios y valores en su actividad ya sea pública o privada, con el ánimo de cumplir con su obligación de llevar a cabo la responsabilidad social.

Uno de los principios básicos más importantes contenidos en el Código de Ética profesional es el de la responsabilidad la cual el Contador Público debe obligarse mantener ante la empresa y la sociedad, garantizando que su trabajo se realiza con transparencia y así generar la confianza respectiva en todos y cada uno de los procesos que lo involucran, haciéndose participe del acontecer diario de su vida empresarial. El principio de responsabilidad exige ante todo desempeño cabal y óptimo.

“La sociedad actual ha comenzado a exigir de los poderes públicos y también de las empresas, soluciones más adecuadas para problemas hasta ahora ignorados o poco considerados: ocio, cultura. Medio ambiente y, en definitiva la preocupación por el nivel de vida. Es la relación que existe entre la conformación económica y la comunidad; como la afecta, la beneficia y las relaciona entre sí”.¹⁶ Por lo cual las empresas han empezado a generar la idea de mejorar el entorno social, por medio de proyectos que enfrenten con fuerza la disgregación de la

¹⁴SOLARTE RODRIGUEZ, Roberto. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Marzo 06 de 2012. Disponible en:

<http://www.javeriana.edu.co/Facultades/Teologia/servicios_formacion_int_univ/ecoteo1/pret-01b.pdf

¹⁵ Ibíd. P. 6.

¹⁶ TÚA, Gonzalo. 1989. P. 13.

sociedad, pero no solo con esta intención de colaboración, sino también con el propósito de recibir a cambio fuerza publicitaria.

La responsabilidad nos indica que todo acto exige la obligación de responder por él, lo que quiere decir que la conducta con que el Contador Público actúa en cierto medio será evaluada conforme a las normas que regulan su ejercicio. “Con la expresión responsabilidad social, se alude a la obligación que el profesional contable tiene que asumir las consecuencias del desempeño de su trabajo en el contexto social”.¹⁷

Aun el Contador Público teniendo presente toda la responsabilidad y la confianza que debe proporcionar a la sociedad y al Estado, con el desempeño de su

Una vez que se asume esto, se procede a deducir reglas morales a partir de principios generales, como los propuestos por Kant, en particular en la segunda formulación del imperativo categórico, asumido como respeto a la humanidad: “obra de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio”.¹⁸

En el mundo empresarial esto implica que los dirigentes empresariales, se conjetura que son funcionarios con una gran capacidad moral y que por lo tanto cuentan con una gran obligación moral con todos los miembros de la sociedad. Al hablar de obligaciones o deberes se refiere al respeto a los derechos humanos, por medio de la protección de las libertades básicas o bien, como el desarrollo de niveles de vida apropiados con la instrucción de esas libertades.

La importancia del manejo y/o aplicación de la moralidad, ética y responsabilidad dentro de las empresas con la sociedad y con los trabajadores mismos que laboran dentro y fuera de ella, es indiscutible, debido a la necesidad que existe de hacer las cosas bien y para el bien de todos, prevaleciendo y trabajando por la justicia social, con el propósito de establecer reglas que respeten y resguarden las libertades, la igualdad y la equidad de oportunidades de los miembros de la sociedad.

La responsabilidad que se debe manifestar en todos los actos y prácticas empresariales, debe de fomentar y fortalecer la justicia social, creando así una conciencia y el deseo de obrar bien. Se espera entonces que los líderes

¹⁷ *Ibíd.* P. 28.

¹⁸ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Barcelona: Ariel, 1996. P. 189.

empresariales sean morales más que económicos, orientando a los trabajadores a adquirir buenas costumbres, actuando con responsabilidad.

De otro modo, en la actualidad se habla de crisis de confianza generada por los contadores públicos. La figura de Revisor Fiscal se ha venido desvirtuando a causa de numerables irregularidades presentadas en determinadas empresas en las cuales gran parte de la responsabilidad es del profesional contable, lo cual ha provocado muchas veces la petición de que sea eliminada la figura de la revisoría fiscal, en vista de que no cumple el papel para lo que fue creada.

Si bien es cierto que hoy, no se percibe una buena aplicación de la ética, los profesionales y en este caso el Contador Público y más en su campo de aplicación como Revisor Fiscal está obligado a hacer una reserva ética con sólidas y razonadas posturas. No se puede dejar a un lado lo verdaderamente valioso como lo es la conciencia, la voluntad y la dignidad, todo aquello que estimula el buen comportamiento del hombre y lo que le permite ser calificado por la sociedad como una persona capaz de aportar en el desarrollo socio-económico del país. Es necesario que el Contador Público tenga siempre presente en el ejercicio de su profesión, los distintos elementos de la profesión como “actividad personal, el servicio a los demás, estabilidad profesional, beneficio personal, honradez profesional, respeto a la dignidad personal y la vocación”.¹⁹

Lo que Jack Araujo considera cual debe de ser el perfil profesional del Contador Público, a lo que afirma: “El contador público debe de ser ante todo una persona que siente, alguien integrante de la sociedad, debe ser una persona con capacidad profesional, con una formación integral, con una capacidad de liderazgo, con responsabilidad social y con espíritu investigativo”.²⁰

La contabilidad es conformada por una serie de principios y normas contables teniendo como objetivo principal la confiabilidad y verificabilidad, sin embargo esto no se cumple a cabalidad, debido a que muchas veces se presentan Estados Financieros sin debida forma con el fin de dar a conocer una gestión irreal en determinado momento sin tener en cuenta las posibles consecuencias que esto puede generar.

¹⁹ CADAVID, Op. Cit, p. 166.

²⁰ ARAUJO ENSUNCHO, Jack Alberto et al, 1995. Citado por: GUTIERREZ MURILLO, Daniel. Aproximación al papel del contador público dentro del contexto de una responsabilidad social en la ciudad de Cali. 2005. P. 27.

En algunos casos cuando una empresa genera grandes utilidades, los responsables de este correcto manejo y excelente funcionamiento son y serán perpetuamente sus dirigentes y el manager. Cuando la empresa presenta una serie de dificultades mostrando en su estado de resultados pérdidas elevadas; en este caso el responsable es el profesional contable que no aplicó sus conocimientos a entera cabalidad y poco aportó para el desarrollo armónico del ente económico.

Un aspecto importante que debemos traer a colación es la competencia profesional del Contador Público, la importancia de la calidad de la educación y la experiencia del profesional contable para su buen desempeño en el ámbito profesional, puesto que la calidad de la educación del Contador Público se verá reflejada o se transmitirá en su quehacer diario, en cada actividad en que este personaje de la economía se vea involucrado; es por esto que la educación debe alcanzar los estándares más altos en calidad para un desempeño apropiado de su profesión y de esta manera tener mayor convicción de que se emplearan los principios éticos.

Estos profesionales deben ser formados como:

- “Contadores capaces de hacer una contribución positiva a su profesión y a la sociedad.
- Para mantener su competencia los contadores deben desarrollar y mantener una actitud de aprender a aprender.
- Se debe suministrar una base de conocimientos, habilidades y valores profesionales que permitan al profesional contable continuar aprendiendo y adaptarse a los cambios el resto de su vida”.²¹

Es necesario que las universidades reestructuren su sistema educativo, que su objeto primordial sea el de rescatar una buena calidad educativa con cimientos éticos, pero la triste realidad es que en la actualidad tanto las universidades públicas como las privadas dejaron a un lado este aspecto fundamental, despreocupándose por la capacitación de los profesionales, ya no se les suministra el conocimiento suficiente y necesario que los conviertan en profesionales capaces de afrontar los retos que se presentan a diario, sin cojear

²¹ ALVAREZ OSORIO, Martha Cecilia. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Agosto 13 de 2010. Disponible en internet: <<http://www.gerencie.com/historia-de-la-contaduria-en-colombia.html>>

éticamente ante ninguna circunstancia, por más compleja que esta sea, y así poder “propiciar los cambios que se necesitan para garantizar resultados que favorezcan al país”.²²

Hoy, es muy frecuente hallar situaciones en las que los principios y valores del Contador Público se encuentran en riesgo o simplemente sobre la cuerda floja, debido a distintos factores y uno de estos es por la baja calidad de su educación con el que fue formado como profesional, una educación sin base en los principios éticos. “En la vida social, la educación genera los valores y actitudes que forman la cultura y la identidad de una Nación. Por ello, la educación debe extenderse a todos los ámbitos de la vida...”.²³ Es por esto, que en la actualidad las universidades tanto públicas como privadas necesitan contar con docentes que estén lo suficientemente preparados para la orientación y formación del alumnado, que propicien la investigación, con el apoyo docente especializado, que le permita incrementar sus conocimientos educativos y también los valores humanísticos, los cuales les dediquen el tiempo necesario y el interés real en brindarles una formación integral.

De acuerdo a lo dicho anteriormente, es evidente que la responsabilidad social es una verdad del hoy, que su aplicación se debe dar en mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, por tanto el Contador Público debe complementar su desarrollo práctico por medio de la constitución de principios éticos que le sirvan de apoyo en su aporte significativo en la promulgación del buen nombre de la profesión, el crecimiento de las empresas, y la sociedad en general.

1.5.2 MARCO CONCEPTUAL.

Contador Público: Se conoce como Contador Público, aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. En Colombia la ley 43/90 define al Contador Público como una Persona natural que mediante previa inscripción ante la Junta Central de

²² MORA V, Carlos. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Octubre 03 de 2010. Disponible en internet: <<http://temas-gerenciales-modernos.lacoctelera.net/post/2010/02/07/calidad-educativa-moderna.html>>

²³ QUIROS LIZARAZO, Op. Cit, p. 172.

Contadores, y después de acreditar su competencia profesional (Título universitario), está facultado por la ley para dar fe pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión, lo mismo que dictaminar sobre la información económica y financiera, realizar las actividades relacionadas con la ciencia contable, tributaria, los sistemas de información de la empresa, las finanzas, los costos, etc.

Sociedad: Al hablar de sociedad resulta difícil encontrar una definición que abarque todos los aspectos de la misma, puesto que ésta direcciona al hombre como un ser social, el cual está inmerso en la sociedad desde que nace hasta que muere. El sociólogo Fichter cuando habla de sociedad se refiere a una estructura formada por los grupos principales interconectados entre sí, considerados como una unidad y participando todos de una cultura común. Por otra parte, las sociedades se distinguen entre sí más por sus diferentes culturas que por sus diferentes estructuras o funciones.

Profesión: Empleo, facultad u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente. Las profesiones son ocupaciones que requieren de un conocimiento especializado, una capacitación educativa de alto nivel, control sobre el contenido del trabajo, organización propia, autorregulación, altruismo, espíritu de servicio a la comunidad y elevadas normas éticas.

Responsabilidad Social: El Contador Público además de ser un profesional muy capacitado en su área correspondiente debe de actuar de acuerdo a los requerimientos del entorno, es por esto que tiene una responsabilidad social puesto que la información contable depende de las diferentes áreas de la comunidad esto es; económica, política, social, financiera, ambiental y demás; de modo que esta información adquiera su integridad mediante una relación fundamentada en valores, pautas y requisitos de cada contexto. Por consiguiente el desarrollo de cada de estos aspectos ponen de manifiesto la alta responsabilidad social que tiene la contabilidad.

Economía: “La economía tomada en un sentido más propio, es administración de los bienes. Su nombre se deriva del griego: OICOSNOMOS = administración de la casa. Desde el génesis, sabemos que DIOS al crear al hombre lo encargo de manejar para su beneficio”,²⁴ todo en cuanto había sido creado, es decir, lo designo “administrador” de la creación. La economía es una función de servicio y

²⁴ PUENTES, Omar. Universidad Santiago de Cali. 1997. Proyecto educativo institucional P.E.I.SA. Módulo 1. Ética. P. 66-67

de realización del hombre por el trabajo creativo. En lo económico una cosa es lo que se obtiene para la manutención y el servicio; y otra, el que apunta a la utilización del hombre mismo y el enriquecimiento.

La correcta administración de los bienes y la obtención de riqueza son absolutamente lícitos, siempre y cuando la riqueza sea fruto del trabajo honrado, hecho con inteligencia y honestidad, y dando oportunidad a otros de alcanzar su desarrollo y realización como personas.

formación ética: En la formación profesional es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de forma que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica profesional es indispensable que el comportamiento del Contador Público en cuanto a sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelve como colegas, usuarias, otros profesionales y el resto de la sociedad se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por este; puesto que el Contador con el carácter de la Contaduría tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él.

Ética-Educación: “La relación ética-educación ha sido pensada como yuxtaposición de “algo” a “algo”, ya sea la norma al acto, el principio a la acción, el imperativo categórico a la práctica, él debe ser al ser, y esta forma de constituir al individuo en sujeto ha entrado en crisis.”²⁵

Principios éticos: Los principios éticos, son los usos y las costumbres sociales. Los principios éticos nos permiten adquirir una conducta humana orientada hacia el bien común, esto de acuerdo a la reflexión interna de cada persona y los cuales pueden ser diferentes dependiendo de la cultura y el tiempo en donde nos encontremos.

Valores éticos profesionales: Estos valores profesionales le entregan al profesional contable el derecho a emitir criterios acertados y desempeñar su ejercicio de una manera ética en favor de la sociedad y de la profesión. Las cualidades que representan estos valores en los profesionales contables son el compromiso de tener una conducta dirigida hacia el obrar bien, con objetividad, siendo independientes y aplicando en todas y cada una de las situaciones de la vida laboral la normas profesionales, por lo que es necesario que tenga un gran

²⁵ PUENTES, Omar. Universidad Santiago de Cali. 1997. Proyecto educativo institucional P.E.I.SA. Módulo 1. Ética. P. 73

conocimiento de estas, realizando continuamente capacitación y actualización de sus conocimientos, que le permitan ejercer con compromiso hacia el interés público y con responsabilidad social.

Confianza: “La confianza es un estado de seguridad en el individuo, que le permite integrarse con otros porque existe la esperanza, en camino a la certeza, en su lealtad e integridad. Puede abordarse su estudio desde un plano axiológico por ser un valor o desde la perspectiva social por construir, junto con los valores, redes y actitudes un capital social determinante para el desarrollo, en ausencia de salvaguardias, porque ella misma es la más importante de todas”.²⁶ La confianza supone una suspensión, al menos temporal, de la incertidumbre respecto a las acciones de los demás. Cuando alguien confía en el otro, cree que puede predecir sus acciones y comportamientos. La confianza, por lo tanto, simplifica las relaciones sociales.

1.5.3 MARCO CONTEXTUAL.

Desde tiempos remotos ha sido necesidad de toda sociedad adquirir información del medio que lo rodea. La necesidad social que satisface el contador público es la exigencia universal y constante que tienen personas y entidades de información financiera idónea para la toma de decisiones, para el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales para ejecutar un control sobre sus bienes, derechos o patrimonio. Con el propósito de regular la profesión de Contaduría Pública y asegurar el desempeño idóneo del Contador debido a la gran responsabilidad que maneja en cada uno de los campos de aplicación que tiene la profesión, se vio la necesidad de crear una ley que regulara la profesión contable. Con la ley 43 de 1990 (código de ética profesional) el ejercicio del contador es realizado observando en todos los casos los principios básicos de ética profesional, lo cual permite que su trabajo sea veraz y fidedigno.

Al referirse específicamente al perfil del egresado de Contaduría de la Universidad del Valle sede Palmira, cabe señalar que este se podrá desempeñar idóneamente manteniendo la observancia de las normas de ética, en:

²⁶ FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la Confianza. P. 15.

Según Universidad del Valle Consejo Académico, Resolución Número 091, Julio 4 de 2002 “Por el cual se reforma el Programa Académico de CONTADURÍA PÚBLICA”.

- El diagnóstico y solución de los problemas relacionados con las diferentes áreas contables, financieras y administrativas de las empresas públicas y privadas.
- En las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, auditoría y asesoría tributaria.
- En consultorías y asesorías de orden financiero y administrativo.

En relación con el individuo:

- Ser un profesional de altas calidades humanas e intelectuales que hagan de él un miembro activo de la sociedad.
- Tener respeto por las normas universales de ética y amor al trabajo eficiente como bases fundamentales para cumplir con la función de dar fe pública.
- Poseer juicio crítico para resolver problemas y dar soluciones acertadas para bien de la organización donde actúa y de la sociedad en general.
- Poseer respeto por las normas en general y específicamente las que reglamentan el ejercicio de su profesión, como pautas esenciales para el desarrollo de su trabajo.

En relación con el conocimiento:

- Poseer un gran acervo del Entorno económico, tecnológico, cultural, político y legal; como herramientas básicas del análisis, comprensión e interrelación de los problemas que inciden en la formación contable financiera de las organizaciones.
- Tener una comprensión y una conceptualización amplia de las diferentes escuelas o enfoques del pensamiento contable y sus posibilidades de desarrollo del conocimiento a través de la investigación.
- Tener una concepción amplia de los problemas económicos que afectan la información contable como una forma de darle el tratamiento adecuado en las formas que reporta.

- Poseer comprensión amplia de las normas (comerciales, fiscales y laborales) que tengan que ver con los campos de su ejercicio profesional, entre otras”.²⁷

Estructura curricular

A partir de julio de 2002 entro en vigencia la resolución 091 del Consejo Académico, por la cual se reformo el Programa Académico de Contaduría Pública; el diseño curricular contiene asignaturas básicas, profesionales, electivas complementarias y electivas profesionales como lo dispone el acuerdo 009 de 2000 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

1.5.4 MARCO LEGAL.

En este marco, trataremos los artículos que sirven de apoyo al contador público en su ejercicio profesional, regulando su comportamiento, todas y cada una de sus acciones las cuales comprometan el nombre de la profesión. Por lo tanto se dará una interpretación de cada artículo luego de mencionarlo y se enfocará o relacionará con el ejercicio de los egresados de contaduría pública.

1.5.4.1 LEY 43 DE 1990. ART. 35. Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública:

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación hará parte de lo examinado. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses

²⁷ UNIVERSIDAD DEL VALLE, Consejo Académico. Resolución N. 091. Julio 4 de 2002. Disponible en internet: <http://palmira.univalle.edu.co/pregrado/ciencias_admon/contaduria/Res_091.pdf>.

económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

Interpretación: Cada profesión es diferente, con diferente objeto social. Los contadores públicos tienen a su cargo el ejercicio de una función que trasciende en el interés general, esto de acuerdo a la función de poder dar fe pública de la veracidad de ciertos hechos que repercuten en el desarrollo honesto, confiable y de la seguridad de las relaciones comerciales y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los particulares frente al estado. Es por esto que es tan importante que el egresado cuente con una conciencia moral que le permita actuar bajo unos principios de ética profesional, para que el desarrollo de su actividad profesional le dé cumplimiento a su profesión.

1.5.4.2 LEY 43 DE 1990. ART. 37. En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar a l usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios de ética profesional: Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad, Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre colegas, Conducta ética.

Interpretación: Estos principios actúan como apoyo en el desarrollo o ejecución de la profesión contable, por lo que estos principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción, para poder así brindar un buen servicio a cada usuario de sus servicios. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de

instituciones públicas o privadas, en cuanto sea compatible con sus funciones. La explicación de los principios básicos de ética profesional, es la siguiente:

37.1 Integridad: El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia. Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontrastable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo

37.2 Objetividad. La objetividad representa ante toda imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto

37.3 Independencia. En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

37.4 Responsabilidad. Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y en cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

37.5 Confidencialidad. La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

37.6 Observancia de las disposiciones normativas. El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias.

37.7 Competencia y actualización profesional. El Contador Público solo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades o idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

37.8 Difusión y colaboración. El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

37.10 Conducta ética. El Contador Público deberá abstenerse de cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descredito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal

1.5.4.3 LEY 43 DE 1990. ART. 42. El Contador Público rehusara la prestación de sus servicios para actos que sean contrarios la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de su profesión.
Interpretación: Como lo dice claramente el artículo, el contable no actuará en

contravía de su ética profesional y su moralidad. El egresado optará una postura de responsabilidad en virtud de la justicia social.

1.5.4.4 LEY 43 DE 1990. ART. 68. Para garantizar la confianza pública en sus certificaciones, dictámenes u opiniones, los contadores públicos deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales y profesionales y proceder en todo tiempo en forma veraz, digna, leal y de buena fe, evitando actos simulados, así como prestar su concurso a operaciones fraudulentas o de cualquier otro tipo que tienda a ocultar la realidad financiera de sus clientes, en perjuicio de los intereses del Estado o del patrimonio de particulares, sean estas personas naturales o jurídicas.

Interpretación: Este artículo promueve la aplicación total de los principios básicos, por lo que el egresado deberá estar siempre atento a ellos y a todas las disposiciones normativas, para que obre con dignidad, honestidad y transparencia.

1.5.4.5 LEY 145 de 1960. Art. 1. Se entenderá por Contador Público la persona natural que mediante la inscripción que acredite su competencia profesional, queda facultada para dar fe pública de determinados actos; así como para desempeñar ciertos cargos, en los términos de la presente ley. La relación de dependencia laboral inhabilita al contador para dar fe pública sobre los actos que interesen a su empleador, salvo en lo referente a las funciones propias de los revisores fiscales de las sociedades.

Interpretación: Solo cuando el contador se encuentra escrito como tal, obtendrá la capacidad de dar fe pública de los hechos ocurridos de la actividad de la empresa pero siempre con discreción ya que también adquiere una dependencia laboral, lo cual no le permite informar hechos que solo es de importancia de su superior ya que de esta forma estaría faltando al principio de confidencialidad, claro, a menos que este haga de revisor fiscal.

1.5.4.6 LEY 145 DE 1960. Art. 2. Solo podrán ejercer la profesión de Contador Público las personas que hayan cumplido con los requisitos señalados en esta ley y en las normas que la reglamenten.

Quien ejerza ilegalmente la profesión de Contador Público será sancionado con multas sucesivas de doscientos (\$200.00) a mil (\$1.000.00) pesos de acuerdo con la reglamentación que al respecto dicte el gobierno.

La teneduría de libros podrá ejercerse libremente.

Comentario: La Junta Central de Contadores puede establecer multa hasta de cinco (5) salarios mínimos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 23 de la ley 43 de 1990.

1.5.4.7 LEY 145 DE 1960. Art. 7. –No podrá inscribirse como contador público la persona en quien concurriere alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

1. Haber violado la reserva de los libros y de las informaciones comerciales de personas o entidades a cuyo servicio hubiere trabajado o de que hubiere tenido conocimiento en ejercicio de cargos o funciones públicos.
2. Haber cometido falta grave contra la ética profesional a juicio de la Junta Central de Contadores.
3. Haber sido sentenciado por alguno de los delitos de que tratan los títulos III a VIII e inclusive XIII y XV del Libro II del Código de Penal mientras no se hubiere obtenido la rehabilitación legal (hoy títulos III a VI, XII y XIII del Libro II del nuevo Código Penal).

Interpretación: Como claramente se menciona en el artículo, la persona que haya actuado de mala fe, faltando a los principios de ética profesional, no podrá inscribirse como contador público. Es por esto que durante la formación profesional que adquiere el egresado de contaduría de la Univalle Palmira, es con la integración de la ética durante el proceso de enseñanza profesional, justamente para formar a los egresados como buenos profesionales, y evitar en gran medida que se cometan esta clase de actos que le impidan cumplir con el propósito de ser Contadores Públicos.

1.6 METODOLOGÍA.

1.6.1 Tipo de estudio.

1.6.1.1 Estudio descriptivo. El estudio de esta investigación es de tipo descriptivo, ya que lo que se pretende con esta investigación, es conocer las diferentes actuaciones del Contador Público en las distintas situaciones presentadas en su acontecer diario y analizar los diferentes factores que inciden en su proceder, estimulando su ejercicio profesional a mantener o no la aplicación de la ética y a actuar con responsabilidad social en todos los procesos que lo involucren. Para lograr este análisis, el estudio de investigación se enfocará en los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle sede Palmira, investigando si actúan bajo unos parámetros éticos y efectuando la responsabilidad social.

1.6.2 Método de investigación.

1.6.2.1 Método deductivo-analítico. Al trabajo de investigación se le implementará un método deductivo-analítico, debido a que se identifican aspectos generales para poder explicar situaciones particulares, es decir se hace un estudio de la normatividad que regula la ética profesional en Colombia y de acuerdo a esta, analizar cómo es la aplicación de estas normas por parte del Contador Público Colombiano.

1.6.3 Fuentes y técnicas de investigación.

1.6.3.1 Fuentes secundarias. Para el respaldo de esta investigación, la información teórica básica será consultada en libros, trabajos de grado, documentos, conferencias, páginas web, los cuales se relacionen con el tema de estudio de esta investigación proveyendo de una asistencia en su desarrollo.

1.6.3.2 Fuentes primarias. Con el propósito de conocer la opinión acerca de la importancia o no de ejercer la profesión contable con responsabilidad social y con el acatamiento de las normas de ética incluido en la ley 43 de diciembre 13 de 1990, se realizará una encuesta a los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del valle sede Palmira, la cual permita obtener esta información.

1.6.3.3 Técnicas de investigación. En primera instancia, se establecerá una prueba piloto para obtener el tamaño adecuado de la muestra y luego proceder a realizar entrevistas a los egresados y decanos o directores de carrera de Contaduría Pública.

Para realizar las entrevistas, se elaborará un cuestionario con la mitad de preguntas abiertas y la otra mitad cerradas, de tal manera que se puedan conocer e identificar las motivaciones, actitudes y posiciones de la muestra seleccionada, y posteriormente analizar los resultados obtenidos para avanzar en la investigación. El tipo de entrevistas a realizar serán: de investigación e informativas, debido a que se plantearan preguntas específicas que permitan conocer posturas de aquellas personas implicadas en el problema planteado.

La técnica utilizada para las fuentes secundarias será la observación, ya que se consagró a la indagación y a la consulta de medios que suministraran respuesta a la incógnita.

1.6.4 Tratamiento de la información. Debido a que el método a utilizar es el deductivo-analítico, el tratamiento que se le dará a la información para codificarla, tabularla para su respectivo recuento, clasificación y ordenación en tablas y/o cuadros será a través de la estadística inferencial, la cual trabaja con muestras o subconjuntos formados por algunos individuos de la población. A partir del estudio de la muestra se pretende inferir aspectos relevantes de toda la población.

1.6.4.1 Población. La información resultante de las fuentes primarias se obtendrá a través de la encuesta realizada a los egresados de contaduría pública de la Universidad del Valle sede Palmira, siendo estos la población objetivo que consta de 694 egresados, de la cual se obtendrá la muestra, que se espera, nos permita hacer un análisis apropiado sobre la realidad de la población.

1.6.4.2 Muestra. Se empleara la estadística inferencial, para determinar de la población una muestra apropiada *Variables cualitativas*

$S_E = \text{resolución}$

Se tomó la proporción de egresados, con un grado de confianza del 95% y un error tolerable del 10%, la cual se espera arroje los datos propicios con los cuales poder apoyar la investigación propuesta.

Los cálculos para determinar la muestra son los siguientes:

$$p = \frac{\text{Número de éxitos del muestreo}}{\text{Muestra}}$$

$$p = \frac{7 \text{ (egresados bajo la resolución 736)}}{30}$$

$$p = 0,23333$$

* Estimación del tamaño de la muestra:

$$n_o = \frac{Z^2 * S_x^2}{E^2} = \frac{Z^2 * p * q}{E^2} = \frac{Z^2 * p * (1-p)}{E^2}$$

Dónde: $Z=1.96$ $p=0.23333$ $q= (1-0.23333)$

$$n_o = \frac{(1.96)^2 * (0,23333) * (0,76667)}{(0.10)^2}$$

$$n_o = 68.72$$

Luego, se requiere calcular:

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}}$$

$$n = \frac{68.7212}{1 + \frac{68.7212}{693}} = 62.52 = \mathbf{63}$$

Para una confiabilidad del 95% y un error del 10%, la proporción poblacional debe ser de 63 egresados. YOLIMA: ya que se me olvido decirte que debes incluir el listado de la muestra es decir que los 61 posibles entrevistado con las variables con las que se tomó la muestra de la base de datos escoja los que tengan la información completa

* Intervalos de confianza:

$$IC = p \pm Z * S_p$$

Dónde:

$$S_p = \left(\frac{p * (1-p)}{n} \right)^{1/2}$$

$$S_p = \left(\frac{0,23333 * (1-0,23333)}{30} \right)^{1/2}$$

$$S_p = 0,07721$$

$$IC = p \pm Z * S_p$$

$$IC = 0,2333 + 1.96 * 0,07721 = 0,3846$$

$$IC = 0,2333 - 1.96 * 0,07721 = 0,0820$$

Con un confiabilidad del 95% se estima que entre el 8.1% y el 38.46% de la muestra estará conformada por egresados de contaduría pública, tanto de jornada diurna como la nocturna.

$$X_E = \text{año de egresado } 2.005$$

Se tomó la proporción de si como éxito, con un grado de confianza del 95% y un error tolerable del 10%.

$$p = \frac{\text{Número de éxitos del muestreo}}{\text{Muestra}}$$

$$p = \frac{5}{30}$$

$$p = 0,16667$$

* Estimación del tamaño de la muestra:

$$n_o = \frac{Z^2 * S_x^2}{E^2} = \frac{Z^2 * p * q}{E^2} = \frac{Z^2 * p * (1-p)}{E^2}$$

$$\text{Dónde: } Z=1.96 \quad p=0,16667 \quad q=(1-0,16667)$$

$$n_o = \frac{(1.96)^2 * (0,16667) * (0.83333)}{(0.10)^2}$$

$$n_o = 53.354$$

Luego, se requiere calcular:

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}}$$

$$n = \frac{53.354}{1 + \frac{53.354}{693}} = 49.54 = 50$$

Para una confiabilidad del 95% y un error del 10%, la proporción poblacional debe ser de 50 egresados.

* Intervalos de confianza:

$$IC = p \pm Z * S_p$$

Donde

$$S_p = \left(\frac{p * (1-p)}{N} \right)^{1/2}$$

$$S_p = \left(\frac{0.16667 * (1-0.8333)}{30} \right)^{1/2}$$

$$S_p = 0,03043$$

$$IC = p \pm Z * S_p$$

$$IC = 0,16667 + 1.96 * 0,03043 = 0,2263$$

$$IC = 0,16667 - 1.96 * 0,03043 = 0,1070$$

Con un confiabilidad del 95% se estima que entre el 10.70% y el 22.63% de los egresados de Contaduría Pública se graduaron en el año 2004.

- **Tamaño de la muestra**

Una vez finalizada la prueba piloto, se determina que para realizar la investigación y alcanzar su objetivo es necesaria una **muestra tamaño 63**, puesto que es conveniente trabajar con la muestra más grande, la cual corresponde a la variable cualitativa S_E : resolución.

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO

Reconociendo la importancia que tiene la profesión contable para el crecimiento económico de nuestro país, se pretende con el desarrollo del siguiente capítulo, hacer un análisis sobre los factores que inciden en el actuar del contador público. Estos actos que el Contador Público realiza en contra vía de la ley y de los principios de ética profesional, principios los cuales debe contemplar y cumplir sin ninguna vacilación. Estos actos, como los problemas fiscales de las empresas, el flujo de dinero ilegal, el lavado de activos, los estados financieros sin sustentaciones físicas y razonables, etc., están poniendo en tela de juicio la calidad de la profesión contable en nuestro país, por lo cual es de interés estudiar y analizar la educación contable basada en principios éticos ya que es imprescindible tener una buena formación profesional para lograr una excelente ejecución de la profesión contable, y además analizar cómo influye la sociedad en el desarrollo del ejercicio del contador público, y poder dar alguna respuesta o razón a estas inexactitudes cometidas por el contable.

2.1 LA EDUCACIÓN CONTABLE BASADA EN LA ÉTICA

Todas y cada una de las profesiones por su contribución, poseen gran importancia en cada aspecto de la vida y la sociedad, por lo cual es importante tener conocimiento de la educación profesional de contaduría, ya que la educación es la base de la economía de un país, y esta es una de las profesiones que se encuentra de la mano del crecimiento económico de nuestro país; con su apoyo y buena ejecución podemos construir un país competitivo, pero para que esto sea así, debe contar con los más altos estándares de calidad en su enseñanza y aprendizaje.

Para así adentrarnos en la educación de la Contaduría Pública, podemos decir en primer lugar, que, la enseñanza de la profesión contable, en un principio fue equivalente a enseñar normas de registro, acumulación y presentación de datos financieros, siendo así su formación dentro de las propias empresas, las cuales se beneficiaban del servicio de los profesionales; ya en las últimas décadas del siglo XX, cuando la contabilidad se hizo disciplina universitaria, y se relacionó con otras ciencias de carácter económico, se abrió paso a la toma de decisiones tanto dentro de la empresa como fuera de ella. La información contable se convirtió entonces en un bien público, aprobando que su gestión de servicio está relacionada con el “interés público”, más que con la complacencia de intereses partidarios, y esta afirmación la cual incluye a todos los profesionales, desde los

que elaboran estados financieros, hasta quienes los analizan o enseñan las técnicas en que se basa su presentación. Sin embargo en la situación actual podemos darnos cuenta que muchos de los contadores públicos con los que cuenta nuestro país, su educación o formación profesional como contables no tiene cimientos fuertes en principios éticos, ya que, lastimosamente, en nuestro país la educación contable no cuenta con académicos ciertamente interesados en la crítica sobre las normas y prácticas contables, es decir, las finalidades sociales que debe cumplir el profesional contable, no las cumple a cabalidad. P. Williams (2004) afirma del conjunto de profesores e investigadores que “suministran a la profesión únicamente justificaciones para sus inclinaciones empresariales” (p. 516).

Rafael Franco Ruiz en su libro: REQUIEM POR LA CONFIANZA, Escándalos Empresariales, Negocios y Contaduría, hace una mirada hacia adentro de Colombia expresando que:

“Este país de grandes dificultades en lo político y social no se encuentra al margen de los grandes escándalos empresariales, los cuales se han incrementado de manera significativa desde el momento que se profundizó el momento de globalización de la economía en la década de 1990 y se optaron radicales medidas de liberalización de mercados.

Es importante anotar que los mayores escándalos se concentraron en el sector financiero, luego de ser objeto de liberalización de la actividad y contra todos los cálculos el fenómeno no se limitó a la banca estatal como se ha sugerido, alcanzó las instituciones privadas, las cuales se caracterizan por su ineficiencia, hecho que incrementa los costos de transacción a niveles que se consolidan como los más altos a nivel mundial, como consecuencia de la especulativa tasa de intermediación, dado que la disminución de las tasas de interés en la colocación han tenido como base la caída de las tasas de captación, el sacrificio ha sido de los ahorradores.

El estado ha sido contribuyente a esta ineficiencia que origina la pérdida de confianza en el sistema financiero al convertirse en su protector, tomando medidas de socialización de las pérdidas a través de la toma de posesión de entidades quebradas que una vez recuperadas se realizan a precios ridículos en beneficio del sector privado, especialmente vinculados a la financiación de las campañas políticas, presidenciales en forma más específica del gobernante que realiza la acción de privatización, como dijera Stiglitz “si quien se encuentra en problemas es el sector financiero se justifica la intervención del Estado en la economía”.²⁸

Desde luego el sector financiero no ha sido protagonista exclusivo, también muchas empresas de otra índole, del sector solidario como ejemplo, muchas de las cuales no han sido objeto de la sanción social de la denuncia especialmente por la confidencialidad de los procesos jurídicos como en el caso del muy elevado número

²⁸ STIGLIZ, Joseph. Citado por: FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la confianza. Investigar editores. P. 70.

de evasores que manipulan las bases gravables apoyándose en trucos contables de diversa índole”.²⁹

Direccionando un poco nuestro tema hacia la educación contable, podemos decir en primera instancia, que, la educación contable juega un papel importante en el actuar del contador público, debido a la emanación que se observa en las actividades realizadas por el profesional. Y es que la educación y el entrenamiento contable exigen un papel radical en la configuración de la percepción de los profesionales de esta disciplina. Durante la etapa de formación en las universidades y en las empresas se espera que el profesional contable tenga la preparación necesaria para la obtención de determinados objetivos, sin pecar de ignorancia, logrando conocer y teniendo la capacidad de interpretar las normas, con el propósito constante en la actualización y manteniendo una buena aplicación de la moral y los principios contenidos en la ley 43 de 1990 los cuales la universidad le suministra durante su aprendizaje profesional para un excelente desempeño de la profesión y alcanzar así el triunfo en su profesión.

El contador público contrae una responsabilidad con la sociedad, responsabilidad que el Estado colombiano le asigna, y que este se supone que éste debe demostrarlo por medio de su fe pública. Sin embargo muchos profesionales no cumplen a cabalidad con dicho responsabilidad debido al interés personal, olvidando así la misión de la profesión.

Como se encuentra estipulado en el Código de ética profesional en su artículo 35: *la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre las cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El Contador Público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado. El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por esta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental*

²⁹ FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la confianza, escándalos empresariales, negocios y contaduría. Investigar editores. P. 69-70.

constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

Considerando entonces, la responsabilidad que tiene el contable con la sociedad y con la profesión misma, es que se hace necesario que su formación como profesional tenga bases fuertes en la ética, es decir que “la enseñanza de la ética forme parte integrante del proceso de aplicación de las normas contables, para darles así una dimensión más completas”,³⁰ con lo que el universitario podrá adquirir una conciencia crítica sobre la forma, significado y el objetivo esencial de la normalización contable, sirviendo más fielmente y desarrollando su labor honesta y de manera efectiva por el interés público.

Si se lograra concebir la enseñanza de la ética en el proceso de formación del estudiante, se conseguiría evitar muchas actuaciones inmorales por parte de estos ya sea realizada por caso omiso o por voluntad propia, actuaciones que han manchado el buen nombre de la profesión, siendo vista como una profesión sin escrúpulos, sin prestigio, la cual se aprovecha del poder que tiene para ejercer su ejercicio de forma anti ética, perjudicando así el mejoramiento y crecimiento de la comunidad. De esta manera ya no se escucharía con tanta frecuencia de contadores que suministran datos o que expiden certificados contrarios a la realidad, contadores que llevan doble contabilidad o que la contabilidad no cumple con las normas y leyes que rigen la profesión, etc.

Pero no basta solo con que esto sea estipulado por la universidad, sino que tanto el docente como el estudiante tengan el interés por las cuestiones éticas, ya que como denuncia R. A. Bernardi, al decir que hay evidencia a favor de la hipótesis de que la ética no se percibe como un campo importante por la mayoría de los educadores contables.

En esta primera parte del desarrollo de la investigación enfocada al caso de los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Seccional Palmira, se pone de manifiesto, que la población objetivo considera que la carrera de Contaduría Pública que se brinda en esta Universidad, sí integra la ética durante la enseñanza de la misma, estableciendo las ventajas y desventajas que tiene la aplicación de los principios y valores éticos en el ejercicio profesional.

³⁰ Ibíd.

Al preguntarle a los egresados si la carrera de Contaduría en la Universidad del Valle Seccional Palmira integra la ética en su enseñanza desde el comienzo de la misma, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

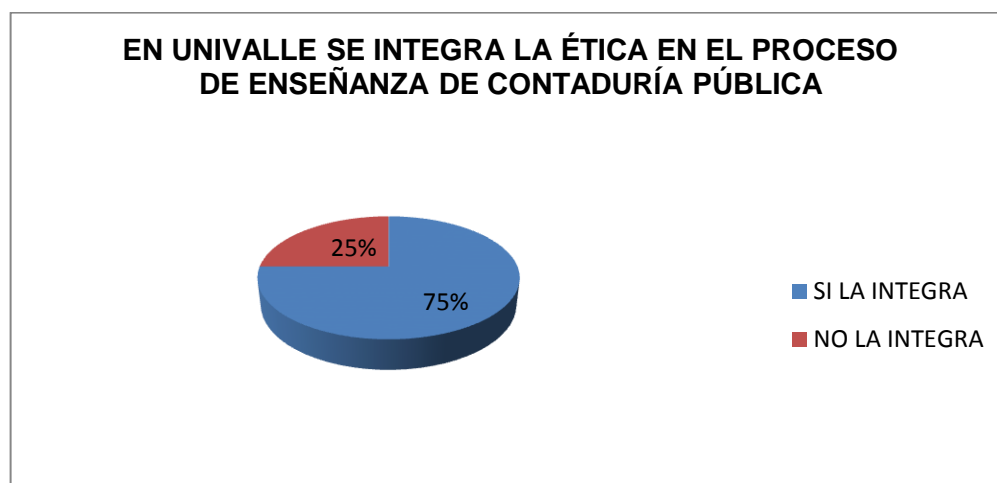
Tabla 1. Opinión de los encuestados acerca de la integración de la ética durante la enseñanza de la carrera de Contaduría

EN UNIVALLE SE INTEGRA LA ÉTICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE CONTADURÍA PÚBLICA	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Si la integra	47	75%
No la integra	16	25%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

En esta relación podemos observar que la mayoría, es decir el 75% de la población considera que la ética se integra durante el proceso de enseñanza de la carrera de Contaduría Pública que se dicta en la Universidad del Valle Sede Palmira, porque durante su aprendizaje obtuvieron conocimientos del buen comportamiento que deben tener los contadores en la ejecución de la profesión y observaron además algunas de las ventajas y desventajas que tiene la aplicación de los principios y valores éticos en el ejercicio profesional, frente a una población del 25% que considera que durante la enseñanza de la profesión contable no se integró la ética ya que justifican que no en todo el proceso de su aprendizaje se hacían las correctas críticas sobre las normas ya que las materias no poseen un espacio o capítulo apropiado para tocar esta temática.

Grafica 1. Opinión de los encuestados acerca de la integración de la ética durante la enseñanza de la carrera de Contaduría.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

A continuación se mostrará La calificación que los egresados le dieron a la Universidad del Valle Sede Palmira en este aspecto, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto:

Tabla 2. Calificación a la Universidad del valle en integración de la ética durante el proceso de formación, según los egresados.

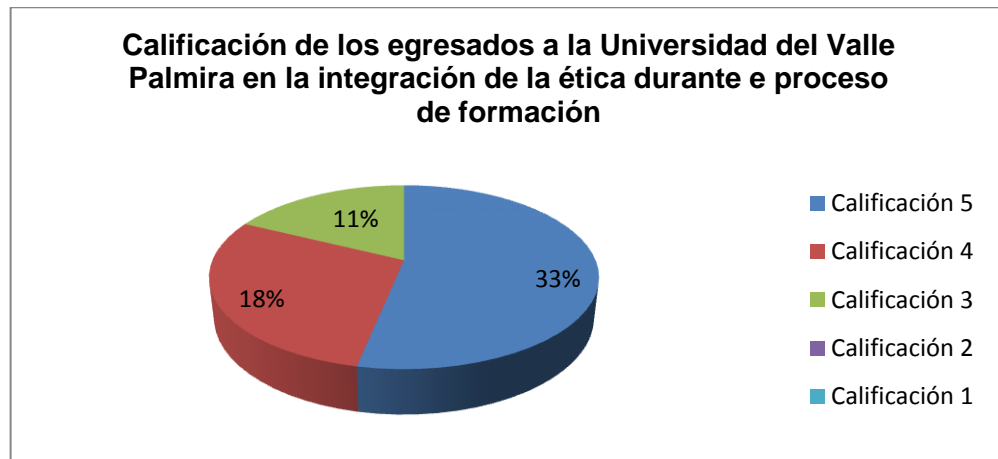
CALIFICACIÓN DE LOS EGRESADOS A LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PALMIRA EN LA INTEGRACIÓN DE LA ÉTICA DURANTE EL PROCESO DE FORMACIÓN	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Calificación 5	33	52%
Calificación 4	19	30%
Calificación 3	11	18%
Calificación 2	0	0%
Calificación 1	0	0%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Con los resultados que se muestran en la anterior tabla, queda claro que la mayoría, es decir, que el 52% de la población considera que la Universidad del

Valle de Palmira maneja adecuadamente este aspecto en la malla de la carrera de Contaduría Pública, la cual hace hincapié en principios éticos.

Grafico 2. Calificación que los egresados de Contaduría Pública suministraron a la Universidad del Valle Sede Palmira en este aspecto



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Es importante darnos cuenta por medio de esta encuesta que ninguno de los egresados considera que la carrera se encuentra mal en este aspecto ya que ninguno de ellos la calificó por debajo de tres (3), teniendo en cuenta que la calificación de uno (1) es la más baja y cinco (5) es la más alta. Lo que algunos egresados de Contaduría expresan simplemente es que se debe hacer un fortalecimiento en este aspecto, frente a otros egresados que piensan que la Universidad lo hace de la manera más apropiada.

2.1.1 LA ENSEÑANZA DE LOS DOCENTES CONTABLES EN CUESTIONES DE ÉTICA Y EL INTERÉS DEL ESTUDIANTE POR ADQUIRIRLAS:

Es importante que el docente cumpla con un perfil apto para la formación de otros individuos, ya que la docencia no es una simple transmisión de conocimientos, ella va mucho más allá de eso, es una actividad con un alto grado de complejidad la cual requiere de la comprensión del fenómeno educativo. Estos docentes son responsables de sus palabras o incluso sus silencios, el contenido de sus enseñanzas y de las experiencias en las que hacen participar a los educandos.

Cuando hablamos de la enseñanza de la ética en el proceso de formación como contadores públicos, es porque más que un querer es necesario que los

egresados contables cumplan a cabalidad con su ejercicio profesional, que puedan brindar un servicio honesto y confiable en pro del interés público y esto es posible teniendo una formación profesional con bases en la ética, lo cual es importante que los profesores encargados de su formación estén capacitados y especializados en su área a desempeñar, ya que muchas veces las universidades les asignan materias a profesores que no es de su especialidad, como docentes especializados en el área de costos dictando en el área de auditoría como si el aprendizaje de esta materia fuera algo sencillo “llevando del bulto” los educandos, ya que en esta área de auditoría debe enseñarse no solo las normas sino además las normas con su respectivo análisis ético.

Debemos tener claro, que no es que existan materias determinadas las cuales no necesitan incluir la ética en su enseñanza, no, todas las materias de una carrera sea la que fuere es imprescindible que se haga alusión a la ética, es cierto que a unas se les debe profundizar más que a otras, pero todas deberían trabajarse con cuestiones éticas, y más en la carrera de contaduría pública la cual cumple una función social tan marcada en el desarrollo de nuestro país.

Se necesita que los docentes tengan la conciencia y la aptitud suficiente para determinar hasta dónde puede llegar o en qué área pueden cumplir correctamente con su función como educadores, es decir, en que materias o cursos tienen el conocimiento necesario y suficiente para transmitirlo a los estudiantes, de manera veraz y servir de real apoyo en la formación de los futuros profesionales contables.

Entendiendo que la ética forma parte de la vida del hombre, la cual es el estudio de la ordenación de los actos humanos, no como son, sino como deberían ser, podemos darnos cuenta de lo importante que es la existencia de la enseñanza de esta durante el proceso educativo de los contables, ya que ella podría contribuir efectivamente a la formación de valores y de habilidades de relaciones interpersonales de los Contadores Públicos. Que los docentes apliquen una pedagogía eficaz la cual le proporcione al estudiante lo necesario para que logre realizar un apropiado examen crítico sobre sus propias convicciones morales; que se interese mucho más en ampliar el conocimiento de los estudiantes en cuanto a los aspectos humanos, que les enseñe a reconocerlos y también los aspectos éticos de la práctica contable, además proveerlos del conocimientos y los fundamentos filosóficos, sociales y legales de las Ciencias Contables y algo muy importante que no se puede pasar por alto es el compromiso para desarrollar las habilidades de interacción personal que le permita ejercer o realizar una práctica profesional humanística

Sabemos la importancia de la enseñanza de la ética en lo contable, pero quizá no nos damos cuenta que hacerla no es tan fácil como parece y a un más cuando se trata de docentes que no tienen el interés en motivar a los estudiantes a tener un comportamiento ético o lo que es peor aún, estudiantes que solo tienen interés en memorizar y no ver más allá de lo que el docente les proporciona en conocimiento, simplemente no toman la ética como algo significativo en su vida cotidiana y en su vida laboral, esto quizá porque no tengan unas bases fuertes en principios y valores, lo cual no permite darle a la ética el valor que esta tiene. Es obvio que no sería suficiente que el estudiante apruebe a veces memorísticamente un curso de ética que por sí solo no siempre lleva a la interiorización de principios éticos que están dados para la Profesión Contable, ya que estos cursos de ética son generales y son impartidos casi siempre por docentes que tienen otra formación profesional. El educando no solo debería hacer lo que en la universidad se le enseña solo por obligación, sino que es oportuno que el docente incite a los estudiantes a desarrollar el hábito del auto aprendizaje, esto por medio de lecturas y del razonamiento crítico, con el propósito de no solo hacer lo que se debe hacer, en forma mediocre o por la obligación adquirida, sino de hacerlo bien.

Es trascendental que los profesores valoren su pedagogía, ya que la enseñanza de la ética no solo busca que los estudiantes aprendan a razonar, sino que además busca fomentar ciertas actitudes y comportamientos en el alumno; la pedagogía implantada por el docente deberá propiciar la estimulación de la maduración ética de los aprendices, que le proporcione a los estudiantes contextos en los que existan diversos problemas éticos, en las que ellos puedan participar e interactuar, logrando una confrontación de ideas con distintas clases de argumentos de acuerdo a su nivel de maduración moral, y que de una u otra forma se den cuenta de todas las posibles situaciones en las que se pueden enfrentar en su vida laboral, y de acuerdo a esto examinen sus inconsistencias, valores y principios buscando la forma de fortalecerlos, y desde un principio, visualicen la postura adecuada a tomar ante ciertas situaciones, una postura que deberá enfocarse o regirse por la ética. “El futuro Contador Público tiene que ubicar sus acciones en el contexto de la ética y los valores morales como un aspecto de la filosofía de su vida, deberá recibir los conocimientos necesarios en una asignatura de Ética Profesional orientada necesariamente a la Profesión e impartida por Docentes Contadores Públicos especializados en Ética”.³¹ De acuerdo a esto el futuro profesional tendrá la capacidad de razonar su actitud procediendo con responsabilidad social, absteniéndose de cometer acciones anti éticas que solo dejan cada vez más entre dicho la credibilidad de la profesión.

³¹ Ibíd.

En esta parte, al enfocarla a los egresados de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Sede Palmira, acerca de que si consideran que esta Universidad cuenta con docentes calificados en la materia haciendo crítica sobre las normas y prácticas contables, se da por manifiesto que la Universidad si cuenta con este tipo de docentes los cuales incitar a los estudiantes de Contaduría a que se preocupen y/o se interesen en evaluar las normas con su respectivo análisis ético.

Al preguntarles a los egresados si consideran que la Universidad del Valle de Palmira cuenta con docentes calificados en la materia, haciendo crítica en las normas y prácticas contables los resultados fueron los siguientes:

Tabla 3. Opinión sobre los docentes calificados en la materia de la Universidad del valle seccional Palmira.

LA UNIVERSIDAD CUENTA CON DOCENTES CALIFICADOS EN LA MATERIA, HACIENDO CRITICA DE LAS NORMAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Si cuenta con docentes calificados	32	51%
No cuentan con docentes calificados	31	49%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia de la encuesta realizada en octubre de 2011

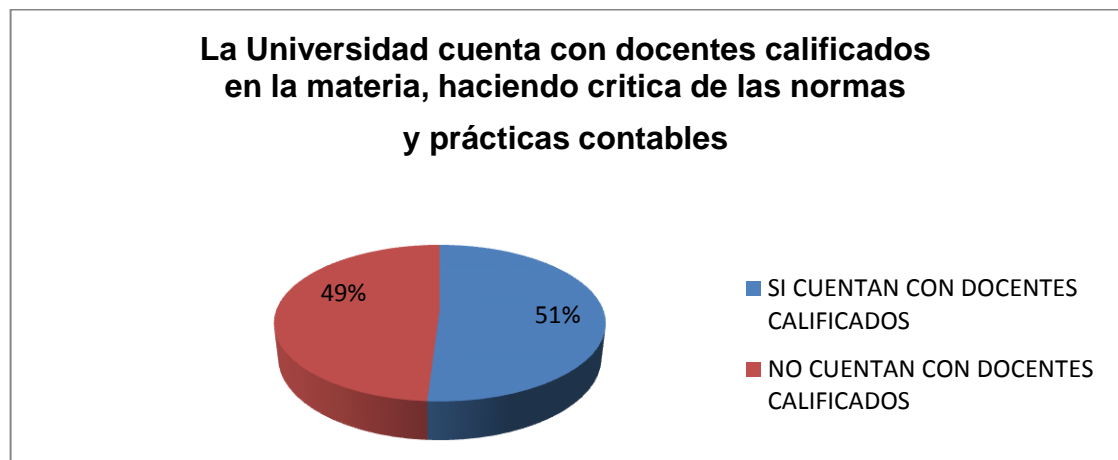
De acuerdo a la anterior tabla, podemos ver que la mayoría, es decir, el 51% de la población encuestada, cree o piensa que la Universidad del Valle de Palmira cuenta con docentes calificados en la materia, aunque la mayoría dio una respuesta positiva, es preocupante porque este 51% es casi la mitad de la población, lo que significa que la otra mitad la cual corresponde al 49% opinan que la Universidad del Valle sede Palmira, no cuenta con docentes calificados en la materia, haciendo crítica sobre las normas y prácticas contables.

Estos egresados justifican que la Universidad cuenta con docentes calificados en la materia, aunque hay profesores especializados en ciertas materias dictando clases de otras áreas por lo que el aprendizaje de la misma no siempre es muy

eficaz y claro, y no siempre hacen crítica sobre las normas y prácticas contables, esto en materias como ética y fe pública. No todos los profesores encargados de transmitir sus conocimientos a los univallunos lo hacen de manera apropiada ya que a veces dictan la materia de manera superficial, sin tratar casos concretos que describan las consecuencias de las malas actuaciones, solo se dedican a explicar conceptos o las normas pero sin tocar mucho su parte ética.

Además consideran también que una parte de esto es por el cambio de docentes en determinado tiempo.

Grafico 3. Opinión sobre los docentes calificados en la materia de la Universidad del valle seccional Palmira.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Y es que tras los recientes escándalos financieros, parece más necesario que nunca prestar una mayor atención a la ética en contabilidad y mejorar la educación ética de los contables.

Es por esto que las universidades tienen la obligación de proporcionarles todo lo necesario a los educandos con el fin de lograr en ellos una formación integral humanística y técnica que le permita realizar todas y cada una de sus actividades de manera honesta, transparente y confiable.

La universidad tiene como función el formar profesionales con la capacidad de analizar, registrar y controlar todas las operaciones contables, con la intención de elaborar, verificar e interpretar los estados financieros, proporcionar una serie de información la cual es utilizada en la toma de decisiones administrativas, financieras, etc., pero es importante que para que el futuro Contador Público

cumpla a cabalidad y con responsabilidad social, debe ser formado para lograr todo esto incluyendo la enseñanza de la ética en su proceso de formación.

Es por esto que se creó el código de ética profesional, el cual brinda un apoyo realmente valioso en la formación del Contador Público, para que su realización o ejecución profesional sea de manera efectiva, honesta y con el propósito de defender y velar por el interés público.

2.1.2 CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL COMO SOPORTE EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LOS CONTADORES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO A LA SOCIEDAD.

Al hablar de ética hacemos referencia a pensar libremente y con responsabilidad, es vivir bien consigo mismo y con los demás, es coexistir con todos en el lugar y tiempo que definamos dignificando nuestra existencia. Una definición de ética puede ser: “la ética o filosofía moral constituye materia importante en todos los sistemas filosóficos a través de la historia, porque tiene que ver con el proceder de los hombres con relación a su conciencia y a su responsabilidad, que son condiciones inherentes del mismo”.³² La moral son las normas, son los principios y los valores que regulan las relaciones entre los individuos. Por lo tanto podemos decir que el Código de Ética Profesional es un conjunto de reglas que ayudan a que la profesión cumpla con la sociedad y con lealtad, ya que los profesionales adquieren mucha responsabilidad y numerosas obligaciones con todos los sectores que confían en su trabajo.

Como es bien sabido, los contadores son regulados administrativamente, disciplinariamente, técnicamente y en hora buena, éticamente.

Con la intención de apoyar a los Contadores en su actuación profesional, el gobierno definió el Código de Ética Profesional del Contador Público, en aras de orientar o guiar su ejercicio hacia la vía honesta y digna, y poder cumplir con la misión que tiene con la sociedad, dejando de lado el interés de beneficios particulares.

En Colombia el Código de Ética Profesional del Contador Público está reglamentado en la Ley 43 de 1990, en la cual se promulgó el Código de Ética Profesional del Contador Público, esta ley comprende el conjunto de reglas

³² GOMEZ MARÍN, Gabriel Ignacio. Programa de curso seminario. Responsabilidad legal social y ética del profesional. Palmira Valle. Febrero 15. 2000.

indelebles sobre ética a que corresponden ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos.

En el Capítulo cuarto y su Título primero se declaran los principios que constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la Contaduría Pública.

Generalidades: “La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos”.³³

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general y naturalmente el Estado.

2.1.2.1 PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL

Como se mencionó anteriormente, en apoyo del ejercicio profesional del Contador Público, se creó una serie de principios los cuales el profesional deberá observar en todos los casos para un honesto cumplimiento del trabajo encomendado. Los principios de Ética Profesional según **ley 43 de 1990** son los siguientes:

Integridad: cumplir con este principio es cumplir con todos los principios éticos siguientes, incluso no es solo el cumplimiento exigido por la ley, es cumplir también con nuestra moral, es ser razonables, es actuar con honestidad y sinceridad en cualquier circunstancia, por lo que le permitirá al egresado mantener una postura de valores, de respeto y dignidad para con el mismo, la sociedad y con la profesión misma.

“El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia. Dentro de

³³ PUC. Ley 43 de 1990: capítulo IV: título I. Momo ediciones. 2007. P. 61-62.

este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, que sin requerir una mención o reglamentación expresa, pueden tener una relación con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo”.³⁴

Objetividad: que el contador y en este caso el egresado de la Univalle, deje el corazón o los sentimientos a un lado y ser conscientes, lógicos para la toma de decisiones. Es ser equitativo e imparciales, es sincerarse consigo mismo y con los demás en todos los asuntos que corresponda al campo de acción profesional del Contador Público.

“La Objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin perjuicios en todos los asuntos que le corresponden al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto”.³⁵

Independencia: que este principio es muy importante ya que a diferencia de los otros principios, este implica no solo la actividad privada sino también la actividad pública. Independencia es ser claros con los demás, dejando conocer que no existen intereses particulares que vaya en contra vía de lo expuesto en los principios de integridad y objetividad. La independencia es lo que nos prohíbe actuar como juez y parte. Por lo que este principio hace que los egresados vivan su profesión en cuestiones de ética y moralidad.

“En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiera incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante”.³⁶

Responsabilidad: que la fe pública es la delegación dada por el Estado para dar testimonios por escrito de determinados actos, el Contador Público se iguala entonces al notario, así lo que diga el Contador Público se debe creer, es por eso que este principio es sumamente importante ya que el Contador Público defiende la buena fe y con responsabilidad debe cumplir satisfactoriamente los

³⁴ Ibid. P. 63.

³⁵ Ibid. P. 63.

³⁶ Ibid. P. 63-64.

compromisos adquiridos, debe estar calificado para aceptar dicha responsabilidad que el Estado le asigna, debido a que si no es un profesional responsable con sus actos podría acarrear sanciones.

“Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente en todas y cada una de las normas de Ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética promueve la confianza de los usuarios de los servicios de Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión”.³⁷

Confidencialidad: es tener prudencia con lo que se hace y se dice. Hay que tener reserva profesional ya que los asuntos no son de igual interés para todos. Hay que tener confidencialidad tanto con el usuario como con el personal que se tiene a cargo.

“La relación del Contador Público con los usuarios es el elemento primordial de la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional”.³⁸

Observaciones de las disposiciones normativas: hay que cumplir las normas que promulgue el Estado y sus ministerios, hay que cumplir lo que dice el Consejo Técnico de la Contaduría, hay que cumplir inclusive lo que diga el usuario siempre y cuando esto no atente contra las leyes y las buenas costumbres.

“El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado **y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública** aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que estos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como los demás principios de las normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias. <Declarado inexecutable por la Sentencia C-530 de 10/05/2000”.³⁹

Competencia y Actualización Profesional: es importante estar siempre actualizado para realizar las tareas de una manera eficiente y satisfactoria, lo que indica entonces que es deber del Egresado dejar a un lado la mediocridad pero

³⁷ Ibid. P. 64.

³⁸ Ibid. P. 64.

³⁹ Ibid. P. 64.

absteniéndose de aceptar cargos u obligaciones que “aún le queda grandes” por eso es importante las especializaciones.

“El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para los cuales él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesionalmente y especialmente aquellos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico”.⁴⁰

Difusión y Colaboración: que debemos convertirnos en profesores permanentes de nuestros usuarios, de nuestros compañeros y de nuestros propios profesores ya que ellos no son infalibles. Es dejar a un lado el egoísmo y compartir la experiencia con nuestros compañeros y con las personas que necesiten de nuestra ayuda, es demostrarle al mundo lo importante que es ser Contador Público.

“El Contador Público tiene la obligación de contribuir de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo que, como los de la difusión o docencia le sean, asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional”.⁴¹

Respeto entre Colegas: Es respetar y no discriminar a nuestros colegas, sin importar que tanta experiencia tenga cada uno. Es normal cometer errores durante el proceso de aprendizaje, ya que nadie nace aprendido. La experiencia se adquiere con el tiempo, así que si alguno comete un error, se debe respetar ya que nadie es infalible. La carrera de Contaduría Pública está colmada de juicios y en estos se presentan diferencia de conceptos por lo que debemos aprender a escuchar y no irrespetar a l otro en caso de desacuerdos.

“El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros”.⁴²

⁴⁰ Ibid. P. 64-65.

⁴¹ Ibid. P. 65.

⁴² Ibid. P. 65.

Conducta Ética: Es ser integro. Se en conocimientos educativos sino además con valores y principios humanos los cuales guían el actuar de los contadores y en este caso a los egresados de la Universidad del Valle Sede. La conducta ética es no realizar actos impuros.

“El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir de alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal”⁴³.

De acuerdo a lo anterior, podemos darnos cuenta que estos principios sirven de gran apoyo para el Contador Público en su ejercicio profesional, lo cual con una adecuada aplicación de estos principios el profesional contable podrá destacarse en la sociedad por su rectitud y buen desempeño de su profesión en mira del interés público.

En esta parte del desarrollo de la investigación, cuando la enfocamos a los egresados de Contaduría Pública se pone de manifiesto que la población encuestada no tiene un claro conocimiento de cuáles son todos y cada uno de los principios básicos de ética profesional contemplados en la ley 43 de 1990, lo cual deja ver a simple vista que el desarrollo o ejecución de su profesión al no tener un apoyo en estos principios, no todas sus actuaciones son realmente con bases de honestidad y en pro del interés público, que es el fin de la profesión. Lo más extraño de este caso es que muchos cuando se les preguntó que de uno (1) a cinco (5) en que rango se ubicaría de acuerdo al cumplimiento de su ética profesional con la sociedad, respondieron que su cumplimiento se encuentra en el rango número cinco (5). Sin embargo muchos respondieron con total franqueza, expresando que se encontraban entre dos (2) y tres (3).

Los resultados a estas preguntas fueron los siguientes:

⁴³ Ibid. P. 65.

Tabla 4. Conocimiento de los diez (10) principios básicos de ética profesional, contemplados en la ley 43 de 1990 por los egresados.

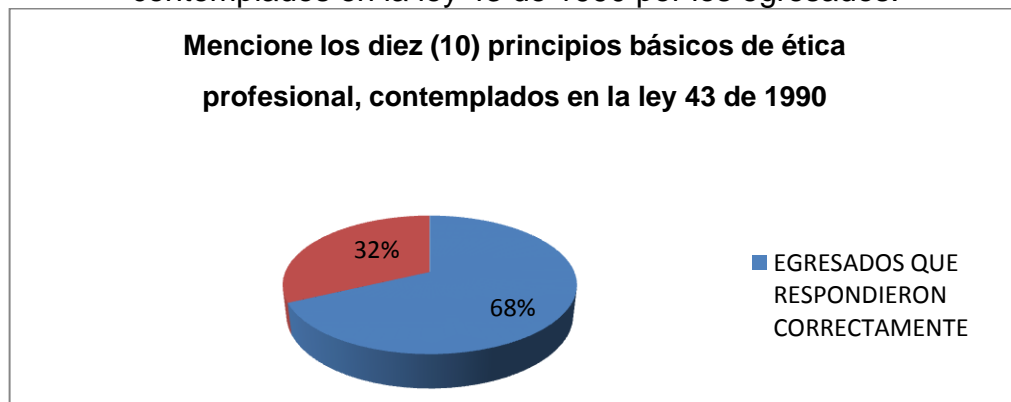
MENCIONE LOS DIEZ (10) PRINCIPIOS BÁSICOS DE ÉTICA PROFESIONAL, CONTEMPLADOS EN LA LEY 43 DE 1990	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Egresados que contestaron correctamente	43	68%
Egresados que contestaron incorrectamente y/0 a medias.	20	32%
TOTAL	63	100%

Fuente:
Elaboración propia

a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Entonces, de acuerdo a los resultados, podemos observar que el 68% de la población tiene conocimiento de cuáles son los principios de ética profesional que menciona la ley 43 de 1990, pero muy a pesar de que la mayoría hayan respondido adecuadamente a esta pregunta, el 32% de la población, cifra significativa, no sabe cuáles son todos y cada uno de estos principios que la ley 43 de 1990 le otorga para que el desarrollo de su profesión se haga de manera honesta y fidedigna.

Gráfico 4. Conocimiento de los diez (10) principios básicos de ética profesional, contemplados en la ley 43 de 1990 por los egresados.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Algunos de los encuestados respondieron que no era que no supieran los principios de ética profesional sino que no se acordaban de todos los principios en ese momento, por lo que me pregunto ¿será que estos egresados actuarán de

manera equivocada solo o por la excusa de pecar de tener mala memoria? ¿Será que piensan que pueden cometer actos deshonestos en el momento en que se les olvide por ejemplo, el principio de integridad o de responsabilidad? Esperemos que los valores y principios aprendidos en el seno de la familia y reforzados en la universidad, sean lo más fuerte posible para que actúen con compromiso.

2.1.3 CÓDIGO DE ÉTICA DE LA IFAC (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES): La IFAC se aprobó en Múnich en 1977 con el acuerdo de 49 países y 63 asociaciones. La IFAC, nació con el propósito de ocuparse especialmente de la normalización de la Auditoría, en la triple vertiente técnica, deontológica y de formación profesional. Se constituye por comités los cuales se encargan de regular diferentes modalidades establecidos por comités entre los mismos; estos comités son el comité de educación, el comité de ética, comité de administración financiera y contable, comité del sector público, comité de prácticas internacionales de auditoría y el comité de número de miembros. Actualmente cuenta con 163 organizaciones de 119 países siendo así 2.500.000 de contadores públicos.

El Código de Ética, puede dirigir el comportamiento del individuo hacia la vía ética, pero si este no lo contempla el individuo en su vida, éste lo más seguro es que se guiará al camino de decisiones anti éticas.

La finalidad del Código de Ética Internacional IFAC es que sirva como modelo sobre el cual se basen las orientaciones éticas nacionales y establece estándares de conducta para los contadores profesionales, señalando por supuesto, los objetivos y principios fundamentales que deben ser observados por los contadores públicos en mira de alcanzar los objetivos comunes.

Los objetivos que reconoce el código de ética son trabajar por los estándares más altos de profesionalismo con el fin de lograr niveles altos de desempeño y satisfacer los intereses del público que están basados en 4 componentes que son necesarias para cumplir los objetivos : credibilidad, profesionalismo, calidad de los servicios, confianza que a su vez requieren unos principios fundamentales para proveer una información con debido cuidado y competencia: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado y confidencialidad.

Tanto los principios como los objetivos contemplados en este código no se crearon con el propósito de resolver las diferentes complicaciones éticas que puede tener un contador profesional en una determinada situación, la verdadera intención de

estos principios y objetivos es proveerle al contador público la orientación necesaria sobre la aplicación en la práctica de este, correspondiente a situaciones típicas que se originan en la profesión contable.

El código se encuentra dividido en tres partes: “a). aplica a todos los contadores profesionales a menos que se especifique de otra manera, b). aplica solamente a aquellos contadores profesionales en ejercicio profesional público, c). aplica a los contadores profesionales empleados y también puede aplicar, en las circunstancias apropiadas, a los contadores profesionales en ejercicio profesional público que se encuentren empleados”⁴⁴.

Es un hecho que la ética y el conocimiento deben ser aplicados en la misma medida por el contador público para el cumplimiento de su misión la cual ha admitido su relación con el “interés público” y no solo con el interés individual, tal como lo apunta el “Código de Ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2003, parra. 9) es equivalente al bienestar colectivo de la comunidad de personas e instituciones- clientes, entidades de crédito, gobiernos, empleadores, empleados, inversores y la comunidad financiera y de negocios- a los que sirve el profesional contable, y que confían en su objetividad e integridad para mantener el funcionamiento adecuado de la actividad comercial”.⁴⁵

2.2 CULTURA Y SOCIEDAD Y SUS INFLUENCIAS EN EL HOMBRE.

Para poder adentrarnos a analizar cuál es la influencia que la sociedad tiene en la profesión contable, observaremos en primer lugar de forma detallada como esta influye en el profesional como hombre social, considerando las normas y valores del hombre adquiridos durante su vida, y su condición para hacerlos valer en cada situación de la misma.

Así, al hablar de sociedad resulta difícil encontrar una definición que abarque todos los aspectos de la misma, puesto que esta direcciona al hombre como un ser social, el cual está inmerso en la sociedad desde que nace hasta que muere. El sociólogo Fichter cuando habla de sociedad se refiere a una estructura formada por los grupos principales interconectados entre sí, considerados como una unidad y participando todos de una cultura común. Por otra parte, las sociedades se distinguen entre sí más por sus diferentes culturas que por sus diferentes estructuras o funciones.

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ GONZALO y GARVEY, Op. Cit.

Se hace evidente no poder hablar de sociedad sin hacer alusión a la cultura, condicionalmente la sociedad y la cultura están íntimamente ligadas, debido a que forman parte integral de las bases del comportamiento del hombre, ya que ambas encierran tanto formas de comportamiento grupal e individual, como creencias y costumbres, las cuales moldean al ser vivo hasta convertirlo en un hombre con ideas y decisiones, hombres con esencia propias. Por cultura podemos decir que es el conjunto de todas las formas de vida y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestirse, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista podríamos decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano. “El primer uso del concepto de cultura se le atribuye a Cicerón, quien la utilizó para denominar lo que hoy se conoce como educación o formación”.⁴⁶ Siendo muy acertado al referirla como eje de formación, puesto que el aprendizaje y los hábitos se van adquiriendo con el tiempo a través de los acontecimientos o situaciones que se presentan a diario en el entorno social en el cual se convive.

Desde el punto de vista de la antropología general, Sir Edward Burnett Tylor, fundador de la antropología académica, la define como:

La cultura... en un sentido etnográfico amplio, es ese todo complejo que comprende conocimientos, creencias, arte, moral, derecho, costumbres y cualesquiera otras capacidades y hábitos adquiridos por el hombre en tanto miembro de la sociedad. La condición de la cultura en la diversas sociedades de la humanidad, en la medida en que puede ser investigada según principios generales, constituye un tema apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción humanos⁴⁷.

2.2.1 Componentes de la cultura. Existen diferencias entre grupos de gente que hablan idiomas distintos y continúan modos de vida diferentes también, sin embargo no se puede pasar por alto las similitudes, a las que Donald Brown llamó “universales humanos”. Todos los seres humanos viven en grupos sociales, los cuales conforman una familia y reconocen parentescos. Las “familias” suelen ser variables entre sí en cuanto a solidez y duración, pero todas las familias son universales.

⁴⁶ OCAMPO SALAZAR, Carmen Alejandra; LASTRA RODRIGUEZ, Catherine y GÓMEZ MARTINEZ, Juan Carlos. Algunas relaciones entre contabilidad y cultura. En: revista contaduría universidad de Antioquia. No. 52 (ene-jun. 2008). Antioquia: 2008. P. 22. Semestral. ISSN 0120-4203

⁴⁷ BURNETT, Sir Edward. La naturaleza de la cultura. En: Introducción a la antropología general. 1871. P. 123

La cultura tiene dos dimensiones: cultura material y cultura inmaterial.

Cultura material: La cultura material se refiere a todos aquellos elementos físicos, materiales que el hombre crea y usa para la satisfacción de sus necesidades tanto primarias como secundarias. Elementos desde sus inicios hasta la más alta tecnología contemporánea, tales como, flecha, piedra, pocillos, mesa, computadores, motores, etc.

Cultura inmaterial: Se refiere a todos los elementos intangibles, como las creencias, valores, tradiciones, normas, moral, costumbres, leyes, lenguaje, etc.

- **Comunicación simbólica.** La facultad humana, altamente desarrollada, de la comunicación simbólica, facilita la adquisición de la cultura y posibilita su transmisión de una generación a otra. Las personas se comunican mediante símbolos, de tres maneras básicas, la primera es un lenguaje hablado; el segundo es el lenguaje escrito, y el tercero es el lenguaje corporal o no verbal, como gestos y actitudes corporales.
- **Valores.** Son ideales abstractos que indican pautas de comportamiento a los miembros de una sociedad. Gran parte de la conducta de los integrantes de la sociedad están fundamentadas por valores personales o sociales.
- **Tradiciones.** Se refiere a las pautas de conducta de una cultura que al repetirse y se transmiten por generaciones los integrantes de la sociedad las siguen y respetan con mínimas modificaciones, es decir, son las formas enseñadas y habituales de proceder dentro de una sociedad.
- **Costumbres.** Las costumbres son prácticas cotidianas que surgen espontáneamente y que se espera que toda la sociedad ponga en práctica, como por ejemplo, el cómo comer o saludar.
- **Leyes.** Las leyes son preceptos y normas, dictadas por autoridades competentes, que indican las conductas permitidas y prohibidas dentro de una sociedad dada.
- **Normas.** Son reglas de conducta obligatoria de acuerdo a las normas morales de la sociedad que las personas deben cumplir. Se refieren al “hazlo”- “no lo hagas” de la vida social. A pesar del grado de obligatoriedad

no todas las conductas, por obligatorias que éstas sean, son seguidas al pie de la letra.

2.2.2 Interacción social. Es el comportamiento de comunicación global de sujetos relacionados entre sí. Las formas y convenciones de la interacción social están marcadas por la historia y sujetas, por tanto, a un cambio permanente. Son básicamente la expresión del grado de diferenciación del statu quo social. En la interacción social los individuos se influyen mutuamente y adaptan su comportamiento frente a los demás. Cada individuo va formando su identidad específica en la interacción con los demás miembros de la sociedad en la que tiene que acreditarse.

Una definición un poco más materializada es la de “un conjunto de personas que interactúan en un espacio determinado y que comparten una misma cultura.”⁴⁸ Una vez esclarecido este concepto, se adentra en el campo de **la interacción social**, debido a que es la interacción la que ayuda a aprender los valores, las normas y las creencias de una sociedad, ella se define como “el proceso mediante el cual actuamos y reaccionamos respecto a lo que nos rodea”⁴⁹ puede haber interacción entre personas de distintas culturas, presentándose ciertas confrontaciones entre ellas, pero es a través de este proceso que se puede llegar a entenderlas. Cuando se habla de interacción social es conveniente hacer alusión también a la vida cotidiana y a las rutinas de ella, puesto que la repetición de pautas de comportamiento estructura y conforma lo que hacemos.

Los comportamientos y prácticas de las personas pueden variar de una sociedad a otra debido a las diferencias culturales entre ellas, sin embargo, debido a situaciones complejas como los desplazamientos o migraciones, muchos grupos de personas se ven en la necesidad de movilizarse hacia otros lugares, regiones o sociedades distintas a las propias lo que ocasiona que en una sociedad converjan distintas culturas, dando lugar a sociedades multiculturales, adaptándose así una de ellas a la más dominante. De acuerdo a lo anterior, es muy probable que se genere el fenómeno denominado etnocentrismo cultural, es decir, que muchos creen que las propias pautas culturales son siempre naturales y adecuadas, y que las no naturales es decir las que consideramos diferentes a las nuestras son repugnantes, habiendo de esta manera choques culturales. Para evitar juzgar otras culturas mediante la comparación con la propia, es necesaria que ellas sean estudiadas a partir de sus propios significados y valores, observándolas con sumo objetivismo, punto de vista reconocido como etnocentrismo cultural.

⁴⁸ MACIONIS, John J. y PLUMMER, Ken. Sociología. Madrid: Prentice Hall. 1999. p. 70

⁴⁹ GIDDENS, Anthony. Sociología. Madrid : Alianza editorial S.A. Cuarta edición. 2001. p. 119

2.2.3 La socialización. La socialización nos permite evaluar el comportamiento del hombre, a partir de las influencias sociales y culturales, siendo así la socialización, el proceso de influjo entre una persona y sus semejantes, es la aceptación de pautas de comportamiento social y de adaptarse a ellas. La socialización se puede analizar desde el punto de vista objetivo y subjetivo, objetivamente; en cuanto a la influencia que la sociedad ejerce sobre el hombre, ya que esta lo forma y lo adapta a las condiciones de una sociedad determinada, y subjetivamente; en cuanto a la reacción del hombre a la sociedad.

...proceso por el cual la criatura indefensa se va convirtiendo gradualmente en una persona consciente de sí misma, con conocimientos y diestra en las manifestaciones de la cultura en la que ha nacido...es un proceso que dura toda la vida y en el cual el comportamiento humano se ve constantemente configurado por las interacciones sociales.⁵⁰

El proceso de socialización se presenta en dos importantes fases, la primaria y la secundaria:

Primaria: la cual es representada por la familia, ya que el primer contacto que el individuo adquiere al nacer es con sus padres. En este núcleo desarrolla las primeras pautas conductuales.

Secundaria: Esta es representada por la escuela, los compañeros, las organizaciones, los medios de comunicación y el lugar de trabajo, puesto que cada uno de estos ejercerá influencia de acuerdo a normas, valores y creencias que adopte la sociedad que comparten.

Para los sociólogos, la socialización es un proceso por el cual la cultura se les inculca a los miembros de la sociedad y esta se ve transmitiendo de generación en generación, es decir, crea gran conectividad entre generaciones distintas, por la que el individuo va adquiriendo conocimientos y formas de comportamiento característico de su sociedad.

En la antropología, este proceso es conocido como enculturación, concebida como la experiencia de aprendizaje parcialmente consciente y parcialmente inconsciente a través de la cual la generación de más edad, induce y obliga a la generación más joven a adoptar los modos de pensar y comportarse tradicionales. Ambas concepciones, tanto sociológica como antropológica llegan al mismo punto, la sociedad y la cultura configuran el comportamiento del hombre.

⁵⁰ GIDDENS, Anthony. Sociología. Madrid: Alianza editorial S.A. Cuarta edición. 2001. p. 119

El proceso de socialización trae consigo el desarrollo de los roles sociales, considerados como modelos de comportamiento esperados de acuerdo a las actividades que el hombre desarrolle en su entorno, de tal manera que la sociedad espera que cada individuo se comporte de acuerdo su posición social, que un sacerdote guarde el secreto de confesión y sirva de guía en la vida espiritual, que un médico salve vidas, que un político ayude a la comunidad que lo eligió, que un psicólogo sea equilibrado, entre otros, de tal modo que los roles sociales contienen y dirigen el comportamiento del individuo.

Hasta este momento es claro que los entornos culturales influyen en el comportamiento del hombre, pero ello no significa que las pautas culturales de una generación a otra sean exactamente iguales, puesto que las antiguas pautas no siempre se repiten de manera completa en las generaciones sucesivas y continuamente se añaden pautas nuevas.

Luego de haber dicho cómo la cultura y la sociedad ejercen influencia en el hombre en sociedad, observaremos como estas influyen en el hombre como profesional y en nuestro caso al profesional de contaduría pública o Contador Público.

2.3 CULTURA Y SOCIEDAD Y SUS INFLUENCIAS EN EL CONTADOR PÚBLICO.

Después de haber estudiado un poco la influencia que tiene la cultura y la sociedad en el comportamiento del hombre, destacaremos algunos fenómenos tanto culturales y sociales que tienen efecto sobre el desarrollo profesional del contador público, para luego así analizar los impactos económicos, políticos, normativos que puedan afectar al contador público en su manera de actuar ante las distintas situaciones que se pueden presentar en su campo de acción el cual es bastante amplio.

El Contador Público está llamado a generar o desarrollar habilidades y estar en continua retroalimentación con la información y su transformación en conocimientos, que le permitan desenvolverse en aspectos tanto sociales como económicos de una sociedad en plena globalización.

El capitalismo parece haberse convertido hoy en el único sistema existente, tras la caída de las economías planificadas del Este y la conversión de China a una

economía de mercado. Siendo así la globalización la extensión del capitalismo a escala mundial.

El término "globalización" se aplica en múltiples sentidos. Primero, expresa la posibilidad de considerar el mundo como un gran hipermercado global en el cual se producen, se adquiere y se comercializan productos en cualquier parte del planeta. En este sentido se habla de globalización económica, lo que significa, un acrecentamiento del comercio exterior que se ve favorecido por la apertura y liberalización de los mercados y por el impacto de la actual revolución tecnológica sobre las comunicaciones tanto físicas (transportes), como electrónicas (información). Es muy bien dicho que el aspecto clave de la globalización, es la gran movilidad del capital financiero, donde diariamente y a gran velocidad, las redes electrónicas mueven e intercambian sin control miles de millones de dólares. Este dinero circulante no tiene nada que ver con la producción y la economía real, sino con la especulación y la economía virtual y, sin embargo, condiciona la economía y las vidas reales.

La globalización abarca muchos más aspectos. Se trata de un proceso que parece integrar o englobar todas las actividades, tanto las actividades económicas, como las actividades sociales, culturales, laborales, tecnológicas, ambientales. Las redes de comunicación ponen en relación e interdependencia a todos los países, culturas y sociedades, sin embargo, unos serían beneficiados y otros perjudicados, es decir que nuestro mundo sería desigual.

La globalización consiste en cambios en la geografía mundial de la industria, el esparcimiento del proceso productivo y la concentración de los procesos y centros organizativos y financieros en unas pocas ciudades. Estos procesos se ven posibilitados por el desarrollo de la informática y las telecomunicaciones. Otra definición la podemos tomar de Hall, según él la globalización económica y financiera es la reducción o eliminación de las barreras nacionales para permitir el libre flujo de bienes y mercancías, esto quiere decir la ruptura de las barreras nacionales que impiden la libre circulación de bienes y servicios y que va dirigido hacia la conformación de un mercado mundial.

Existen diferentes causas las cuales han dado lugar a la globalización, entre las más destacadas o significativas se traen a colación los cambios políticos, debido a que se han incrementado las formas de gobierno internacionales, con las organizaciones intergubernamentales como la OMC (Organización Mundial del Comercio) y las no gubernamentales como la ONU (Organización de Naciones Unidas), quienes participan en la solución de problemas desde los económicos

hasta los humanitarios. Otra de las causas son las tecnologías de la información, puesto que con la ayuda de la infraestructura de telecomunicaciones en el mundo, se han aumentado las posibilidades de contacto entre personas en el mundo. Y por último es la expansión de las corporaciones multinacionales, pues “son los ejes de la economía contemporánea mundial”⁵¹, puesto que son las que manejan el comercio mundial, los mercados financieros internacionales y tienen enorme control y difusión de las nuevas tecnologías, provocando una mayor concentración de capital y de riquezas.

Estos acontecimientos que son producto de la globalización, tienen incidencia dentro de cualquier cultura y sociedad, porque están conllevando a “una redefinición de aspectos íntimos y personales de nuestras vidas, con la familia, los roles de género, la sexualidad, la identidad personal, nuestras interacciones con los demás y nuestra relación con el trabajo.”⁵² Estos cambios, le exige al hombre a mantener una actitud y un pensamiento más abierto y reflexivo, el cual debe responder con éxito al entorno cambiante que le rodea, ajustándose a él de tal manera que pueda desarrollar su propia identidad, naturalmente siendo afectado por factores externos a través de las comunicaciones y los medios de comunicación, disminuyendo la influencia de la tradición, lo que da pasó al nacimiento de “identidades híbridas”, llagando a convertir al hombre en un producto multicultural.

Tal como lo señala Ulrich Beck el mundo del trabajo ha empezado “virtualmente” a desaparecer. A nivel laboral, la integración de los mercados está exigiendo una calificación necesaria para enfrentarse y posteriormente adherirse a una economía basada en el conocimiento, es decir, en el manejo de los avances informáticos y las telecomunicaciones, puesto que quien no sea competitivo ni competente pronto quedara fuera del sistema. Ser considerado competitivo significa ser capaz de brindar una corriente de servicios altamente valorados por el capital, es decir conocimientos, creatividad e innovación como condiciones para añadir “valor agregado” a lo que se produce pero todo esto desarrollado con aplicación de la ética. Sin embargo, el cambio tan acelerado en esta clase de mercados y economía, pueden producir incertidumbre a la hora de tomar

Decisiones relativas a la preparación académica y a la carrera profesional, debido a que en un ambiente como este, es difícil predecir que capacidades van a ser valiosas.

⁵¹ *Ibíd.*, p. 93

⁵² *Ibíd.*, p. 99

La globalización trae consigo además, aspectos negativos para la sociedad desde el punto de vista del incremento de los riesgos medioambientales y sanitarios que las grandes industrias provocan con sus procesos, como lo es el calentamiento global, y desde el punto de vista social, erosiona constantemente las desigualdades entre el mundo desarrollado y aquel en vía de desarrollo.

En cuanto a las universidades frente a este tema de la globalización, se espera de ellas que dieran real importancia y consideraran adecuadamente todos los ítems que tengan relación con la globalización, como cursos, seminarios e investigaciones, etc., profundizar sobre todo en las áreas de Economía Internacional y Finanzas Internacionales pero siempre teniendo en cuenta la ética profesional, y brindarle a los estudiantes un conocimiento más amplio acerca de este tema y buscar definir así una posición adecuada del país frente a este proceso el cual es irreversible.

Ahora bien, respecto a los Contadores públicos y la globalización, podemos decir que este debe ser un profesional que posea el conocimiento necesario, que desarrolle un gran capital intelectual, para su real competencia puesto que es el recurso más valioso de toda organización, ya que por medio de ella se dan las grandes innovaciones de productos y procesos, estrategias, ventajas competitivas, etc. Esto es importante ya que las empresas se encuentran en constante desarrollo y poder ser partícipes en un ambiente cada vez más competitivo a nivel nacional e internacional, por lo cual deben de contar con Contadores Públicos éticos especializados y verdaderamente capacitados para su valioso aporte en el logro de los objetivos empresariales.

De acuerdo a lo anterior es imprescindible que el Contador Público cuente con un excelente entrenamiento y preparación durante su formación profesional, lo que le permitirá ser considerado un profesional altamente competitivo y participar activamente sobre los elementos vitales en la operación de las empresas.

El Contador Público requiere realizar numerables actividades en su ejercicio profesional tales como, la contabilidad financiera, la contabilidad de costos, contabilidad administrativa, contabilidad fiscal, contabilidad gubernamental, contabilidades especiales, tanto auditoría externa como interna, consultoría, docencia e investigación, sin embargo con la globalización el Contador Público tendrá que tener la suficiente y necesaria capacitación para participar más activamente en, planeación estratégica, administración del cambio, tecnología de la información, administración financiera y en la administración de sistemas ambientales.

Es por esto que el Contador Público e igualmente las empresas debe tener una constante preparación lo que le permitirá estar en nuevos ambientes competitivos y cumplir así con la labor de fortalecer a las entidades en su administración, finanzas y control de las operaciones, apoyando con su gran capacidad profesional el crecimiento de las mismas y poder hacer frente y salir con éxito a los nuevos retos que les depara el futuro.

Los conocimientos académicos y los obtenidos a través de los años, le permiten al Contador Público agregar valor a los diversos usuarios de la información financiera, la guía de normas y principios de actuación, la observancia de un código de ética profesional y el cumplimiento de la educación continua, le dan en la sociedad un lugar destacado. El Contador Público realiza diferentes actividades, con el propósito de complacer los requerimientos de los distintos usuarios de sus servicios, todo dentro de un marco ético, ante todo consecuente con la responsabilidad con la sociedad.

3. LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ÉTICA PROFESIONAL DEL EGRESADO DE CONTADURÍA PÚBLICA REFLEJADA EN SU ACTIVIDAD LABORAL.

La formación de los Contadores Públicos es sin duda alguna lo que les permitirá desarrollarse de buena manera tanto en lo académico, social o interpersonal, enfrentando todos los acontecimientos presentados en el transcurso de su día a día, por lo cual es necesario que esta formación haga hincapié en la ética para direccionar correctamente las actuaciones de estos profesionales en mira del progreso de la sociedad por medio de su trabajo.

La corrupción y el dinero fácil se han convertido para los Colombianos en su principal objetivo y no podemos obviar a los contadores de esta preocupante problemática ya que estos individuos poseen una profesión liberal con gran importancia y credibilidad frente a terceros, de la cual se está haciendo mal uso, dejando a un lado la fe pública, la ética profesional, los valores y toda la moral que debe existir en un profesional, perjudicando de esta manera no solo a los que cometen el acto sino a la profesión misma y a la sociedad.

Por tanto, nuestro país necesita Contadores Públicos capaces, idóneos, transparentes, dignos, integrales y por supuesto Contadores Públicos Éticos, que generen confianza pública en todos y en cada uno de sus actos y los del sector empresarial, contadores que a pulso se ganen la credibilidad de la sociedad, los propios, los terceros y el Estado en general.

En este sentido, vale la pena cuestionar el tipo de formación que la Universidad del Valle sede Palmira le proporcionó a sus egresados y lo que aún les proporciona a los actuales estudiantes del programa de Contaduría Pública, si es una formación que se propone que su proceso de enseñanza vaya de la mano con la ética, asumiendo correctamente la responsabilidad social mediante la aplicación de la misma, y esto con la ayuda que los docentes les proporciona a sus estudiantes, promoviendo constantemente la crítica sobre las normas y prácticas contables. Aunque la enseñanza de la ética se consagre en toda la carrera y se especifique en determinadas materias y por determinados profesores, aun no se goza de una asignatura que se dedique solamente a visualizar las consecuencias de resultados de hechos ilícitos en la cual tanto los docentes como estudiantes puedan proponer e interactuar las diferentes clases de situaciones y conciban de esta manera que la mejor forma de contribuir al país y a su profesión es actuando en debida forma apoyándose siempre en los principios de ética profesional y teniendo una verdadera responsabilidad social. Es por esto que para algunos estudiantes le quedara claro las consecuencias de los actos indebidos en su

profesión y para otros solo lo tendrán en cuenta durante la clase y en un futuro perderán conciencia de las derivaciones de la inadecuada actuación profesional. Por ende, es importante que el aprendizaje de las sanciones por no cumplir debidamente con la norma sea claro y preciso, de manera eficaz, que se crean escenarios reales para su mejor comprensión y entendimiento, de tal manera que se crea en los estudiantes la convicción necesaria de las ventajas y desventajas de su actuación ética profesional. Por otro lado la actualización de los conocimientos que posee el profesional es muy importante para poder brindarle a la sociedad un trabajo eficiente y honesto, que pueda con él contribuir verdaderamente al crecimiento de la economía del país y ejecute la RS correspondiente.

La universidad debe tener por cultura no solo el saber-hacer (formación técnico – operativo, la cual sesga los diferentes referentes y espacios sociales), sino que tenga además una cultura de saber-ser, lo que permitirá que el profesional se interese por los acontecimientos sociales, los efectos de las decisiones inadecuadas, no solo para él como profesional sino a la comunidad en general, y es por medio de esta cultura de saber-ser que se puede lograr conseguir, ello implica desarrollar una alta idoneidad no solo en materia operativa, para el desarrollo de un puesto de trabajo, sino, adicionalmente una alta sensibilidad respecto a las principales problemáticas y contradicciones sociales.

En las funciones que tienen las universidades es de resaltar una función primordial y es el de formar íntegramente a los estudiantes, en conocimientos y principios para que su actividad laboral se efectúe tanto con honestidad y transparencia como eficiente y oportuna, además de dejar en alto el nombre de la universidad por los éxitos alcanzados en la vida laboral del egresado.

El tiempo que lleva funcionando la Universidad del Valle sede Palmira, ha graduado en la carrera de Contaduría Pública aproximadamente unos 630 profesionales, los cuales hacen parte del mercado laboral activo cuyo perfil profesional es:

En cuanto al individuo:

- Ser un profesional de altas calidades humanas e intelectuales que hagan de él un miembro activo de la sociedad.

- Tener respeto por las normas universales de ética y amor al trabajo eficiente como bases fundamentales para cumplir con la función de dar fe pública.
- Poseer juicio crítico para resolver problemas y dar soluciones acertadas para bien de la organización donde actúa y de la sociedad en general.
- Poseer respeto por las normas en general y específicamente las que reglamentan el ejercicio de su profesión, como pautas esenciales para el desarrollo de su trabajo.

En cuanto al Conocimiento:

- Poseer un gran acervo del Entorno económico, tecnológico, cultural, político y legal; como herramientas básicas del análisis, comprensión e interrelación de los problemas que inciden en la formación contable financiera de las organizaciones.
- Tener una comprensión y una conceptualización amplia de las diferentes escuelas o enfoques del pensamiento contable y sus posibilidades de desarrollo del conocimiento a través de la investigación.
- Tener una concepción amplia de los problemas económicos que afectan la información contable como una forma de darle el tratamiento adecuado en las formas que reporta.
- Poseer comprensión amplia de las normas (comerciales, fiscales y laborales) que tengan que ver con los campos de su ejercicio profesional, entre otras.⁵³

3.1. LA DOCENCIA COMO PROFESIÓN ASISTENCIAL Y SU SENTIDO ÉTICO

Para que el estudiante cuente con una buena formación profesional es importante que más que se le preste el servicio docente, cuente con la ayuda del docente, es decir, no necesita ni es bueno considerar que en su proceso de aprendizaje se le dé todo menudo sino que cuente con la ayuda del docente, refiriéndonos a que el estudiante debe contar con la asistencia del docente el cual le pueda brindar una mayor orientación de lo que debe realizar, esto debido a que se logrará una mayor relación entre el estudiante y el docente.

⁵³ <http://administracion.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/Presentacion%20contaduria.pdf>. septiembre 10 del 2009.

Tanto el servicio como la ayuda tienen que ver con la relación de personas, “pero la relación de servicio consiste en la actuación de alguien que procura y ofrece algo que yo no puedo o no quiero obtener por mí mismo; y esta no es la misma situación de la relación de ayuda”.⁵⁴

“Regla de oro del quehacer educativo es no suplir al educando en su acción, sino solo asistirle hasta que se baste por sí mismo”.⁵⁵

Según **Salvador García** y **Dolan Shimon** existen cinco notas esenciales las cuales definen la índole de cualquier tarea de ayuda, de mejora en el quehacer, estas son: competencia, iniciativa, responsabilidad, compromiso y dedicación.

La competencia: es aquella que se refiere a la capacidad o habilidad que se tiene para solventar los problemas propios del trabajo que se pueden presentar. La persona competente no es tanto la que sabe y por eso puede hacer; sino la que sabe obrar y hacer y puede afrontar los problemas prácticos en su complejidad.

La iniciativa: Se demanda la iniciativa sin embargo hasta en las profesiones que no son asistenciales. la iniciativa se resuelve en anticipación e innovación, cualidades apreciadas en todos los trabajos, pero que resulta inexcusables en las tareas de ayuda; pues la radical originalidad e imprevisibilidad de la persona hace ineludible esa disposición.

La responsabilidad: Supone una obligación, pero no impuesta por instancias abstractas o códigos generales de conducta, sino acogida por el sujeto, que quiere hacerse cargo de las consecuencias de su acción por un lado, y pretende constantemente mejorar dicha acción por otro lado, para que las consecuencias sean crecientemente beneficiosas, para uno mismo y para los demás.

La dedicación: El significado de dedicación es el de <<estar por>>. Dedicarse a algo es más que ocuparse en ello; la ocupación, aunque sea intensa, es un quehacer transitorio e inestable que concluye tendencialmente en la desocupación, en liberarse de la ocupación.

⁵⁴ GARCIA, Salvador; DOLAN L, Shimon. Dirección por valores. Prólogos de: DURÁN FORELL, Pedro; SOLER, Ceferi. P. 42.

⁵⁵ *Ibíd.*. P. 43.

3.2. LA MORALIDAD DEL DOCENTE Y SU ÉTICA PROFESIONAL

Para que el docente cuente con una enseñanza basada en una ética profesional es necesario y oportuno que además cuente con una moralidad personal, ya que teniendo este complemento entre ética profesional y moralidad personal logra un buen desempeño de su trabajo. “A modo de ejemplo, L, Polo propone en esta dirección que <<el educador, como profesional de la enseñanza, debe actuar éticamente como persona que se dirige a otras personas, lo que significa, a fin de cuentas, que ha de ser un buen profesor, siendo un profesor bueno”.⁵⁶ De cierto modo, “parece indudable que, en la realidad continua y cotidiana, la misma ética profesional anda necesitada de un aval todavía más profundo: la madurez moral personal de quien se dedica a la docencia”.⁵⁷

De una forma u otra, al parecer quizá no es posible que el docente actúe siempre de forma ética recurriendo en todo momento a conscientes razones éticas-pedagógicas. “El educador no puede separar lo que es de lo que hace, y que dedicarse profesionalmente a educar supone un compromiso personal con un proyecto moral”.⁵⁸ “Sería de desear, en suma, que una ‘<<ética de mínimos>>-característica de los códigos deontológicos-fuera elevada mediante un plus moral libre, es decir, por medio de una <<ética de máximos>>, que expresan el compromiso personal con un ideal de vida éticamente superior, propio de una <<ética de la virtud>>”.⁵⁹

Es importante entonces que el docente profesional cuente no solo con una ética profesional sino además con moral personal, ya que por ejemplo, algunos profesores dedican más tiempo a ciertos temas y actividades y por supuesto a ciertos alumnos que otros, por lo que es necesario que cuente con una apropiada moralidad de su persona la cual le haga cuestionarse porqué tienen más valor que los demás.

“En una dirección algo distinta, aunque es cierto que no se puede impedir la influencia que tiene el mundo de vivencias, preferencias y razones personales en el tipo y la calidad de actuaciones educativas diarias de los profesores”.⁶⁰

Para darle un enfoque de éste capítulo a los egresados de Univalle , se formuló una pregunta que se incluyó en la encuesta para los egresados, con la que se

⁵⁶ Ibid. P. 133.

⁵⁷ Ibid. P. 133.

⁵⁸ J. Sarramona (1997). Citado por: Ibid. P. 133.

⁵⁹ J. M. Lozano (1996). Citado por: Ibid. P. 134.

⁶⁰ D. T. Hansen (1993). Citado por: Ibid. P. 134.

espera determinar si la Universidad del Valle Sede Palmira, le brindó una formación adecuada y suficiente en conocimiento a los egresados de contaduría para optar por una postura recta y llevar a cabo un desarrollo de la profesión con mira al bienestar social olvidando o dejando de lado el interés particular, aplicando en todos los casos la ética profesional a la hora de tomar decisiones.

La pregunta es: ¿Considera usted como contador, que en el desarrollo de la profesión prevalecen los intereses personales sobre los generales sin importar que esto pueda afectar de manera negativa a un sector de la sociedad, ej.: actuar de manera inapropiada por mantener el puesto de trabajo. ¿Por qué?

Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 5. Opinión sobre los intereses personales y los generales.

PREVALECE LOS INTERESES PARTICULARES SOBRE LOS GENERALES	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Si prevalecen	26	41%
No prevalecen	37	59%
TOTAL	63	100%

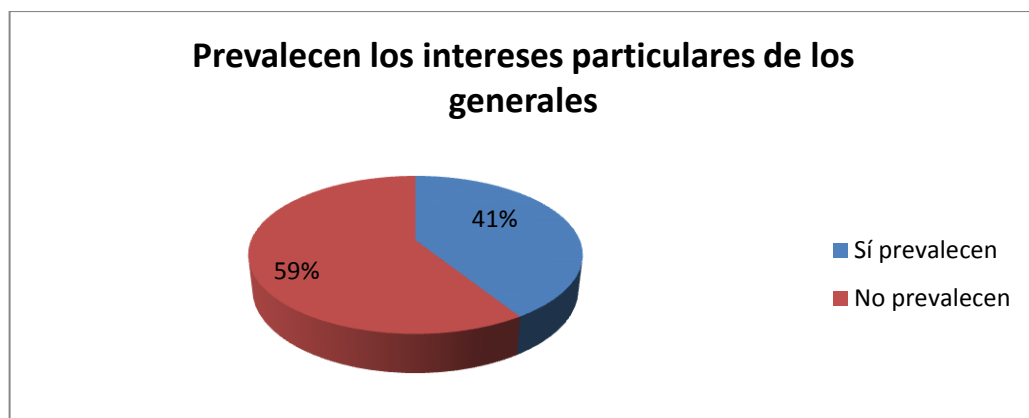
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

De acuerdo a la tabla anterior, podemos observar que de los 63 profesionales encuestados 26 de ellos consideran que los intereses particulares prevalecen sobre los generales y la mayoría de los profesionales correspondientes al 59%, es decir 37 de los 63 profesionales debido a su formación ética profesional, consideran que los intereses particulares no prevalecen ni deben prevalecer sobre los intereses generales.

Muchos de los egresados pertenecientes al 41%, consideran que los intereses particulares sí prevalecen sobre los generales debido a la sociedad en que nos encontramos la cual ha cambiado poco a poco de dirección llenándose cada vez más hacia un camino sin honestidad y también a la falta de oportunidades que

tienen los profesionales para ejercer su profesión, más aún en la adquisición de la primera experiencia en su vida profesional, ya que muchas empresas se niegan a contratar a profesionales si un alto recorrido en el campo laboral. El 59% de estos egresados, tienen como razón el deber de actuar bien siempre en cualquier situación, elevando el prestigio de la profesión y reforzando los valores y principios obtenidos en su vida personal y profesional.

Gráfico 5. Opinión sobre los intereses particulares y los generales



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Con los datos obtenidos, podemos ver que la Universidad del Valle Sede Palmira realiza una función muy importante y es el de formar éticamente a los profesionales, pero que de igual forma se debe de hacer un poco más rígida la enseñanza de esta para lograr que todos los profesionales tengan un pensamiento de siempre actuar bien y cumplir así con la misión de la profesión que es el de servir a la sociedad honestamente.

3.3. OPORTUNIDADES Y AMENAZAS QUE PRESENTA PARA EL CONTADOR PÚBLICO UN COMPORTAMIENTO ÉTICO.

La ética es “una reflexión acerca de la validez de las razones o principios que sustentan los comportamientos personales y sociales”⁶¹. Los contadores como los profesionales de las distintas profesiones como Abogados, Profesores, etc., mantienen una constante relación con las personas, prestando asesoramiento a

⁶¹ PLATA GOMEZ, Op. Cit.

las empresas para una mejor toma de decisiones y el manejo adecuado de sus recursos económicos y financieros los cuales representan un gran valor en la economía del país, por tanto, estos profesionales en su desempeño profesional, deben tener como requisito ser una persona acreditada, con altos grados de principios morales y éticos en el desempeño de sus funciones, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos de dudosa procedencia, o manejo inexplicable, el contador publico debe construir y demostrar día a día una actitud responsable, recta y de buena fe, extender sus conocimientos y actualizarse continuamente para poder alcanzar así, la confianza pública la cual se ha disipado en gran medida.

3.3.1. OPORTUNIDADES DEBIDO A UN COMPORTAMIENTO ÉTICO

Las oportunidades que se presentar mediante un comportamiento ético por parte de los contadores públicos son muy valiosas, ya que con las acciones responsables que ellos practiquen incrementan e impulsan en gran medida el desarrollo económico del país, mediante la honesta contribución de impuestos, con el propósito cabal de orientar en el buen camino a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones e impedir evadir el fisco.

Con su buen comportamiento en el desempeño de su profesión genera en la sociedad confianza pública la cual ayuda a incrementar el valor de la profesión en sí misma, creando y/o fortaleciendo la buena imagen de los contables permitiendo así que su trabajo sea aceptable ganando credibilidad.

Es importante mencionar a los docentes contables los cuales deben contar con la capacidad y preparación suficiente, con una formación en principios éticos y estar en continua actualización para que así pueda aportar a la formación de los estudiantes de contaduría, tomando la enseñanza de la ética como parte integrante del proceso. Estos docentes deben guiar al estudiante de pregrado enseñándoles que la importancia y el propósito de la carrera no es pasar las asignaturas sean en bajos o altos puntajes sino que durante la enseñanza de las mismas hayan aprendido a analizar las diferentes situaciones, que el estudiante se apropie de los contenidos, aplicaciones, reflexiones y críticas de las asignaturas y que se preocupen realmente por formar la base de su competencia profesional.

Contando con estos docentes en las distintas universidades del país, la sociedad contaría con miles de egresados dispuestos a efectuar el propósito del código de ética de la profesión que es el de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma, bajando en un gran nivel la corrupción que

tanto afecta a la economía del país y a la reputación de la profesión de Contaduría Pública.

Otra de las oportunidades que se presentan gracias al comportamiento honesto y leal de los contadores es la de la remuneración apropiada y justa percibida por estos profesionales, ya que teniendo una formación integra puede desarrollar su ejercicio de manera eficiente y fidedigna permitiéndole determinar con sus usuarios el monto de sus honorarios, tomando como referencia así como la responsabilidad que asume, la importancia de la empresa y otros factores, de manera que la base no sea lesiva a la dignidad profesional.

3.3.2. CONSECUENCIAS DEBIDO A UN COMPORTAMIENTO ANTIÉTICO

Son muchas las consecuencias que deben afrontar los contadores públicos al efectuar su profesión de manera deshonesta. Estos contadores al no observar debidamente las reglas de ética en todos y en cada uno de sus actos ya sea en el ejercicio independiente o dependiente de la profesión contable, deben responder civil o penalmente por los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de sus obligaciones.

A diario los contadores públicos cometen actos irresponsables que vulneran y perjudican a la sociedad, ya que hacen un mal uso de los principios que guían la profesión, además, generan el desprestigio de la profesión contable. Estos actos son ciertamente numerosos por lo que solo mencionaremos algunos de ellos los cuales se presentan en nuestra cotidianidad:

- Llevar doble contabilidad.
- Violar el secreto profesional, es decir, revelar hechos, datos o circunstancias que conozcan de sus clientes.
- Hacer juicios o comentarios sobre la intervención profesional de otro colega.
- Suministrar datos irreales a las autoridades.
- Ignorar o hacer caso omiso a las irregularidades encontradas en la contabilidad.
- Servir de cómplice en las falsedades contenidas en los estados financieros.
- Realizar fraude administrativo, es decir, las revelaciones financieras embaucadoras o alteración de los activos, las cuales son prácticas

antiéticas realizadas al interior de las organizaciones por parte de los directivos o empleados.

- Vulnerar las normas y leyes que rigen la profesión al realizar la contabilidad.
- Ejercer la profesión sin ser contadores, teniendo en su poder documentación falsa, como la tarjeta profesional.

3.3.2.1. SANCIONES SEGÚN LEY 43 DE 1990.

El código de ética profesional sirve de guía a la acción moral, además, mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma, por tanto, los contadores públicos que no cumplan a cabalidad con las normas estipuladas en este código, incurrirán en ciertas sanciones.

Estas sanciones serán impuestas por la Junta Central de Contadores.

“El origen de la Junta Central de Contadores, ligado a la historia de la Contaduría Pública en Colombia, se remonta al año de 1956, cuando los esfuerzos mancomunados de los diversos entes sociales interesados en sacar adelante el proyecto de la profesionalización de la Contaduría Pública en Colombia y comprometidos a lo largo del siglo con la búsqueda de un reconocimiento legal de la profesión, ven materializada su labor con la expedición del Decreto Legislativo No. 2373, que reglamentó por primera vez la Contaduría Pública y creó el Tribunal Disciplinario de la profesión que, como agente del Gobierno en la atención de los asuntos propios de esta profesión, juzgaría las faltas de carácter ético-disciplinario, que en el ejercicio profesional incurrieran los contadores públicos, a fin de garantizar que la labor desempeñada se enmarcara dentro de altos principios éticos.

Así, la Junta Central de Contadores se crea fundamentalmente con el propósito de garantizar el control del ejercicio profesional, al amparo de principios inspirados hace más de diez siglos cuando se instituyó el principio del juez natural, en procura de que los pares juzgaran a sus pares, por ser éstos quienes mejor conocen las vicisitudes propias del ejercicio en su respectiva disciplina y de contar con una vocería digna y fuerte que lograra el posicionamiento de la profesión tanto a nivel nacional como internacional”.⁶²

⁶² UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Junta Central De Contadores. Disponible en: < http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1>

SEGÚN LEY 43 DE 1990:

Junta Central De Contadores:

Art. 23. “De las sanciones. La Junta Central de Contadores podrá imponer las siguientes sanciones:

1. *Amonestaciones* en caso de fallas leves.
2. *Multas* sucesivas hasta de cinco salarios mínimos cada una.
3. *Suspensión* de la inscripción.
4. *Cancelación* de la inscripción”⁶³

Art. 24. De las multas.

En esta se entiende la falta leve cometida por el contable en la cual no es considerada como un daño o agresión a la ética profesional, como por ejemplo: alterar en los asientos el orden o la fecha de las operaciones a que éstos se refieren, por lo que la Cámara de Comercio o la Superintendencia de sociedades le impondrán una multa hasta de \$5.000. **Según el artículo:** “Se aplicará esta sanción cuando la falta no conlleve la comisión de delito o violación grave de la ética profesional. El monto de las multas que imponga la Junta Central de Contadores, será proporcional a la gravedad de las faltas cometidas. Dichas multas se decretarán en favor del Tesoro Nacional”.⁶⁴

Art. 25. De la suspensión.

Esta sanción es grave ya que debido a la falta cometida según este artículo, no podrá ejercer la profesión por un tiempo de un año, la cual se considera que ha comprometido su ética profesional en actos ilegales. Algunos ejemplos de estos actos **según el artículo:** “La enajenación mental, la embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave judicialmente declarada, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión; La violación de las normas de ética profesional; Actuar con quebrantamiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas”.⁶⁵

⁶³ PUC, Op. Cit. P. 56.

⁶⁴ *Ibíd.* P. 57.

⁶⁵ *Ibíd.* P. 57.

Art. 26. De la cancelación.

Esta sanción se genera cuando definitivamente se ha perdido totalmente el respeto hacia la profesión, obrando de mala fe. Cuando se contrae esta responsabilidad debe asumir el hecho de poder ejercer la profesión durante diez años o menos si así lo considera la Justicia Penal rehabilitándolo. Algunos de estos actos **según el artículo son:** “Haber sido condenado por delito contra la fe pública, contra la propiedad, la economía nacional o la administración de justicia, por razón del ejercicio de la profesión; Haber ejercido la profesión durante el tiempo de la suspensión de la inscripción; Ser reincidente por tercera vez en sanciones de suspensión por razón del ejercicio de la Contaduría Pública”.⁶⁶

Art. 27. Como el mismo artículo lo deja claro, solo la Junta Central de Contadores tiene el poder o la capacidad de imponer sanciones disciplinarias a los contadores públicos. **Según el artículo:** “A partir de la vigencia de la presente ley, únicamente la Junta Central de Contadores podrá imponer sanciones disciplinarias a los Contadores Públicos”.⁶⁷

Art. 28. Del proceso. “El proceso sancionador se tramitara así:

- a. Las investigaciones correspondientes se iniciaran de oficio o de previa denuncia escrita por la parte interesada que deberá ratificarse bajo juramento.
- b. dentro de los diez (10) días siguientes correrá el pliego de cargos, cumplidas las diligencias previas y allegadas las pruebas pertinentes a juicio de la Junta Central de Contadores, cuando se encontrare fundamento para abrir la investigación:
- c. recibido el pliego, el querellado dispondrá de veinte (20) días para contestar los cargos y para solicitar las pruebas, las cuales se practicarán los treinta (30) días siguientes; y
- d. cumplido lo anterior se proferirá la correspondiente resolución por la Junta Central de Contadores. Contra la providencia solo procede el recurso de reposición, agotándose así la vía gubernativa salvo los casos de

⁶⁶ UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Junta Central De contadores. Disponible en: <http://www.jccconta.gov.co/Normatividad/ley43.pdf>

⁶⁷ *Ibíd.* P. 58.

suspensión y cancelación, que serán apelables para ante el Ministro de Educación Nacional”.⁶⁸

3.3.2.2. DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO:

Art. 659. Sanción por violar las normas que rigen la profesión.

Esta sanción se da cuando el contador público o el revisor fiscal actúen en contra y de mala fe a los principios de contabilidad generalmente aceptados, actos que afecten negativamente la ética en el desarrollo de su ejercicio profesional, la cual se harán responsables de las sanciones de multa, suspensión o cancelación de su inscripción profesional de dada la gravedad de la falta en que haya incurrido el contador p revisor fiscal. Algunos de estos actos **según el artículo son:** “los Contadores Públicos, Auditores o Revisores Fiscales que lleven o aconsejen llevar contabilidades, elaboren estados financieros o expidan certificaciones que no reflejen la realidad económica de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados”.⁶⁹

Art. 659-1. Sanción “a sociedades de Contadores Públicos.

Esta sanción se genera cuando las sociedades de contadores no realizan sus prácticas o no prestan sus servicios en pro del bien común, faltando así a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos actos son todos los que se mencionaron en el artículo 659-1, por lo que la Junta Central de Contadores Públicos sancionará a estas sociedades “con multas hasta de \$10.000.000”⁷⁰ dependiendo de la gravedad de la falta.

Art. 660. Suspensión

“de la facultad de firmar declaraciones tributarias y certificar pruebas con destino a la administración tributaria.

En la providencia que agote la vía gubernativa, se determine un mayor valor a pagar por impuesto o un menor saldo a favor, en una cuantía superior a

⁶⁸ Ibid. P. 59.

⁶⁹ PUC. Op. Cit. P. 78.

⁷⁰ Ibid. P. 78-79.

10.000.000 originado en la inexactitud de datos contables consignados en la declaración tributaria, se suspenderá la facultad al contador, auditor o revisor fiscal, que haya firmado la declaración, certificados o pruebas, según el caso, para firmar declaraciones tributarias y certificar los estados financieros y demás pruebas con destino a la Administración Tributaria, hasta por un año la primera vez; hasta por dos años la segunda vez y definitivamente en la tercera oportunidad”.⁷¹

3.3.2.3. SEGÚN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

Art. 211. RESPONSABILIDAD CIVIL.

Se trata de que el revisor fiscal tendrá responsabilidad por los daños o perjuicios que ocasione a la sociedad por actuar con falta de cuidado o con voluntad intencional en el desarrollo y cumplimiento de su obligación. Tal como lo dice el artículo: “El revisor fiscal responderá de los perjuicios que ocasione a la sociedad, a sus asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones”.⁷²

3.3.2.4. SEGÚN EL DECRETO 410 DE 1971.

Art. 212._ RESPONSABILIDAD PENAL DEL REVISOR FISCAL.

“El revisor fiscal que, a sabiendas, autorice balances con inexactitudes graves, o rinda a la asamblea o a la junta de socios informes con tales inexactitudes, incurrirá en las sanciones previstas en el Código Penal para la falsedad en documentos privados, más la interdicción temporal o definitiva para ejercer el cargo de revisor fiscal”.⁷³

Art. 216._ INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

El revisor fiscal puede contraer una serie de sanciones si incumpliera con las funciones que la ley le ha impuesto y que este debe cumplir en su totalidad. Estas sanciones son **según el artículo son**: “será sancionado con multa hasta de veinte mil pesos, o con suspensión del cargo, de un mes a un año, según la gravedad de la falta u omisión. En caso de reincidencia se doblarán las sanciones anteriores y

⁷¹ Ibid. P. 79.

⁷² CÓDIGO DE COMERCIO. Capítulo VIII. Artículo 211. Momo ediciones. P. 64.

⁷³ Ibid. P. 64.

podrá imponerse la interdicción permanente o definitiva para el ejercicio del cargo de revisor fiscal, según la gravedad de la falta”.⁷⁴

Art. 217._ SANCIONES AL REVISOR FISCAL. “Las sanciones previstas en el artículo anterior serán impuestas por la Superintendencia de Sociedades, aunque se trate de compañías no sometidas a su vigilancia, o por la Superintendencia Bancaria, respecto de sociedades controladas por ésta.

Estas sanciones serán impuestas de oficio o por denuncia de cualquier persona”.⁷⁵

3.3.2.5. SEGÚN LA LEY 1380 DE 2010 (ENERO 25)

“La ley 1380 de 2010 la cual contempla el régimen de insolvencia para personas naturales no comerciantes, ha implantado una nueva responsabilidad penal para el contador público, en la medida en que este participe en un procedimiento de insolvencia.

El artículo 33 de la ley contempla responsabilidad penal en los siguientes casos:

Art. 33. RESPONSABILIDAD PENAL. Los contadores que encontrándose en un procedimiento de insolvencia suministre datos o que certifique estados financieros, que “ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los documentos que entreguen en desarrollo del procedimiento de insolvencia”⁷⁶, que por su mal proceder hagan incurrir en error grave al Conciliador o al Juez, como por ejemplo solicitando ser tenidos como acreedores sin tener a ello, etc. De acuerdo a lo anterior, pueden ser sancionados con prisión de uno (1) a seis (6) años

3.3.2.6. SEGÚN LA LEY 222 de 1995

Art. 43: RESPONSABILIDAD PENAL.

Quienes suministren datos irreales a las autoridades, “ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas”.⁷⁷ Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años.

⁷⁴ *Ibíd.* P. 65.

⁷⁵ *Ibíd.* P. 65.

⁷⁶ CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 1380. 25. 01.2005. Disponible en:

<<http://www.actualicese.com/normatividad/2010/01/25/ley-1380-de-25-01-2010/>>

⁷⁷ *OP. Cit.* P. 451.

De acuerdo a lo anterior, se formuló en la encuesta una pregunta sobre, si tienen conocimiento de los tipos de organismos de control que pueden imponer sanciones a los contadores y todos contestaron correctamente mencionando que son la Junta Central de Contadores, el Consejo Técnico de la Contaduría y la Contaduría General de la Nación. Sin embargo no todos los egresados encuestados tenían el conocimiento del tipo de sanciones que se les aplica a los contadores por realizar indebidamente su ejercicio profesional.

La pregunta que se les hizo a los encuestados es: ¿Tiene conocimiento de las sanciones que se aplican a los contadores por realizar indebidamente su ejercicio profesional? Mencione 3 de ellas.

La mayoría que corresponde al 87% respondió correctamente mencionando las disciplinarias, las civiles y las pecuniarias, sin embargo hubo muchos egresados que no sabían esta información la cual debe ser aprendida y entendida desde los inicios de su formación profesional, algunos respondieron con un acierto de una, otros equivocadamente y otros simplemente no sabían nada de ello

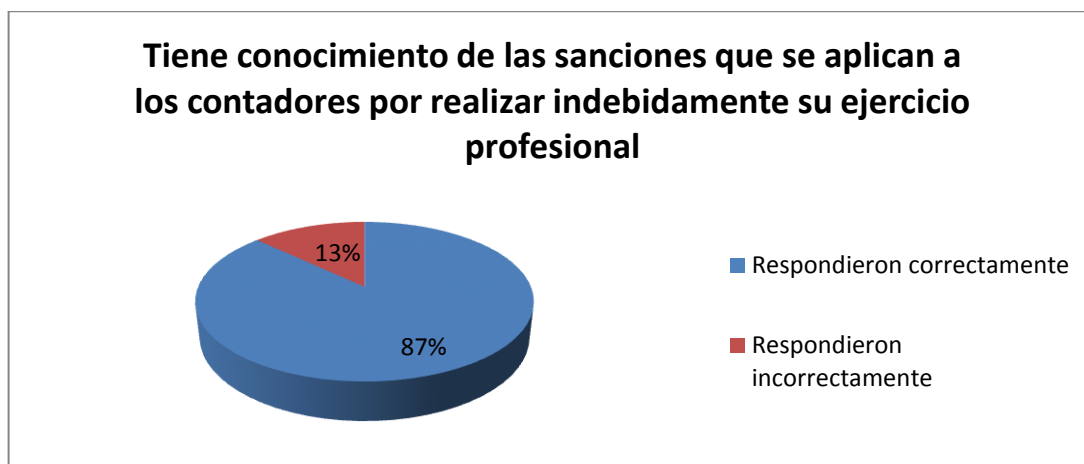
Tabla 6. Clases de sanciones que se aplican a los contadores por realizar indebidamente su ejercicio profesional.

TIENE CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICAN A LOS CONTADORES POR REALIZAR INDEBIDAMENTE SU EJERCICIO PROFESIONAL	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Respondieron correctamente	55	87%
Respondieron incorrectamente	8	13%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Del 13% Algunos de los egresados que no supieron responder correctamente a la pregunta, aclaran que sienten mucha pena por no saber este tipo de información y que se pondrán a reforzar los temas enseñados en la universidad, para poder ejercer más oportuna y adecuadamente su profesión.

Gráfico 6. Clases de sanciones que se aplican a los contadores por realizar indebidamente su ejercicio profesional.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Para poder actuar correctamente y llevar a cabo nuestra profesión contable en el camino de la honestidad y transparencia, es necesario que todos los profesionales de esta profesión de Contaduría Pública, tengan conciencia de las consecuencias de sus actos, de lo bueno y de lo malo que puede generar sus decisiones según sean correctas e incorrectas.

3.3.3. ANÁLISIS DE LAS SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

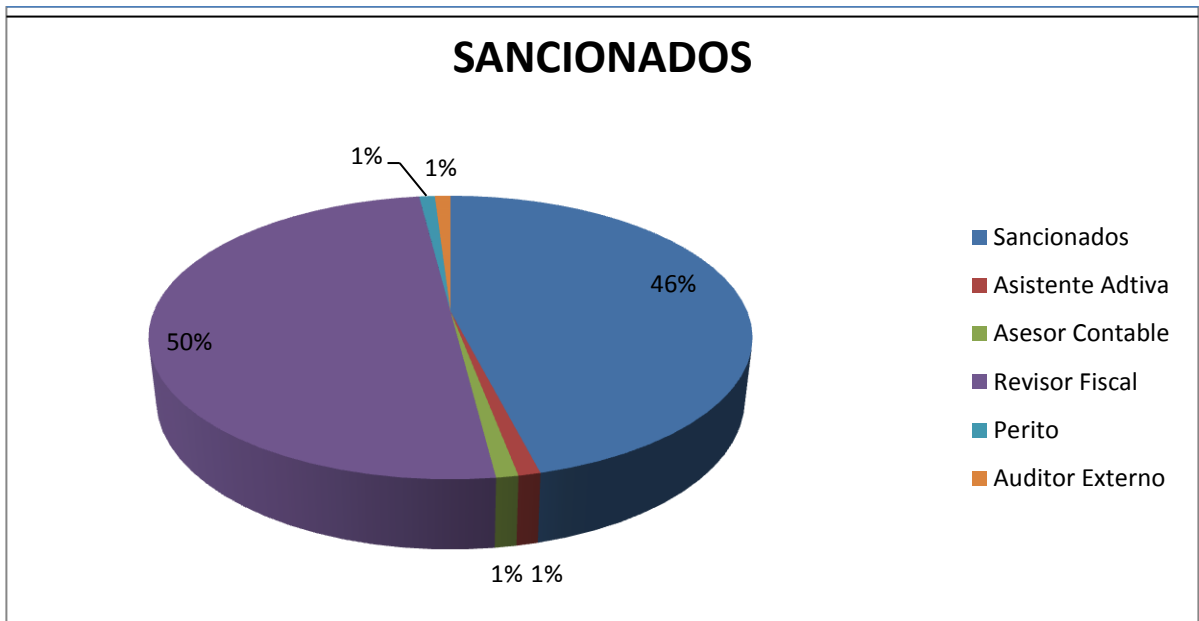
La Junta Central de Contadores, es el órgano disciplinario de la Contaduría Pública la cual se encarga del cumplimiento de las normas sobre ética profesional, tomando como medidas las sanciones que tiene como poder imponerles a los profesionales que faltan a su ética profesional. Estas sanciones son: Amonestación, Multas, Suspensión y Cancelación.

Para el desarrollo de este trabajo, se consideró importante hacer un análisis al tipo de sanciones que más se les imponen a los profesionales de la contaduría debido a su comportamiento anti ético, mencionando además las respectivas causas por las que fueron sometidos a estas sanciones.

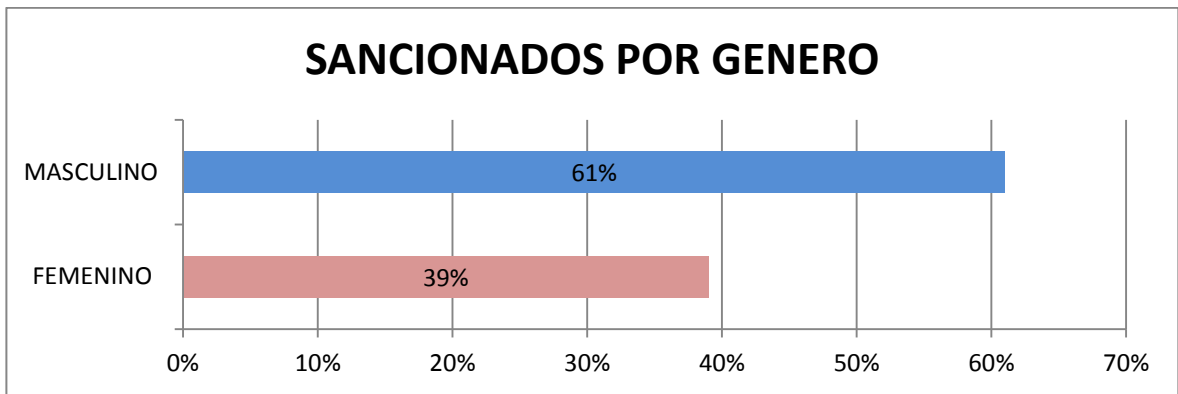
Por lo tanto, se tomó como base una muestra de las últimas cien (100) personas sancionadas por la junta central de Contadores que están publicados en el portal

de dicha entidad con fecha de corte a 21 de Septiembre del 2011, por hechos ocurridos entre los años 2009 y 2011 y que fueron ejecutados en estos dos últimos años y se llegaron a las siguientes conclusiones:

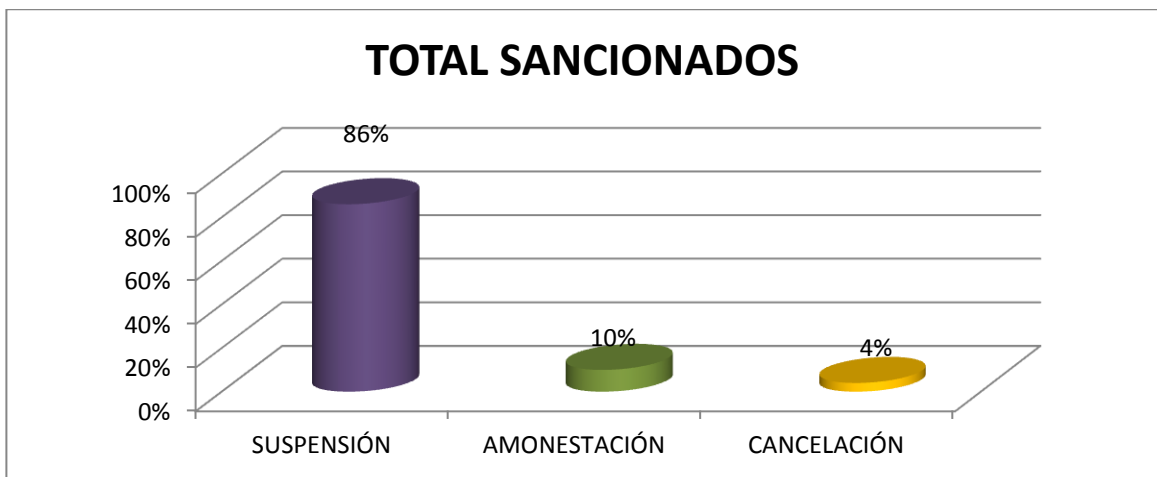
- Que los cargos desempeñados que más corren peligro de ser sancionados por la JCC son los de revisor fiscal con un 50% y de Contador con un 46%.



- Que del 100% de Sancionados por la JCC el 61% Son hombres y el 39% son mujeres.

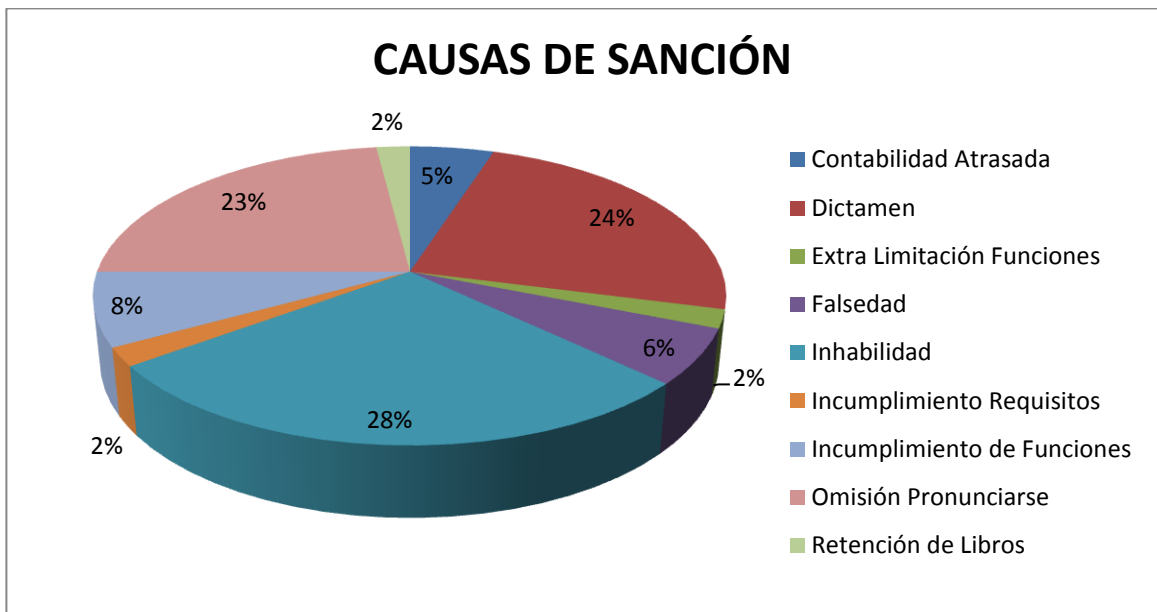


- Que del 100% de las sanciones, el 86% es por suspensión de la tarjeta, el 10% es por amonestación y el 4% restante es por cancelación de la matrícula.



- Todas las sanciones atentan contra la ética del Contador Público generando desconfianza a la sociedad y degradando el buen nombre de la profesión. Estos actos cometidos por contadores, revisores fiscales, auditores, peritos, asesores contables y asistentes administrativos y que fueron objeto de sanción por:

- Inhabilidad 29%
- Omisión pronunciarse 24%
- Dictamen 22%
- No cumplir funciones 9%
- Falsedad al certificar 5%
- Contabilidad atrasada 3%
- Extralimitación de funciones 3%
- Incumplimiento de requisitos 2%
- Retención de libros 2%



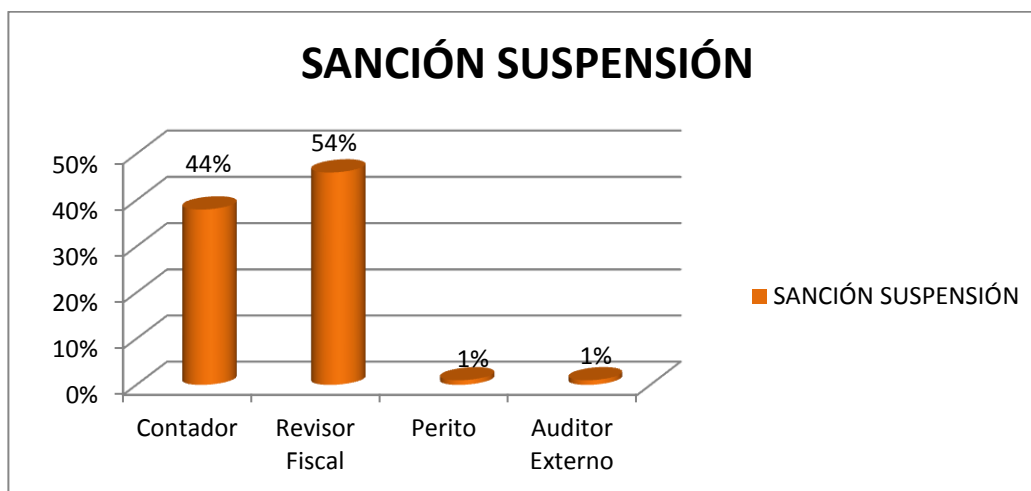
Es desconsolador ver tantas maneras en que el Contador Público comete tantos desaciertos en el desarrollo de su profesión, ya sea en el cargo de Revisor Fiscal, Auditor, etc.

Veamos entonces, cada sanción con el porcentaje de profesionales que fueron sancionados de acuerdo a su cargo.

1)- Sanción Suspensión

ENCUESTADOS	PROFESIONALES	PORCENTAJES
Contador	38	44%
Revisor fiscal	46	54%
Contador (perito)	1	1%
Auditor externo	1	1%

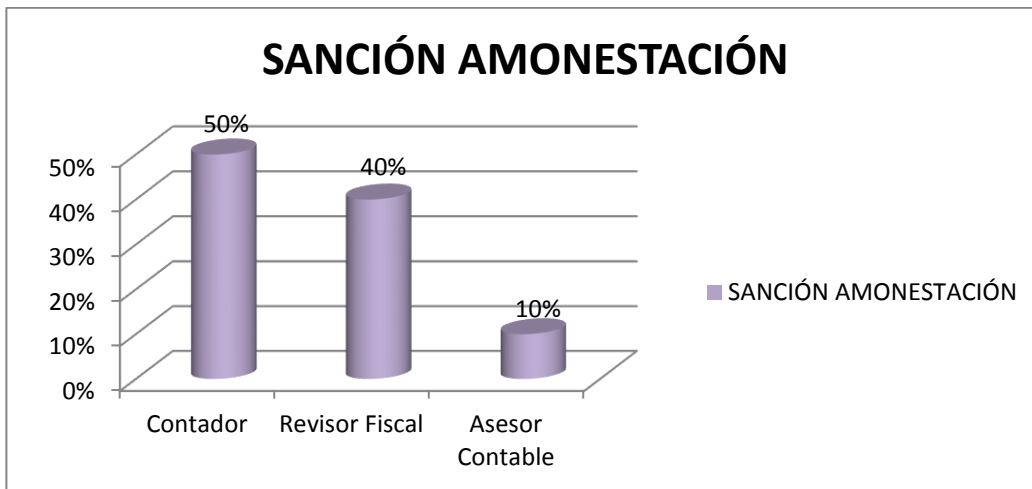
TOTAL SUSPENDIDOS	86	100%
--------------------------	-----------	-------------



Con este gráfico podemos observar que los que más se ven afectados o los que más faltan a su ética profesional son los revisores fiscales con un 54% seguido por los contadores con un 44%.

2)- Amonestación

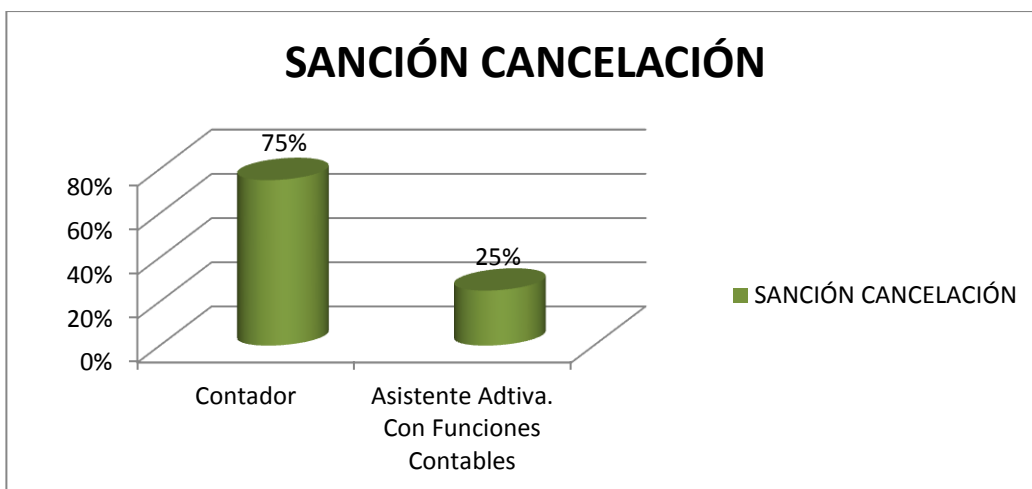
ENCUESTADOS	PROFESIONALES	PORCENTAJES
Revisor fiscal	4	40%
Asesor contable	1	10%
Contador	5	50%
TOTAL AMONESTADOS	10	100%



De acuerdo a esto, se puede observar que a los que más se les imponen la sanción de amonestación es al Contador Público debido a sus actos poco éticos y los que casi no son afectados por esta sanción son los asesores contables.

3)- Cancelación

ENCUESTADOS	PROFESIONALES	PORCENTAJES
Contador	3	75%
Asistente adtiva con funciones contables	1	25%
TOTAL CANCELADOS	4	100%



De acuerdo con lo anterior, podemos decir, que, es verdaderamente necesario que hagamos una reflexión de la manera en que estamos ejecutando nuestra profesión, que actuemos en pro del beneficio social, haciendo un esfuerzo cada día por mejorar nuestras acciones y así contribuir realmente con el crecimiento económico de nuestro país y de devolverle la buena reputación a la profesión contable.

4. ALCANCE Y CONTRIBUCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO PARA EL CRECIMIENTO DE LA SOCIEDAD.

Como intensión de la profesión contable de servir en pro del interés social, el contador público tiene como principio fundamental el de cumplir con la debida responsabilidad con la empresa y la sociedad, actuando con transparencia, generando confianza en cada uno de los procesos que lo involucran. Por lo tanto, es importante que el contador público en el desarrollo teórico-práctico de su profesión adquiera los pertinentes principios y valores que le permitan desenvolverse honestamente durante la ejecución de su profesión, y aportando así al buen prestigio de la contaduría. “Respetar Una profesión es reconocer la esfera de la individualidad en el aprender y conocer, punto de partida del discurso pedagógico”.⁷⁸

Con la aplicación de la debida responsabilidad, el contador logra brindar una verdadera ayuda y mejoramiento oportuno de la calidad de vida del hombre integrante de la comunidad, consiguiendo por ende, que la sociedad reconozca la importancia del contador en el desarrollo de sus procesos, ya que por su formación profesional es el directo visionario del capital y de su posterior destinación.

La responsabilidad indica que todo acto exige la obligación de responder por él, lo que equivale a que las conductas de quienes actúan en cierto medio serán evaluadas conforme a las normas que regulan su ejercicio. El principio de responsabilidad exige ante todo desempeño cabal y óptimo. Por esto, el contable debe considerar la importancia que tiene el de adquirir compromisos con la sociedad y de ejecutarlos aplicando la ética en su carrera profesional, demostrando su honesto propósito de servir a la comunidad fielmente y con transparencia y asumiendo de buena manera toda la responsabilidad de sus actos, porque la ética se refleja en cada acción del profesional y de todas las personas frente a hechos en una sociedad. “Con la expresión responsabilidad social, se alude a la obligación que el profesional contable tiene que asumir las consecuencias del desempeño de su trabajo en el contexto social”.⁷⁹

“La vinculación estructural entre el entorno social y la ética contable, no es una cuestión a escatimar. Los actores sociales y económicos tienen un gran papel que

⁷⁸ SUAREZ. OP. Cit. P. 153.

⁷⁹ TÚA, Gonzalo. OP. Cit. P. 28.

cumplir en la configuración de una cultura social de la ética y de contribuir a una construcción moral del ejercicio de la función contable”⁸⁰.

Se puede lograr construir una cultura responsable e interesada en actuar con principios éticos, mediante la siembra de valores y el arraigo de los mismos, por medio de la aplicación del conocimiento, contribuyendo a la formación de una conciencia social la cual proporcione un bienestar conjunto. “Las correspondencias entre responsabilidad social y formación se resume en tres puntos: ampliación de la formación en determinadas áreas, entrenamiento para juzgar situaciones en consonancia con el contexto social en que se producen, incentivación de la formación profesional permanente”.⁸¹

Teniendo en cuenta que la profesión de contaduría tiene un amplio campo de acción, se hace necesario que el profesional contable a menudo se proporcione de ideas y pensamientos que eleven su nivel intelectual, “tomando el pasado para elevar sus conocimientos y visionando el futuro para globalizar los conceptos desde una óptica analítica-progresiva, es el llamado a estandarizar conceptos sociales para mejorar en buena medida el entorno en el cual se mueve en su disciplina”⁸².

Debido a este amplio campo de acción que tiene el contable, en donde su ética y su intelectualismo debe ser fundamental para el buen desarrollo de su profesión, es importante entonces que éste efectúe continuamente la actualización de sus conocimientos y los incremente día a día con lo que consiga fortalecer su profesionalismo al máximo, con el fin de adquirir una integridad profesional y personal buscando el beneficio común. Sin embargo, teniendo claro que vivimos en una sociedad a la que solo le interesa conseguir beneficios particulares, estimulando el incumplimiento de la ética, provocando que la responsabilidad social cambie de dirección hacia una de actos desleales, haciendo que el contable no pueda actuar íntegramente como se lo ha propuesto desde sus inicios de su vida laboral.

Y quizá muchos de los profesionales hacen lo humanamente posible porque su trabajo sea respetado por él y por la sociedad en general, ejerciendo su profesión

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ TÚA, Gonzalo. OP. Cit. P. 32.g

⁸² *Ibíd.*

honestamente, procurando prestar un servicio para el beneficio de la comunidad, porque la contabilidad sea veraz y transparente, ya que la contabilidad es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las empresas y de los individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas. Pero muy a pesar de esto, en muchas ocasiones se manipula la información que presenta la empresa a los distintos usuarios externos sin dar una confiable y transparente información contable, y todo esto para controlar los recursos frente a las posibles presiones debido a dificultades financieras dentro de la empresa.

La disciplina contable contrae una responsabilidad con la empresa, con los usuarios, con las directivas y la sociedad en general. Las empresas grandes separan la propiedad y la gestión de las corporaciones, obteniendo así mayor confiabilidad a la hora de brindar resultados reales.

Y es que en la sociedad, los escándalos de las multinacionales de Norteamérica, debido a los malos manejos que se han llevado dentro de ellas han provocado en el sector empresarial una verdadera jaqueca, la cual ataca directamente al profesional contable recayendo en él todas y cada una de las culpabilidades y dejando al borde de la opinión pública el prestigio de la profesión contable.

Por otro lado, para traer un dato irónico a colación, en algunos casos las grandes utilidades generadas por una empresa se le otorga este mérito y responsabilidad a sus directivas, pero si se trata de grandes pérdidas se le responsabiliza al contador, porque este no tuvo un adecuado manejo y aplicación de sus conocimientos y no aportando al desarrollo armónico del ente económico. “Los deberes profesionales son, en mucha parte, específicos de cada profesión, pero existen deberes que son reconocidos y compartidos por la mayoría de las profesiones”.⁸³

Los profesionales contables al ejercer una actividad pública y útil para la sociedad, es necesario que cuenten con una formación con cimientos en principios y valores, los cuales le permitan adquirir la integridad profesional y personal adecuada para el desarrollo de su ejercicio profesional, buscando y logrando con su capacidad intelectual el beneficio común, luchando en contra de los desvíos de la

⁸³ ÁLVAREZ. 2002. P. 148.

responsabilidad social, y forjando el cumplimiento del manejo de la ética, para así contribuir verdaderamente al crecimiento de la sociedad.

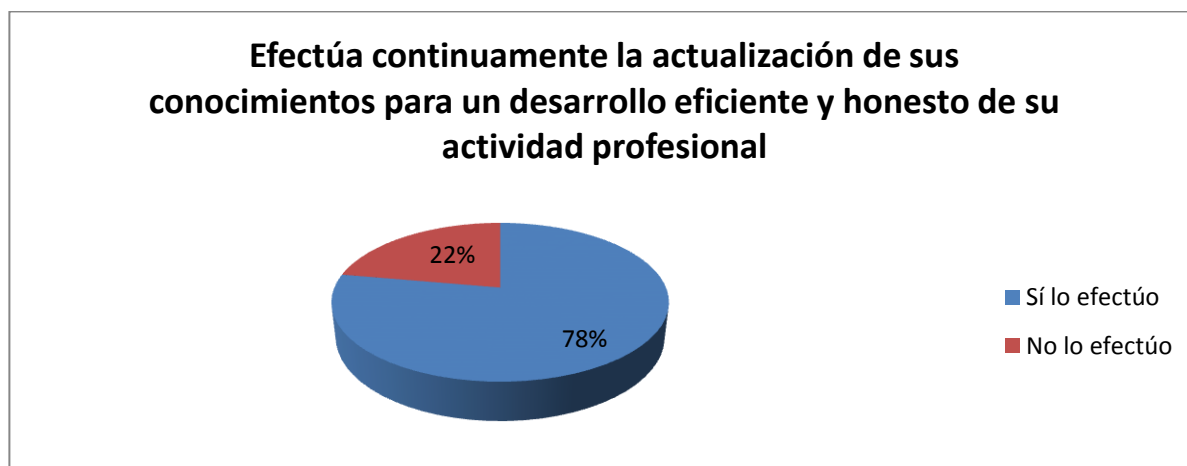
En cuanto a la encuesta que se realizó a los egresados de contaduría de la Universidad del Valle Sede Palmira, se les preguntó si efectuaban continuamente la respectiva actualización de sus conocimientos para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional y así contribuir al crecimiento de la sociedad, a lo que respondieron de la siguiente manera:

Tabla 7. Los egresados y su continua actualización profesional para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional

EFFECTÚA CONTINUAMENTE LA RESPECTIVA ACTUALIZACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y HONESTO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL	PROFESIONALES	PORCENTAJE
Sí la efectuó	49	78%
No la efectuó	14	22%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Gráfica 7. Los egresados y su continua actualización profesional para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

El resultado anterior indica, que la mayoría de los egresados de Contaduría de la Universidad del Valle Sede Palmira, efectúan continuamente la actualización de sus conocimientos para así poder ofrecer un servicio eficiente a la sociedad, esta mayoría corresponde al 78% de los 63 egresados encuestados. Los otros 14 encuestados que corresponden al 22% dicen no efectuar correctamente y oportunamente la actualización de sus conocimientos por distintas razones, algunas de ellas son: falta de tiempo, poco interés, etc.

Si bien, el educando debe reforzar y ampliar sus conocimientos académicos constantemente, con lo cual pueda brindar unos servicios oportunos, confiables, transparentes, para así poder aportar realmente al desarrollo y crecimiento de las empresas.

La comprensión de la capacidad del contador o del profesional en proyección, para afectar más profundamente en el ámbito social, se presentaría en la etapa de formación involucrando de manera directa la institución donde se forma, por tanto “las formas cambiantes del mundo en todos sus aspectos, tanto económico, como político, social, cultural, científico y tecnológico dan al traste con todas las instituciones que no tienen la capacidad para apreciar estos cambios y cambiar con ellos”.⁸⁴

Es de alegría mencionar que en la Universidad Del Valle están surgiendo propuestas con tendencia al cambio de mentalidad, dentro del plan de desarrollo de la Univalle se considera que la etapa de formación del futuro profesional sería el punto de inicio para reconocer la posición y la influencia que pudiera tener al interior de la comunidad. “Hasta antes del año 2005 los conceptos de cambio conforme a la visual de la Universidad del Valle, obedecían a la misión puntualizada en un marco de evolución continua, que estaba definida así: Educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión de conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social”⁸⁵ a lo que se agrega: “atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática”.⁸⁶

⁸⁴ ARAUJO ENSUNCHO, Jack Alberto et al, 1995. Citado por: GUTIERREZ MURILLO, Daniel. Op. Cit. P. 53.

⁸⁵ PLAN DE DESARROLLO. 2005-2015. Universidad del Valle. Citado por: GUTIERREZ MURILLO, Daniel. Aproximación al papel del contador público dentro del contexto de una realidad social en la ciudad de Cali. Palmira. 2005.

⁸⁶ *Ibíd.*

Por lo anterior podemos darnos cuenta que la Universidad Del Valle posee un gran interés en la formación que brinda para que el profesional tome conciencia sobre la importancia de “distinguir el radio de acción que tiene que influir y visualizar su responsabilidad social”.⁸⁷

4.1. CAMPO DE ACCIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

Es importante que el contador público cuente con una formación integra con la que pueda desempeñarse con gran habilidad y exactitud, aportando mediante su preparación y experiencia al mejoramiento socioeconómico del país.

El campo de acción profesional del contador público es bastante amplio, y es por ello que se espera que en cada actividad que éste lleve a cabo lo haga con responsabilidad y honestidad porque los puestos en los que se puede desempeñar como profesional tienen mucha importancia y trascendencia en lo económico para las empresas y para el país en general, como por ejemplo, su colaboración a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de auditorías fiscales directas; otra actividad muy importante donde debe tener un gran conocimiento y una posición transparente es en la docencia, ya que aquí forma a nuevos profesionales en este campo, los cuales prometen actuar de acuerdo a lo que aprenden y perciben de sus maestros.

Éste campo de acción profesional es básicamente el objeto de la profesión, son todas y cada una de las actividades que el contable puede desempeñar de acuerdo a su nivel intelectual adquirido por su preparación y por toda la experiencia conseguida durante la práctica de su profesión, con lo cual puede ejercer con responsabilidad y ética. Estos campos de acción son:

- **Dependiente**

El profesional puede ejercer su actividad tanto en el sector público o privado: Contador general, Contralor, Director o Gerente de finanzas, Auditor interno, Contador de impuestos, Director general, Contador de nóminas, Secretario de hacienda, Contador de cualquier dependencia, Gerente general, Contador de costos, Contador mayor de hacienda, etc.

⁸⁷ Ibid.

Como contador general este deberá planificar, organizar, dirigir, programar y controlar las actividades del departamento, emitir estados financieros oportunos y confiables de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, supervisar, evaluar y controlar la emisión de órdenes de pago, revisar reportes o estados financieros y demás documentos contables resultados de gestión, revisar conciliaciones bancarias y declaraciones de impuestos, etc. Como contralor o director o gerente de finanzas debe hacer entrega oportuna y correcta de estados financieros y la normatividad de información vigente (NIF), generación de información fiscal, la obtención de capital, relaciones con inversionistas, captación de financiamiento, banca y custodias, crédito y cobranzas e inversiones, etc.; como auditor interno deberá prevenir y detectar los fraudes que lleguen a concretarse, y si llegar a ocurrir debe analizar el caso, ver los costos que tuvo para la empresa y generar un plan de acción que lo remedie y evitar que ese fraude genere un mayor perjuicio para la empresa. etc.

- **Independiente**

El Contador Público puede ejercer su actividad de forma individual o asociado, el cual coloca un despacho abierto al público en el cual se dispone a convenir los trabajos en los que según quiera prestar sus servicios, y remunerado por medio de honorarios: Contabilidad (Presentación de estados financieros, establecimiento de sistemas de contabilidad); Auditoría (Fiscal, administrativa, financiera); Finanzas (Compra de inversiones en valores negociables, políticas financieras de la entidad); Consultoría (De manera general o particular como: impuestos, costos, contabilidad, etc.).

Pero las prácticas que realice el contable como independiente deben ser con sumo cuidado como por ejemplo: no permitir en ninguna circunstancia que su nombre sea utilizado en proyectos de información financiera o de cualquier otro aspecto dando a entender que tiene responsabilidad sobre ello; el contador puede asociarse con otros colegas o con miembros de otras funciones si así lo desea, pero esto solo si el contable manifiesta su responsabilidad personal e ilimitada; si el contador debe apoyarse en un especialista para poder alcanzar los resultados previstos, debe asumir entonces toda responsabilidad sobre él, sobre su competencia y le deberá informar a su cliente las peculiaridades de esta situación; si llega a contraer

algún cargo o puesto que sea incompatible con el ejercicio independiente de la profesión debe retirarse de su actividad dentro de la propia asociación, etc.

Un contador público independiente no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales.

- **Gobierno**

Es investigación, es descubrir todas aquellas alternativas de solución a los distintos problemas en que se enfrenta día a día la actividad profesional. Lo anterior debido a que la contabilidad no es una ciencia o técnica estática, en la cual sus reglas, principios y demás elementos integrantes de su doctrina son ya verdades fundamentales; sino que son y seguirán siendo soluciones adecuadas al momento y a las circunstancias imperantes. Sin embargo la búsqueda de esos conocimientos prácticamente no existe ya que la escasa investigación en nuestro país, se da como complemento a tareas académicas y profesionales.

- **Docencia**

Actividad hermosa, encaminada a la divulgación y transmisión de los conocimientos adquiridos, para forjar a las futuras generaciones de contadores públicos, que vendrán a consolidar nuestra profesión, con altos contenidos de ética y calidad.

De acuerdo a lo anterior podemos darnos cuenta que el contable debe tener una gran preparación y contar con valores y principios que le sirvan de apoyo en el ejercicio de su actividad para que con ello contribuya de manera favorable a la sociedad.

5. LA INFLUENCIA QUE EJERCE LA AUTORIDAD Y PODER DEL DIRECTIVO EMPRESARIAL PARA CON EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LOS CONTADORES.

5.1. AUTORIDAD

Las personas que trabajan en las organizaciones adquieren una responsabilidad para con su cargo, deben responder por las series de actividades, de funciones y de decisiones para tomar, pero para que las personas puedan cumplir con las actividades, tareas y decisiones que exige el cargo, el ocupante del cargo necesita autoridad.

“El concepto de **autoridad** está bastante relacionado con el poder para tomar decisiones. Hellriegel y Slocum definen autoridad como “el poder para tomar decisiones en relación con las actividades del personal a su cargo”.⁸⁸

Hay dos teorías sobre la autoridad:

La primera se refiere a que la persona tiene autoridad de acuerdo en donde se encuentre ubicada en la organización, es decir mientras más se encuentre arriba en la jerarquía organizacional tendrá mayor autoridad. “una persona tiene autoridad en virtud de su posición en la organización. La autoridad fluye de arriba hacia abajo por la organización formal. La autoridad viene con el cargo que la persona ocupa en la organización, una vez que la persona no trabaje más en la organización no tendrá autoridad”.⁸⁹

La segunda es todo lo contrario a la primera, en esta la autoridad va de manera ascendente, de abajo hacia arriba. “La otra teoría que enunció Chester Barnard y fue adoptada por Herbert Simon, dice que un jefe no tiene autoridad sino hasta cuando sus empleados lo reconozcan como jefe. En esta teoría, llamada la teoría de la aceptación de la autoridad, la autoridad fluye de abajo hacia arriba por la organización formal”.⁹⁰

⁸⁸ BLANK BUBIS, León. La administración de las organizaciones. Facultad de ciencias de la administración. P. 269.

⁸⁹ *Ibíd.* P. 270.

⁹⁰ *Ibíd.* P. 270.

Sin embargo, en esta última no significa que los empleados no hagan lo que les diga el jefe porque no lo reconocen como tal. Por otro lado una persona no puede hacer lo que quiera solo por tener autoridad, ya que la autoridad también tiene sus límites, los cuales pueden ser, las creencias de las personas sus actitudes, los valores de la sociedad, etc.

5.2. DEFINICIÓN DE PODER

A la palabra **poder** se le ha dado varias definiciones, por lo que podemos decir que hace referencia a la facultad, facilidad o potencia para hacer algo. El poder también lo podemos traducir como la persona X que tiene una gran capacidad de influir en la conducta de una persona Y, por lo que la persona Y de acuerdo a la percepción y a la importancia que le concede a las alternativas que controla X, Y actúa en concordancia con los deseos de X volviéndose cada vez más dependiente de éste. “La definición de poder que presenta Robey, que es de Salancik y Pfeffer, y que dice así: Poder es la habilidad de lograr que se realicen las cosas en la forma que uno quiere que se realicen”.⁹¹

Por lo general y es muy común que las personas tiendan a confundir la autoridad y el poder, pero en realidad estos son dos conceptos muy diferentes. “La autoridad está institucionalizada; el poder no lo está. La autoridad tradicionalmente, se considera que viene con el cargo y que fluye de arriba hacia abajo por la escala jerárquica”.⁹²

Si bien, el poder no viene con el cargo sino que este resulta de la relaciones entre las personas, pero no significa que el poder sea solo interpersonal. Las unidades administrativas, los departamentos, tienen poder por ejemplo: en una organización el poder lo puede tener el departamento de finanzas o el de ventas.

5.3. BASES DEL PODER

Según **Stephen P. Robbins**, en su libro titulado: Comportamiento organizacional, existen distintas fuentes de poder, relacionándolos en dos grupos, formal y personal.

⁹¹ Ibid. P. 272.

⁹² Ibid. P. 272.

PODER FORMAL

“El poder formal se basa en el puesto que ocupa un individuo en la organización. El poder formal emana de la capacidad para obligar o recompensar, de la autoridad formal o del control de la información”.⁹³

Poder coercitivo: “El **poder coercitivo** se funda en el miedo. Se reacciona a este poder por el miedo a los resultados negativos que sobrevendrían de no obedecer. Descansa en la aplicación, o en la amenaza de aplicar castigos físicos como infringir dolor, producir frustración restringiendo los movimientos o controlar por la fuerza necesidades básicas como las filosóficas o de seguridad”.⁹⁴ Se entiende entonces que la persona subordinada está dispuesta a la sobrecarga laboral, al mal trato, debido a que su superior tiene la capacidad o el poder de despedirlo, suspenderlo o degradarlo simplemente, suponiendo que le gusta su trabajo.

Poder de recompensar: “Las personas se pliegan a los deseos o las instrucciones de otros cuando esto les acarrea beneficios; por tanto aquel que distribuye las recompensas que otros consideran valiosas tendrá poder sobre ellos las recompensas pueden ser económicas (como controlar los niveles salariales, los aumentos y los bonos) o no pecuniarias (como reconocimientos, ascensos, trabajos interesantes, compañeros agradables y horarios o territorios de ventas preferentes)”.⁹⁵ Este poder es complementario al coercitivo, ya que este recompensa en la medida que vá quitando a la persona cosas que para ella eran desagradables y el coercitivo es el de dar valor o degradar a una persona.

Poder legítimo: “En los grupos y organizaciones formales, el acceso más probable a una o varias fuentes de poder es la posición que se ocupa en la estructura. Se trata entonces del llamado **poder legítimo**, la autoridad formal de controlar y aprovechar los recursos de la organización.

Las posiciones de autoridad están investidas del poder coercitivo y de recompensar. Sin embargo, el poder legítimo es más amplio que aquellos dos y específicamente incluye la aceptación por parte de los miembros de la organización por la autoridad de la posición”.⁹⁶

Poder de la información: “Los miembros de la empresa que poseen la información o el conocimiento que otros necesitan, hacen que estos dependan de

⁹³ P. ROBBINS, Stephen. Comportamiento organizacional. Décima edición. P. 367.

⁹⁴ *Ibíd.* P. 367.

⁹⁵ *Ibíd.* P. 367.

⁹⁶ *Ibíd.* P. 367.

ellos. Por ejemplo, los gerentes, gracias a su acceso privilegiado a datos de ventas, costos, salarios, ganancias y otros similares, pueden usar esta información para controlar y dirigir el comportamiento de los subordinados”.⁹⁷

PODER PERSONA

“No es imprescindible ocupar una posición formal en una organización para tener poder. Por ejemplo, muchos de los diseñadores de chips más competentes de Intel tienen poder pero no son gerentes ni poseen un poder formal. Lo que tienen es poder personal, que es el que se deriva de las características únicas del individuo: pericia, respeto y admiración de los demás y carisma”.⁹⁸

Poder del experto: “Es una influencia que se ejerce gracias a la pericia, habilidades o conocimientos personales. La destreza se ha convertido en una de las fuentes más influyentes a medida que el mundo se orienta hacia la tecnología. Al tiempo que los trabajos se especializan más y más, nos volvemos más dependientes de los expertos para alcanzar las metas”.⁹⁹ Es decir, se reconoce que el experto posee un poder de acuerdo a sus facultades, ej.: economistas, contadores fiscales, psicólogos, etc.

Poder referente: “El **poder referente** parte de identificarse con una persona que tiene características o recursos deseables. Si yo lo respeto, quiero y admiro, usted puede ejercer poder sobre mí porque quiero darle gusto”.¹⁰⁰ Esto quiere decir que una persona tiene gran admiración por otra que su mayor deseo es el de parecersele, como por ejemplo: Britney Spears influye sobre la elección de tenis, ya que muchas personas sienten tanta admiración por ella que si ella promociona una marca definida la gente querrá usar tenis de esta marca”.¹⁰¹

Poder carismático: “La última base de poder es el carismático. **El poder carismático** es en realidad una extensión del poder referente que surge de la personalidad y el estilo de trato interpersonal del individuo”.¹⁰² Es como el líder

⁹⁷ Ibíd. P. 367.

⁹⁸ Ibíd. P. 368.

⁹⁹ Ibíd. P. 368.

¹⁰⁰ Ibíd. P. 369.

¹⁰¹ Ibíd. P. 369.

¹⁰² Ibíd. P. 369.

carismático que logran que los demás lo sigan debido a su comportamiento atractivo e inusual, lo cual lo ven como un ser con cualidades heroicas.

El poder también cuenta con aspectos negativos, ya que muchas veces el poder es asociado por las personas como algo dañino o maligno. Lord Aston, de Inglaterra, en 1887 decía: El poder tiende a corromper a las personas. El poder absoluto las corrompe del todo.

Según David McClelland hay dos clases de poder: el poder personal y el poder institucional. “Los gerentes con poder personal son dominantes, buscan el poder para su progreso personal, no piensan en el éxito de la organización y no les importa el desarrollo del personal a su cargo. Los gerentes con poder institucional buscan el progreso y la eficacia de la organización a su cargo. Quieren el poder, no para su provecho personal, sino para impulsar la organización hacia adelante y para que sea exitosa su labor. McClelland ha encontrado que los gerentes con poder con poder institucional han sido más eficaces en su labor que los gerentes con poder personal”.

De este modo, se espera que los altos directivos de las empresas sean capaces de infundir la respectiva responsabilidad social, que hagan de las organizaciones líderes fundamentadas en la importancia de las personas de cada área de la organización, y una organización cimentada en valores, en donde predomine las buenas prácticas dejando de lado el mal ejemplo del interés particular, donde los directivos no tienen más objetivo que el de lucrarse de manera gigantesca por medio de prácticas heterodoxas, glorificándose de sus éxitos impúdicos y señalando a los demás de sus fracasos, y en este punto para ser más específicos al Contador público y con mayor fuerza en su actividad de Revisor Fiscal.

Tanto el contable como todas las personas que conforman una empresa u organización, tienen claro sus obligaciones y como deben desarrollarlas, sin embargo estos son subordinados de otras personas que se encuentran por encima de ellos en la estructura de la organización, sus superiores, por lo que deben seguir unas ordenes específicas en su trabajo, por lo que su desempeño y sus acciones dependen en gran medida de la actitud y responsabilidad de sus dirigentes, asumiendo el riesgo del tipo de tareas impuestas por estos, momento el cual, se demuestra la integridad del subordinado.

Cantidad desorbitante de directivos sin escrúpulos, con hambre de poder y riqueza, propician el mal actuar de los contables, formando y fortaleciendo en su interior sentimientos de avaricia, de poder, y riqueza fácil, en donde un país como Colombia en donde no se ve la abundancia logra despertar malas acciones en estos profesionales por el beneficio propio ya que en situaciones de pobreza o de inestabilidad económica para muchos les cuesta negarse el poder subir de nivel social.

Muchas instituciones cuentan con un gran desprestigio debido a su mal funcionamiento. “La primera estrategia se concentra en el desprestigio de las instituciones del estado o de sus funcionarios para lograr por esa vía la negación de autoridad moral, integridad y probidad de éstas y éstos para establecer correctivos”.¹⁰³

Estos son algunos ejemplos tomados del libro de **Rafael Franco Ruiz**, titulado: Réquiem por la confianza, Escándalos empresariales, Negocios y Contaduría:

5.3.1. CASOS

En estos casos, podemos darnos cuenta de las malas prácticas tanto de directivos como los subordinados, prevaleciendo de esta manera el interés particular influenciado su ejercicio por factores de placer, presión o prioridad.

Banco Central Hipotecario: Su último revisor fiscal fue Amézquita y Cía., tuvo problemas con la calidad de la cartera, las garantías constituidas y el monto de las provisiones. Las principales irregularidades detectadas consistieron en la compra de la cartera de más mala calidad del sector financiero; el otorgamiento de créditos sin estudios y sin evaluaciones, violando las reglamentaciones y sobrepasando los cupos autorizados; la utilización de cuentas puente para ocultar sobregiros, con lo cual se eliminó el cobro de intereses moratorios, sobregiros sin autorización, concentración de créditos; aprobación de aceptaciones bancarias con base en documentación falsa; contratación de personas o entidades violando normas de inhabilidades e incompatibilidades.

Se realizaron créditos a integrantes de la Junta Directiva y entre los deudores más significativos se encuentra el señor Octavio Jaramillo Tovar, quien en nombre propio y a través de su grupo empresarial se benefició con créditos por 32.000

¹⁰³ Franco Ruiz, Rafael. Réquiem por la confianza. P. 186.

millones de pesos, actuando simultáneamente en el Banco Cooperativo con las mismas características.

Banco del Estado: Intervenido por la Superintendencia Bancaria como consecuencia de problemas surgidos por el crecimiento de la cartera de difícil cobro, detectándose la práctica de un carrusel mediante el crédito de algunos clientes se cancelaban con nuevos créditos por mayor valor, además de la concentración de créditos en cabeza de asociados o parientes de miembros de la Junta Directiva, el pago de títulos que ya lo habían sido. La fiscalía adelanta investigaciones por 15.500 millones de pesos, la contraloría general de la república por 6.300 millones de pesos y juicios fiscales por 367.000 millones de pesos.

El Revisor Fiscal, Amézquita y Cia y su delegado, Hector Eduardo Galindo Buitrago, argumentaron que los créditos cuestionados no fueron significativos ni seleccionados en los muestreos de auditoria y obtuvieron la preclusión de la investigación por parte de la fiscalía. A las investigaciones por las defraudaciones en este banco, fueron incorporadas varias personalidades de la economía y de la política como es el caso del ex ministro y ex alcalde de Bogotá, Diego Pardo Koppel y Henry Ávila, ex presidente de la entidad.

Banco Industrial Colombiano: ahora fusionado con el Banco de Colombia, bajo el nombre Bancolombia. Antes de la fusión se descubrió una sofisticada práctica de jineteo de cartera mediante la cual, funcionarios, utilizando nombres y datos de clientes inactivos tramitaron créditos que fueron administrados, cancelados con recursos de créditos a nuevos clientes ficticios en cuantías superiores a 25.000 millones de pesos.

El problema nunca fue detectado por el revisor fiscal, la firma multinacional Price waterhouse & Coopers, que hoy enfrenta un multimillonario proceso de responsabilidad. Con posterioridad a la fusión que lo consolidó como el banco más grande del país han surgido nuevas controversias porque presuntamente los actuales propietarios utilizaron los propios fondos del banco para comprar la participación d los otros grandes inversionistas, el grupo venezolano Gillinski.

Bancoop: exceso al cupo individual de crédito, diferencia entre información contable y saldos aplicativos de cartera, diferencia en calificación de cartera en relación con la Superintendencia, insuficiencia global de provisiones,

concentración de riesgo crediticio. El revisor fiscal, Rodrigo Estupiñan, no reveló las irregularidades en los dictámenes. Saludcoop debía un valor superior al 10% del valor técnico del banco.

La resolución 367 de 2001 sancionó al revisor fiscal con dos millones de pesos. Préstamos a cooperativas de las cuales eran directivos los miembros de la junta directiva del banco y préstamos a directivos como Octavio Jaramillo Tovar, también vinculado a investigaciones en el Banco del Estado y el Banco Central Hipotecario, y Ariel Gómez Gutiérrez.

Cementos Boyacá: sanciones a representante legal y ex revisor fiscal por incumplimiento de recomendaciones del acta de visita, mediante resoluciones 318 y 319 de 2001.

Construcciones Catania: sanciones por la Superintendencia de Valores al revisor fiscal y el representante legal, mediante resoluciones 328 y 332 de 2000, por inconsistencias contables.

Los ejemplos anteriores no son presentados con el fin de detallar una lista, sino de señalar grandes ejemplares que permiten demostrar las prácticas anti éticas y con carencia de responsabilidad social, pero que en realidad estas prácticas deshonestas no son extrañas al medio, lastimosamente, y que en la cual se evidencia que la revisoría fiscal ha desvirtuado el camino de la responsabilidad y de la transparencia.

Se quiso tener conocimiento acerca de si los profesionales pueden realizar sus funciones con independencia mental, demostrar resultados según sus criterios y conocimientos, así que se formuló una pregunta para los egresados de la Universidad del Valle Sede Palmira. Lo que se les preguntó es si ha sido presionado en alguna ocasión en el desarrollo de su profesión para actuar en contra vía de las normas de ética profesional, a lo que la mayoría respondió que **NO** ha sido presionado para actuar en contra vía de sus valores y principios tanto profesionales como personales, debido a que saben mantener una buena postura durante la práctica de su actividad profesional. Muchos optan por una figura sentada o firme generando que le guarden respeto. Otros simplemente cuenta con un ambiente laboral de gente honesta y confiable. Sin embargo hubieron personas las cuales respondieron que **SI**, por lo que podemos observar que los profesionales contables no pueden ejercer la profesión con total libertad, lo que

nos ratifica que esta sociedad en la que nos encontramos a perdido en buena parte el sentido de responsabilidad y honestidad, haciendo que nuestro país siga siendo un país subdesarrollado y perdiendo prestigio la profesión de contaduría.

Los resultados de la encuesta son:

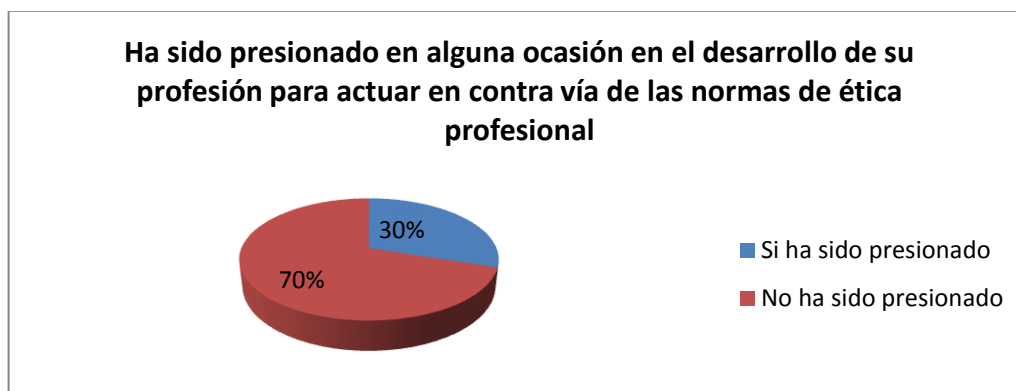
Tabla 8. Presión laboral sobre el ejercicio profesional de los egresados de la Universidad del Valle seccional Palmira.

HA SIDO PRESIONADO EN ALGUNA OCASIÓN EN EL DESARROLLO DE SU PROFESIÓN PARA ACTUAR EN CONTRA VÍA DE LAS NORMAS DE ÉTICA PROFESIONAL.	PROFESIONAL	PORCENTAJE
Si ha sido presionado	19	30%
No ha sido presionado	44	70%
TOTAL	63	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Tenemos entonces que del 100% de los encuestados, el 30% correspondiente a 19 egresados de 63, han sido presionados en una o varias ocasiones para que actúen en contra vía de las normas de ética profesional, faltando así a sus valores y principios personales y profesionales.

Gráfico 8. Presión laboral sobre el ejercicio profesional de los egresados de la Universidad del Valle seccional Palmira.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta realizada en octubre de 2011

Algunos de estos profesionales presionados a actuar en contra de sus principios, explican que es difícil trabajar de esta manera pero que no habiendo posibilidades de nuevos trabajos es complicado tomar el riesgo de renunciar a su actual trabajo ya que tienen muchas responsabilidades, algunos son cabeza de familia, otros necesitan de ese trabajo porque siguen pagando el estudio como la maestría, etc.

6. CONCLUSIONES

Con la enseñanza y formación profesional adquirida en los salones de clase de la Universidad del Valle Seccional Palmira, por docentes especializados en su área, comprometidos con una buena instrucción de sus palabras y de las prácticas en que involucra a los educandos, los egresados tienen la posibilidad de ejercer su profesión aplicando su gran conocimiento, demostrando su firme postura en la práctica profesional, logrando de esta manera, servir a la sociedad con una labor honesta, transparente y eficiente, efectuando adecuadamente la debida responsabilidad social, ya que sus acciones son guiadas por la ética profesional la cual ponen en marcha en cada una de las situaciones y procesos en que son involucrados, generando confianza en su entorno laboral.

La universidad no cuenta con académicos interesados en la crítica sobre las normas y prácticas contables, lo que genera que los profesionales actúen en situaciones difíciles sin una conciencia de las causas que pueden ocasionar por la toma de malas decisiones por no haber tenido en las clases espacios o contextos en donde puedan protagonizar situaciones en donde deban tomar decisiones que reafirmen y fortalezcan su postura en honestidad y transparencia. Esto lo pudimos observar mediante el resultado de la quinta pregunta de la encuesta, la cual consistía en determinar si los egresados consideraban que los intereses particulares prevalecen sobre los generales, a lo que el 41% de los encuestados, (porcentaje menor a la mitad pero muy significativo) respondió que si prevalecen. Esto pues, indica que los egresados durante su enseñanza y aprendizaje en la universidad, no obtuvieron una enseñanza ética en todo el proceso de su formación profesional, flaqueando de este modo, en momentos de presión, desviando sus correctas decisiones y buenas acciones al bien común.

La responsabilidad nos permite tener conciencia de nuestros actos, de reflexionar y orientar las acciones siempre en el plano de lo moral. Por lo tanto el Contador Público en las empresas, es un componente muy importante debido a que juega un gran papel en la toma de decisiones, ya que con la aplicación de la responsabilidad por mantener su profesión bien estructurada por principios éticos, logra constituir el buen manejo de los negocios, aportando de esta manera en

todas las áreas de la empresa una mejora en incremento de los factores que contribuyen al desarrollo y/o crecimiento de la sociedad.

La empresa y el contable, trabajan conjuntamente de tal manera que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad, ya que el crecimiento empresarial debe hacer un aporte social, en que los empresarios se interesen por lograr el bienestar colectivo, demostrando en cualquier momento que sus métodos y procesos se constituyen por principios y valores fomentando las buenas relaciones con los demás. Así pues, el alcance y contribución que el contable genera para aportar al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, lo ajusta a todos y cada uno de los procesos que lo involucran y lo hacen participe del acontecer diario de su vida empresarial, logrando el crecimiento de la sociedad.

Los egresados de la Universidad del Valle Sede Palmira, recibieron correctamente durante su aprendizaje y enseñanza, elementos como el Código de Ética profesional el cual sirve de apoyo a los profesionales para que su práctica se desarrolle de manera que puedan cumplir adecuadamente con el objetivo de la profesión que es el de servir a la sociedad dejando el pensamiento egoísta del interés particular. De acuerdo a esto, los profesionales están capacitados para realizar una buena toma de decisiones en el momento que se generen situaciones en donde deban que demostrar y reafirmar sus principios y valores con los que se formaron académicamente.

La Contaduría Pública dictada en la Universidad del Valle Sede Palmira, integra la ética durante el proceso de enseñanza, sin embargo es necesario reforzar este aspecto para que los estudiantes puedan en sus clases contar con un espacio específico en donde consigan interpretar las normas con su respectiva ética, con el fin de adquirir una conciencia responsable y formen una actitud y/o postura en la práctica profesional, que aporte al bien social, teniendo como objeto principal, prevalecer el interés general sobre el interés particular.

De acuerdo al análisis realizado al tipo de sanciones que más se les impone a los Contadores Públicos por realizar indebidamente su profesión, se determinó que:

1. Que los cargos que más están sujetos a una sanción son en primer lugar el del Revisor Fiscal y segundo el de Contador Público.
2. Que la mayoría de las sanciones corresponde a hombres.
3. Que del 100% de las sanciones, el 4% es por cancelación de la matrícula.

4. Que los hechos comúnmente sujetos a sanción son por omisión pronunciarse, dictamen, no cumplir funciones, falsedad al certificar, contabilidad atrasada, extralimitación de funciones, incumplimiento de requisitos, retención de libros y la más común que es la inhabilidad.

El Contador Público en su función como Revisor Fiscal, de acuerdo a las responsabilidades que el Estado le ha asignado, su profesión se encuentra comúnmente en situaciones de riesgo, ya que las responsabilidades sobre los resultados de las empresas que realizan malos manejos en su actividad, recaen en el revisor fiscal, dejando en tela de juicio, su honorabilidad, su confianza, su integridad y obviamente el prestigio de la profesión contable.

Es importante que el revisor fiscal cuente con la formación profesional debida, que tenga una gran capacitación para el desarrollo de su actividad, que tenga un gran conocimiento en su campo y tenga conciencia de las derivaciones de su trabajo, condicionalmente esta figura da garantía de los buenos manejos que se hagan en la empresa, el cumplimiento de las normas, y la confiabilidad de la información, y es que la responsabilidad que se le ha asignado al Revisor Fiscal podríamos decir que es considerable frente a los organismos de control, a los diferentes usuarios de la información y a la sociedad en general.

El campo de acción del Contador Público es bastante extenso, por lo que requiere de una formación integral y poder desarrollar su profesión debidamente ya que el alcance y la contribución que el profesional contable hace para lograr el crecimiento de la sociedad, va armonizado en cada uno de los procesos contables que aplica en desarrollo de la práctica profesional, aportando cada vez más a la calidad de vida de la comunidad.

7. RECOMENDACIONES

Crear espacios en donde se lleven a cabo situaciones reales en donde los estudiantes sean protagonistas con el fin de analizar y evaluar su postura frente a diversos hechos determinando su nivel de aplicación de la ética y puedan reforzar sus falencias. Situaciones a recrear como por ejemplo: tomar una decisión en un momento de presión laboral en el cual deba decidir realizar el acto ilegal o perder su trabajo; como actuaría el contable si le llegaran a pagar más dinero por maquillar un balance general. Estas situaciones permitirán que el estudiante evalúe su pensamiento y sus deseos en el momento de tomar una decisión. etc.

Capacitar al docente en cuanto a la importancia de incluir la ética en el proceso de su materia.

Evaluar detenidamente el pensum de Contaduría Pública para determinar si se puede dar un espacio o remplazar un espacio por materias que requieran de un mayor aprendizaje y comprensión como por ejemplo en ética, la cual le aporta al egresado un mejor desarrollo o ejercicio de su profesión.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALTAREJOS, Francisco; IBAÑEZ MARTÍN, José A.; JORDAN, José Antonio; JOVER, Gonzalo. Ética docente. Ariel educación. Segunda edición. 2003. P. 22.

ARAUJO ENSUNCHO, Jack Alberto et al, 1995. Citado por: GUTIERREZ MURILLO, Daniel. Aproximación al papel del contador público dentro del contexto de una responsabilidad social en la ciudad de Cali. 2005. P. 27.

BLANK BUBIS, León. La administración de las organizaciones. Facultad de ciencias de la administración. P. 269.

BURNETT, Sir Edward. La naturaleza de la cultura. En: Introducción a la antropología general. 1871. P. 123

CAICEDO RAMIREZ, Jaime Alberto. Factores que inciden en el actuar del Contador Público: Una reflexión que le abre puertas para pensar lo ético y lo moral en la disciplina contable. Palmira (Valle), 2008. p. 12. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad de ciencias de la administración.

CÓDIGO DE COMERCIO. Capítulo VIII. Artículo 211. Momo ediciones. P. 64.

CONGRESO DE COLOMBIA, Ley 1380. 25. 01.2005. Disponible en: <http://www.actualicese.com/normatividad/2010/01/25/ley-1380-de-25-01-2010/>

D. T. Hansen (1993). Citado por: GARCIA, Salvador; DOLAN, Shimon. La dirección por valores. P. 134.

Franco Ruiz, Rafael. Réquiem por la confianza. P. 186.

GARCIA, Salvador; DOLAN L, Shimon. Dirección por valores. Prólogos de: DURÁN FORELL, Pedro; SOLER, Ceferi. P. 42.

GIDDENS, Anthony. Sociología. Madrid : Alianza editorial S.A. Cuarta edición. 2001. p. 119

GOMEZ MARÍN, Gabriel Ignacio. Programa de curso seminario. Responsabilidad legal social y ética del profesional. Palmira Valle. Febrero 15. 2000.

J. M. Lozano (1996). Citado por: GARCIA, Salvador; DOLAN, Shimon. La dirección por valores. P. 134.

J. Sarramona (1997). Citado por: GARCIA, Salvador; DOLAN, Shimon. La dirección por valores. P. 133.

KANT, Immanuel. Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Barcelona: Ariel, 1996. P. 189.

MACIONIS, John J. y PLUMMER, Ken. Sociología. Madrid: Prentice Hall. 1999. p. 70

OCAMPO SALAZAR, Carmen Alejandra; LASTRA RODRIGUEZ, Catherine y GÓMEZ MARTINEZ, Juan Carlos. Algunas relaciones entre contabilidad y cultura. En: revista contaduría universidad de Antioquia. No. 52 (ene-jun. 2008). Antioquia: 2008. P. 22. Semestral. ISSN O120-4203

P. ROBBINS, Stephen. Comportamiento organizacional. Décima edición. P. 367.

PLAN DE DESARROLLO. 2005-2015. Universidad del Valle. Citado por: GUTIERREZ MURILLO, Daniel. Aproximación al papel del contador público dentro del contexto de una realidad social en la ciudad de Cali. Palmira. 2005.

PLATA GOMEZ, Roberto. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Septiembre 11 de 2010. Disponible en internet: URL:http://www.javeriana.edu.co/fcea/pos_contaduria/ponencias_2_rev_fiscal/ponencia_libre.doc>

PUC. Ley 43 de 1990: capítulo IV: título I. Momo ediciones. 2007. P. 61-62.

PUENTES, Omar. Universidad Santiago de Cali. 1997. Proyecto educativo institucional P.E.I.SA. Módulo 1. Ética. P. 9

QUIROS LIZARAZO, Elkin H. Educación contable: competencias formativas y mercado profesional contable. En: revista Internacional Legis de contabilidad y auditoría. No 26 (abr.- jun. 2006). Bogotá: 2.006. p. 172. Trimestral. ISSN 1692-2913.

SOLARTE RODRIGUEZ, Roberto. Proyecto de investigación [en línea]. Colombia: Marzo 06 de 2012. Disponible en:

STIGLIZ, Joseph. Citado por: FRANCO RUIZ, Rafael. Réquiem por la confianza. Investigar editores. P. 70.

TÚA, Gonzalo. 1989. P. 13.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, Junta Central De Contadores. Disponible en: < http://www.jccconta.gov.co/contenido.php?cat_id=1>

UNIVERSIDAD DEL VALLE, Consejo Académico. Resolución N. 091. Julio 4 de 2002. Disponible en internet:

http://palmira.univalle.edu.co/pregrado/ciencias_admon/contaduria/Res_091.pdf

.
<http://www.javeriana.edu.co/Facultades/Teologia/servicios_formacion_int_univ/ecoteo1/pret-01b.pdf

<http://administracion.univalle.edu.co/Programas/Pregrados/Contaduria/Presentacion%20>

contaduria.pdf. septiembre 10 del 2009.

.

ANEXOS

9.1 ENCUESTA

UNIVERSIDAD DEL VALLE - SEDE PALMIRA

PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ENCUESTA PARA EVALUAR LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA.

Edad _____ Sexo F__ M__ Año de graduación _____

Actualmente trabaja Si__ No__ Tiempo que lleva laborando _____

1. Cree usted que la carrera de Contaduría Pública que brinda la Universidad del Valle Sede Palmira integra la ética durante la enseñanza de la misma, estableciendo las ventajas y desventajas que tiene la aplicación de los principios y valores éticos en el ejercicio profesional. Califique de 1 a 5 a la universidad en este aspecto, siendo 1 el más bajo y 5 el más alto.

Sí__ No__

a. 1 b. 2 c. 3 d. 4 e. 5

2. Considera usted que la Universidad del Valle Sede Palmira cuenta con docentes calificados en la materia, haciendo crítica sobre las normas y prácticas contables.

Sí__ No__

3. Mencione los 10 principios de ética profesional.

- | | |
|----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____ |
| 2. _____ | 7. _____ |
| 3. _____ | 8. _____ |
| 4. _____ | 9. _____ |
| 5. _____ | 10. _____ |

4. En el cumplimiento de su ética profesional con la sociedad dentro de cual rango se ubicaría, siendo 1(bajo) y 5 (alto).

a. 1 b. 2 c. 3 d. 4 e. 5

5. Considera usted como contador que en el desarrollo de la profesión prevalecen los intereses personales sobre los generales sin importar que esto pueda afectar de manera negativa a un sector de la sociedad, ej.: actuar de manera inapropiada por mantener el puesto de trabajo. ¿Por qué?

6. Dedicar el tiempo de trabajo suficiente al o los usuarios de sus servicios de una manera responsable y efectiva.

Sí ___ No ___

7. Efectúa continuamente la respectiva actualización de sus conocimientos para el desarrollo eficiente y honesto de su actividad profesional y así contribuir al crecimiento de la sociedad.

Sí ___ No ___

8. ¿Tiene conocimiento de las sanciones que se aplican a los Contadores por realizar indebidamente su ejercicio profesional? Mencione tres (3) tipos de sanciones:

1. _____

2. _____

3. _____

9. Identifica plenamente a los organismos de control que pueden imponer sanciones a los contadores

Sí ___ No ___

Cuáles

10. ¿Ha sido presionado en alguna ocasión en el desarrollo de su profesión para actuar en contravía de las normas de ética profesional?

Sí ___ No ___

11. Otros comentarios _____

9.2 PREGUNTAS A ALGUNOS PROFESORES DE LA SEDE

PREGUNTAS

¿Usted considera que la Universidad del Valle Sede Palmira cuenta con docentes calificados en la materia?, En caso de que tenga conocimiento de algún caso en donde no sea así por favor menciónelo.

¿Considera usted que en la carrera de Contaduría de la Universidad del Valle Sede Palmira se integra la ética durante el proceso de enseñanza y si el alumno muestra interés en adquirirla?, esto en cuanto a las materias que usted dicte o dictaba en esta universidad.

RESPUESTAS

Primer profesor: mi respuesta es afirmativa.

Segundo profesor: En las materias que se dictan en la universidad si se integra la ética no solo en los conocimientos que se imparten sino también en el cumplimiento de los programas mínimos exigidos por la u, la forma como los docentes asumen sus responsabilidades en cuanto a elaboración de pruebas, calificaciones y todos los demás aspectos académicos que tienen que ver con el quehacer docente.

Tercer profesor: En mi concepto la responsabilidad social y la ética de los profesores, es equivalente a la que cada uno maneja como ser humano. La sede de Palmira en mi concepto no tiene un lineamiento general, en el que los profesores se caractericen o destaquen por seguir digamos unos patrones de conducta comunes. Así que seguramente -y tú seguro sabes esto mucho mejor que yo y con mayor propiedad-, uno se puede encontrar igual con profesores que en sus clases incluyen consejos sobre cómo eludir o evadir impuestos, o sobre cómo interpretar la norma a favor del interés particular del empresario, pasando muchas veces sobre el detrimento del patrimonio de la nación y del bienestar general. Mientras otros defienden desde sus cátedras y desde su discurso personal, el seguimiento de la ética y la responsabilidad social profesional y empresarial.

No creo en conclusión que pueda generalizarse y la verdad a los profesores de la sede apenas los conozco de vista, así que no tengo un concepto particular sobre ninguno.

La ética como materia a enseñar, debería atravesar transversalmente todo el currículo al menos de dos formas: 1. Enseñándola como curso en los primeros semestres y luego una o dos veces más hasta terminar la carrera, y 2. Haciéndola parte integral de los contenidos programáticos de cada curso y de los casos que el profesor expone mientras imparte sus clases. Pero como sabes, ética en Contaduría es una clase que solo se dicta en últimos semestres y de nuevo, no todos los docentes están interesados o tienen una consciencia despierta y activa alrededor de este tema, como para hacerlo parte de sus clases.

En cuanto a mi experiencia personal, unas cuantas veces me he encontrado con tesis en las que ha habido un problema de fondo en el que los estudiantes han copiado de internet, han tomado capítulos enteros de otros trabajos de grado, y un caso en el que un alumno hizo todo el trabajo a nombre de dos, y el director al parecer no se dio por enterado. Eso en mi concepto deja mucho que decir en cuanto a que estas evidencias dejan al descubierto que los directores a cargo de estas tesis no debieron haber hecho en realidad un trabajo de seguimiento y tutoría, al menos no de muy buena calidad. Pero igual, son casos aislados que no permitirían generalizar.

Finalmente, para que puedas contar con datos más certeros que puedas incluir en tu tesis, te aconsejo que hagas entrevistas con profesores que tengan ya algún tiempo en la sede y con el Coordinador del programa, y que además encuestes a los alumnos (tal vez de últimos semestres) para conocer su opinión sobre el tema.